INFORME ANUAL DE GESTIÓN

Memoria Institucional 2023

MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Memoria Institucional 2023

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

_ _ _ _ _ _ _

Diseño: Oficina de Prensa y Comunicación Institucional.
Secretaría General de Relaciones Institucionales.
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REVISIÓN: JUNIO 2024

AUTORIDADES

JUAN BAUTISTA MAHIQUES
FISCAL GENERAL

–

FISCALÍAS GENERALES ADJUNTAS

PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCALÍA GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN

JAVIER MARTÍN LÓPEZ ZAVALETA
FISCALÍA GENERAL ADJUNTA EN LO PENAL Y CONTRAVENCIONAL

JUAN GUSTAVO CORVALÁN
FISCALÍA GENERAL ADJUNTA EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

MARCELO OMAR VARONA QUINTIAN
FISCALÍA GENERAL ADJUNTA DE FALTAS

–

SECRETARÍAS GENERALES

GABRIEL UNREIN
SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

MARTINA PIKIELNY
SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

JUAN RAMELLA
SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES, ACCESO A LA JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

VERÓNICA NATALIA ANDRADE
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN Y APOYO JURISDICCIONAL

–

SECRETARÍAS JUDICIALES

JAVIER ALFONSÍN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

AGUSTÍN RAÚL RUBIERO
SECRETARÍA JUDICIAL

2024. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 7

I. POLÍTICA CRIMINAL INTEGRAL
I.1. Debates de criterios y modalidades de persecución penal, contravencional y de faltas 9
I.2. Estudio de los fenómenos criminales, contravencionales y de faltas 14

II. PERSECUCIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS
II.1. Lucha contra la narcocriminalidad y la comercialización de estupefacientes 21
II.2. Criminalidad perpetrada en el espacio público 28
II.3. Ciberdelincuencia 30
II.4. Discriminación 35
II.5. Nuevas estrategias de persecución penal 37
II.6. Medidas Alternativas 44

III. VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
III.1. Políticas de Asistencia Integral a las víctimas de violencia de género 49
III. 2. Políticas de Asistencia Integral a personas en situación de vulnerabilidad afectadas por hechos ilícitos 53
III.3. Cooperación interinstitucional para la asistencia de personas víctimas con distintas vulnerabilidades 59
III.4. Formación de operadores judiciales 60

IV. GESTIÓN JUDICIAL DE CALIDAD
IV.1. El acceso a la justicia 65
IV.2. Innovación judicial y arquitectura institucional en materia penal 68
IV.3. Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) 74
IV.4. Optimización del abordaje de las penas privativas de la libertad 80
IV.5. Innovación judicial y arquitectura institucional en materia contencioso administrativa 81
IV.6. La actuación del MPF CABA ante el Tribunal Superior de Justicia 83
IV.7. Desarrollo de políticas de transparencia institucional 84
IV.8. Optimización de la infraestructura edilicia 85
IV.9. Herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión judicial y la persecución penal 86
IV.10. La capacitación como instrumento para una gestión judicial de calidad 90
IV.11. El lenguaje claro como pilar del derecho a comprender 94

V. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
V.1. La articulación interinstitucional como eje para el desarrollo de temas estratégicos 97
V.2. Cooperación Internacional 103
V.3. El MPF y la comunidad 111
V.4. Política comunicacional del MPF 113

VI. APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VI.1. Optimización de las capacidades tecnológicas e informáticas 117
VI. 2. Gestión de Recursos Humanos 119
VI.3. Mejora de la infraestructura edilicia, mobiliaria y vehicular 122
VI.4. Gestión Financiera 127

2024. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

PRESENTACIÓN

JUAN BAUTISTA MAHIQUES
FISCAL GENERAL

Como cada año, me complace presentar la Memoria Institucional del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MPF CABA), en la que se detallan las acciones emprendidas y los logros alcanzados durante el ejercicio pasado, y se delimitan los desafíos pendientes para el presente período.

Quienes integramos el MPF CABA tenemos clara conciencia del rol esencial que posee el organismo en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, así como de la importancia que, a esos efectos, tiene el diseño y la implementación de políticas de transparencia que contribuyan a definir el marco de compromisos con la ciudadanía.

En razón de tal responsabilidad, a lo largo de los últimos años la rendición pública de las acciones desplegadas por este organismo se fue consolidando como un aspecto central de nuestra cultura institucional. Como he señalado en anteriores ediciones, la presentación anual de informes de gestión concierne directamente a la calidad institucional de la democracia, en tanto promueve la visibilidad de la labor llevada a cabo por las agencias estatales y fomenta un diálogo fluido con la comunidad, actor central de las prácticas republicanas.

En esa comprensión, en consonancia con los lineamientos del Plan Estratégico 2020-2024 del MPF CABA aprobado por Resolución FG Nº 30/2021, durante el 2023 este organismo perfeccionó las herramientas orientadas a garantizar la transparencia en el acceso a la información pública. A esos fines, estableció un procedimiento administrativo específico para asegurar la efectividad de los requerimientos que ingresen al MPF CABA en los términos de la Ley Nº 104 CABA (modificada por la Ley Nº 5784).

El Protocolo para el Acceso a la Información Pública del MPF CABA, aprobado por Resolución FG Nº 59/2023, se enmarca en las políticas de transparencia activa que desde hace ya largos años viene desarrollando este MPF CABA, para asegurar la accesibilidad a los datos y las medidas que conciernen a la gestión, y fomentar el debate público a su respecto.

El 2023 fue, asimismo, el año en el que luego de un sostenido trabajo de los equipos especializados, se inauguró y comenzó a funcionar el Laboratorio de Toxicología y Química Forense en la órbita del Cuerpo de Investigaciones Judiciales –CIJ-, de conformidad con los lineamientos emanados de la Resolución FG Nº 40/2022. Como se detallará en esta Memoria Institucional, en su primer año de funcionamiento el laboratorio tuvo una intensa labor, constituyéndose en una herramienta central para las investigaciones asociadas a la narcocriminalidad.

La incorporación del Laboratorio de Toxicología y Química Forense al equipamiento científico del MPF CABA significó un cambio de paradigma en la persecución de ilícitos vinculados a la comercialización de estupefacientes. En particular, impactó en la eficientización de los procesos, reduciendo notablemente los plazos involucrados: la demora en los resultados del laboratorio se redujo de 8 meses a 3 días.

En otro orden, la presente Memoria Institucional dará cuenta de la atención puesta en una problemática de creciente centralidad en el ámbito de la Ciudad, que se torna más gravosa aún en contextos socioeconómicos críticos como el que nos toca atravesar: la usurpación de inmuebles. Se trata de un fenómeno que, por su complejidad y la multiplicidad de factores intervinientes, demanda un abordaje integral y uniforme, que tanto brinde respuestas a los propietarios afectados, asegurando la rápida restitución del inmueble usurpado, como contemple mecanismos interinstitucionales –en particular, con el GCABA- para mitigar el impacto social de las medidas y proteger a las personas en situación de vulnerabilidad involucradas en el conflicto penal.

Con ese objetivo, en el período en análisis la política criminal de este MPF CABA se orientó a mejorar el trámite de las investigaciones relativas a las usurpaciones de inmuebles, mediante el desarrollo de un esquema de priorización para focalizar la persecución penal de modo estratégico, y el establecimiento de nuevos Criterios Generales para la actuación de los/as fiscales (Cfr. Resolución FG Nº 120/2023).

En materia de violencia de género y asistencia a grupos en situación de vulnerabilidad, la presente Memoria Institucional presentará una iniciativa que nos enorgullece: la puesta en marcha, como Plan Piloto, del diseño y organización del "Centro de atención de las violencias contra las infancias y víctimas de género (CAVIG)".

Finalmente, en el marco de la optimización de procesos y mejora continua que este organismo viene desarrollando en los últimos años para asegurar una gestión judicial de calidad, en el año 2023 el MPF CABA ha obtenido la *Certificación IRAM - ISO 9001:2015* en materia de compras y contrataciones, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra, con vigencia desde el 30 de octubre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2026.

El esfuerzo de los equipos que integran este MPF CABA es, por supuesto, la condición de posibilidad de cada una de las acciones que aquí se detallarán. Sin su trabajo sostenido y compromiso con la misión de contribuir a generar un mejor sistema de justicia en la Ciudad, no hubiesen podido abordarse los desafíos que nos propusimos, ni llevarse a cabo las iniciativas desarrolladas. De ellos y ellas –magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del organismo- son los méritos. Una vez más, me toca agradecer sinceramente la labor compartida.

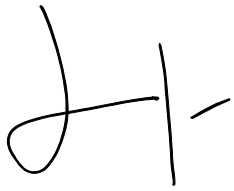

Juan Bautista Mahiques
Fiscal General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I.

POLÍTICA CRIMINAL INTEGRAL

En atención a la complejidad que han adquirido los fenómenos criminales en las últimas décadas, comprender sus características se ha vuelto una necesidad del sistema de persecución penal. Por eso, desde que en 2019 asumimos la gestión del MPF CABA, los esfuerzos se orientaron hacia la consolidación de un modelo de política criminal integral, con fundamentos empíricos, basado en evidencia, diseñado en base a información de calidad y debidamente analizada y, naturalmente, sujeto a monitoreo y evaluación continua de resultados.

En esa comprensión, tanto los desarrollos de análisis criminal y los estudios orientados a identificar patrones, tendencias y estructuras de oportunidades para la comisión de delitos, como la generación de instancias de debate interno (Jornadas, Mesas de Trabajo, Ateneos de Casos), resultan centrales para definir estrategias de persecución efectivas, que impacten favorablemente en los índices delictivos.

En idéntico sentido, el análisis comparado de experiencias implementadas exitosamente en otras jurisdicciones y su adaptación a las particularidades del medio local (proyectos “Integración Barrial con la Justicia”, “Mercado Ilícito de Armas” e “Intervención en el Mercado Abierto de Drogas”, entre otros), contribuyen a cimentar una política criminal sólida. Como será reseñado, en el 2023 tuvimos además el honor de contar con el invalorable aporte del experto que concibió los proyectos originales, centrados en estrategias de disuasión focalizada, profesor David Kennedy -director de la *National Network for Safe Communities* de la *John Jay College* de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos-, lo que enriqueció el diseño de las políticas implementadas.

Durante el 2023 el MPF CABA llevó adelante las siguientes iniciativas:

I.1. Debates de criterios y modalidades de persecución penal, contravencional y de faltas

- **Encuentro Internacional de Cibercrimen: tecnologías innovadoras en las investigaciones en entornos digitales**

En materia de ciberdelincuencia, este organismo ha emprendido una política de especialización, que ha colocado al MPF CABA a la vanguardia en la investigación y el juzgamiento de los delitos y contravenciones informáticas. Dado su evidente impacto en la seguridad pública y en los derechos individuales de las personas afectadas, la investigación de los ilícitos cometidos a través de internet ocupa un lugar central dentro de la política criminal del organismo.

En ese marco, con miras a la profundización de las instancias de debate en torno a los desafíos de las investigaciones de delitos y contravenciones en constante mutación, en el mes de mayo se llevó a cabo el "*Encuentro Internacional de Cibercrimen: tecnologías innovadoras en las investigaciones en entornos digitales*". Organizado por este MPF CABA con el apoyo de UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) y el Departamento de Justicia de Estados Unidos, el encuentro se desarrolló en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires con una matrícula de más de 800 inscriptos.

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIBERCRIMEN. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

El evento reunió a especialistas en cibercriminalidad del país y el exterior, quienes debatieron sobre la importancia de las tendencias en investigaciones criminales digitales, las diversas modalidades delictivas (cibercriminalidad instrumental y económica, cibercriminalidad sexual, cibercriminalidad social y cuestiones prácticas de seguridad en la aplicación de Whatsapp – Meta, entre otras), y la importancia de la cooperación internacional ante los desafíos que plantean estos ilícitos.

Además del titular de este MPF CABA y Presidente de la IAP, Dr. Juan Bautista Mahiques, el encuentro contó con la presencia del Fiscal General de Colombia, Dr. Francisco Barboza Delgado; el Coordinador de Derecho Penal del Tribunal Constitucional de España, Dr. Javier Zaragoza Tejada; el Fiscal General de Ceará, República Federativa de Brasil, Dr. Manuel Pinheiro Freitas; el Fiscal General del Estado de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, Dr. Luciano Oliveira Mattos de Souza; el Fiscal Nacional de Chile, Dr. Ángel Valencia Vásquez; la Coordinadora Regional de Cibercrimen para Sudamérica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC), Mariana Kiefer; la Fiscal Federal de EEUU y Asesora Legal Residente, Josie Thomas; el Asesor Internacional en Piratería Informática y Propiedad Intelectual, América Latina y el Caribe del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para San Pablo, República Federativa de Brasil, Dr. Om M. Kakani; y el representante de Homeland Security Investigations DHS-HSI (Embajada de Estados Unidos), Thomas Hulihah, entre otros.

Por su parte, entre los disertantes de nuestro país se encontraron la Fiscal Federal de Lomas de Zamora, Dra. Cecilia Incardona; la Fiscal a cargo de la UFEDyCI de este organismo, Dra. Daniela Dupuy; el Procurador General de la Provincia de San Luis, Dr. Luis Martínez; la Fiscal a cargo de la Unidad Coordinadora Este del MPF CABA, Dra. Genoveva Cardinalli; y el Fiscal de Instrucción de Delitos Complejos de la Provincia de Mendoza, Dr. Santiago Garay, entre otros.

- **Jornada Internacional “El sistema de justicia frente a los desafíos de la narcocriminalidad”**

Con el auspicio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Dirección Nacional Antimafia y Antiterrorismo del Ministerio de Justicia de la República de Italia, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y este MPF CABA, en el mes de setiembre se llevó a cabo el seminario internacional *“El sistema de justicia frente a los desafíos de la narcocriminalidad”*, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El evento contó con la presencia del Dr Ricardo Lorenzetti –Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación-, Dr. Giovanni Melillo -Fiscal Nacional Antimafia y Antiterrorismo de la República de Italia-, profesor David Kennedy -Director de la *National Network for Safe Communities* de la *John Jay College of Criminal Justice*-, Luis Ignacio García Sigman -Coordinador del Programa contra las Drogas Sintéticas y el Desvío de Precursores Químicos de UNODC-, Mauricio García Mejía -especialista líder en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo-, y el Juan Bautista Mahiques -Fiscal General de la Ciudad-, entre otros expertos nacionales e internacionales.

Durante la jornada se abordaron diversos aspectos de las estrategias de persecución penal del narcotráfico a nivel global y los desafíos de política criminal, así como del proceso de la implementación de estrategias de disuasión focalizada e intervención en Mercados Abiertos de Droga en la Ciudad de Buenos Aires, enfocada en la comercialización minorista de estupefacientes en barrios vulnerables. Los expertos disertaron en relación a la complejidad de las redes bajo las cuales estos delitos se despliegan, el rol de las agencias estatales, y la generación de estrategias de cooperación interjurisdiccional, mediante la conformación de equipos conjuntos de investigación.

EL EVENTO CONTÓ CON LA PRESENCIA DE EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

En el encuentro este MPF CABA presentó la “Guía de Implementación de la estrategia Intervención en el Mercado de Drogas (IMD) en la Ciudad de Buenos Aires”, un documento elaborado por la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima del organismo, que explica los fundamentos teóricos de la estrategia y reseña las vicisitudes que experimentadas a lo largo del proceso de implementación. La Guía constituye una herramienta para compartir la visión del MPF CABA con otras jurisdicciones del país y la región que también se encuentren afectadas por el flagelo de la narcocriminalidad.

- **Jornada “Política Criminal: Fundamentos y Desafíos del Proceso de Implementación”**

Desde la Fiscalía General se viene promoviendo una nueva dinámica de trabajo, consistente con el principio de unidad de actuación del MPF CABA. De esta manera, se han impulsado instancias de diálogo entre las distintas dependencias de la institución, que permiten intercambiar experiencias sobre el desarrollo de las investigaciones y desplegar estrategias idóneas para reducir la litigación interna. Para ello, resulta necesario generar espacios de debate interno sobre los fundamentos y los desafíos que cada día atravesamos en el proceso de implementación de las transformaciones que nos proponemos, profundizar la articulación interna, y plantear con claridad los objetivos institucionales futuros.

JORNADA "POLÍTICA CRIMINAL: FUNDAMENTOS Y DESAFÍOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN".

Con tales objetivos, en el 2023 se desarrolló la jornada *"Política Criminal: Fundamentos y Desafíos del Proceso de Implementación"*. En el evento, que se llevó a cabo en el mes de noviembre en forma presencial y virtual (vía Webex), distintos/as fiscales de nuestra institución presentaron los proyectos implementados en los últimos años, dando cuenta del recorrido transitado para su puesta en funcionamiento, los obstáculos sorteados y sus principales resultados. Asimismo, expusieron sobre los fundamentos y metas de diferentes proyectos en estudio.

La jornada se estructuró en 5 paneles:

- "Justicia Procedimental", en el que el Dr. Luis Arnaudo -a cargo de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas Nº 26-, el Hernán G. Biglino -titular de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas Nº 39-, el Dr. Cristian Longobardi -Fiscal coordinador del Equipo Especializado en Violencia de Género Sur- y la Dra. María Inés Carena -Auxiliar Fiscal integrante de ese Equipo Especializado- presentaron los resultados de la aplicación de los principios de la justicia procedimental a los procesos de suspensión del proceso a prueba, y de notificación de medidas restrictivas a agresores en casos de violencia de género, respectivamente.

- "Persecución Penal Estratégica: nuevos enfoques", en el que la Dra. Cecilia Amil –titular de la UFEIDE- abordó la implementación del Programa de Intervención en el Mercado Abierto de Drogas (IMD), el Dr. Rodrigo M. Pagano Mata –a cargo de la Fiscalía en lo Penal y Contravencional Nº 24- expuso sobre delitos vinculados con el aprovisionamiento ilegal de armas de fuego, y el Dr. Paulo Gaspani –titular de la Fiscalía en lo Penal y Contravencional Nº 14- presentó el Programa de Integración Barrial con la Justicia (IBJ).

- "Justicia Restaurativa", relativo a los proyectos de Justicia Penal Juvenil, por un lado, y a las innovaciones implementadas en el abordaje de los casos de alcoholemia, a través de los llamados Paneles de Víctima para contraventores de tránsito, por el otro, a cargo de la Dra. Paula Raffa Pirra -Secretaria de la Fiscalía Especializada en materia Penal Juvenil-, y el Dr. Marcos Cassani -Auxiliar Fiscal de la Unidad de Delitos, Contravenciones y faltas Específicas-, respectivamente.

- "Unidades de Flagrancia", en el que los fiscales coordinadores Dres. Federico Tropea y Aníbal O. Brunet –titulares de las Unidades de Flagrancia Sur y Este respectivamente-, presentaron los exitosos resultados evidenciados desde la creación de estas unidades especializadas.

- “Violencia de Género”, en el que el Dr. Adrián A. Dávila –a cargo de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas Nº 36- y la Dra. Claudia Barcia -titular de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16-, ambas especializadas en violencia de género, repasaron las directrices centrales de las políticas desplegadas en la materia en los últimos años.

- **Salud Mental**

La conflictividad asociada a personas con padecimientos mentales que se ven involucradas en hechos ilícitos es una problemática de creciente preocupación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por lo tanto, representa una temática prioritaria para este organismo.

Durante el año 2023, a través de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, el MPF CABA participó de diversos encuentros realizados en el marco de la “Mesa de Trabajo Permanente sobre Salud Mental” convocada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, con miras a analizar las herramientas de los operadores y organismos auxiliares para brindar respuestas en los casos en que se encuentren involucradas personas con alteración de sus facultades mentales.

Como corolario de ello, en el mes de octubre, quienes participaron de la mesa de trabajo suscribieron una Carta de Intención mediante la cual acordaron establecer y coordinar los mecanismos institucionales necesarios para garantizar, en sus respectivas instituciones, el rápido y eficaz intercambio de la información relacionada con los antecedentes médicos de las personas imputadas que padezcan una afectación en su salud mental.

En el documento se acordó la derivación y traslado de toda persona imputada, detenida o aprehendida por la presunta comisión de un delito o de una contravención en la vía pública a un establecimiento médico para su inmediata evaluación interdisciplinaria, la realización de informes y las evaluaciones interdisciplinarias en el marco de los procesos penales y/o contravencionales en un lenguaje claro y accesible, y la determinación precisa en todas las evaluaciones interdisciplinarias de la existencia de un riesgo grave, cierto e inminente para sí y/o terceros. Finalmente, se convino promover la capacitación necesaria en materia de salud mental de profesionales médicos, personal policial y operadores judiciales.

ENCUENTROS REALIZADOS EN EL MARCO DE LA “MESA DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE SALUD MENTAL”.

- **Workshop a cargo del profesor David Kennedy**

En el 2023 se logró concertar la invitación a la Argentina del profesor David Kennedy, director de la *National Network for Safe Communities* de la *John Jay College* de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. Durante su visita se desarrollaron diversas actividades, con el propósito de compartir espacios de intercambio y debate en torno a la aplicación en nuestro medio de modalidades de persecución penal desarrolladas por el experto en su país:

- Reunión de trabajo de la que participaron el Dr. Kennedy, la Dra. Cecilia Amil -fiscal a cargo de la UFEIDE-, el Dr. Rodrigo Pagano Mata -fiscal a cargo de la Fiscalía N° 24 con competencia para intervenir en delitos vinculados con el aprovisionamiento de armas de fuego ilegales- y miembros de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, para abordar el trabajo realizado en la Ciudad de Buenos Aires en materia de estrategias de disuasión focalizada, y analizar conjuntamente cómo profundizar estas formas de investigación en la jurisdicción.

- Mesa de trabajo sobre criminalidad organizada y violencia armada, que el experto compartió con fiscales federales y provinciales, en el marco del Consejo de Procuradores, Fiscales y Asesores Generales de la República Argentina, realizada en la Universidad de San Andrés.

Cabe destacar finalmente que, como fuera detallado en esta Memoria Institucional, el doctor Kennedy participó como expositor en la Jornada Internacional *"El sistema de justicia frente a los desafíos de la narcocriminalidad"*, desarrollada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en el marco del panel "Estrategias de Disuasión Focalizada. Intervención en el mercado de drogas (IMD)".

JORNADA INTERNACIONAL "EL SISTEMA DE JUSTICIA FRENTE A LOS DESAFÍOS DE LA NARCOCRIMINALIDAD".

I.2. Estudio de los fenómenos criminales, contravencionales y de faltas

El desarrollo de una política criminal de base empírica, sistemática y vinculada a lineamientos precisos exige, como condición de posibilidad, contar con datos transparentes, construidos con rigor científico.

En esa convicción, entre sus objetivos estratégicos, este MPF CABA ha incluido la consolidación de un sistema de análisis del fenómeno criminal, que permita tomar decisiones adaptadas a las características de la conflictividad penal y a los rasgos sociodemográficos de las personas involucradas

en ella. Para alcanzar tal cometido, en los últimos años ha impulsado diversas iniciativas orientadas a optimizar las herramientas de obtención de información y producción de estadísticas.

En ese sentido, durante el 2023, a través de la Secretaría de Información Estadística y Análisis de Datos, el MPF CABA desarrolló los siguientes informes:

- **Décimoquinto Informe de Conflictividad**

Esta nueva edición del Informe de Conflictividad, que se realiza de manera ininterrumpida desde 2008, plasmó datos estadísticos correspondientes al año 2022. El *Décimoquinto Informe de Conflictividad* cuenta con 7 capítulos que contienen:

- Una cabal descripción de la totalidad de los ingresos al MPF CABA;
- La georreferenciación y distribución de información complementada con series temporales;
- Un estudio específico de las figuras con mayor frecuencia en cada materia;
- Un análisis específico sobre los hechos con indicadores de violencia doméstica y/o de género, las conductas encuadradas en la Ley Nacional N° 23.737, los actos discriminatorios y los ilícitos informáticos, por cuanto constituyen prioridades político criminales de este organismo (cfr. Plan Estratégico 2020-2024).

En esta oportunidad se presentó, además, un análisis de la información estadística bidimensional, pues los datos fueron clasificados tanto en base a las temáticas –esto es, agrupamientos de conductas disvaliosas relacionadas-, como por figura delictiva o contravencional, lo que aporta un nuevo plano de estudio para eventuales diagnósticos.

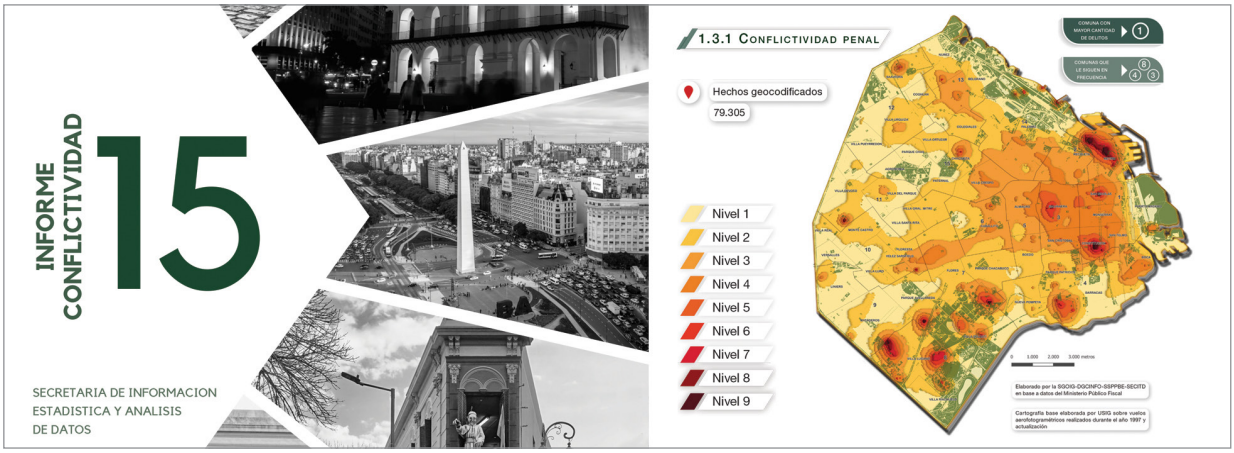

EL INFORME DE CONFLICTIVIDAD ES CENTRAL PARA EL DESARROLLO DE ANÁLISIS DE POLÍTICA CRIMINAL INTEGRAL.

En razón de ello, el *Décimoquinto Informe de Conflictividad* se constituyó en una herramienta que, articulada con otros enfoques interdisciplinarios e investigaciones científicas, resulta central para el desarrollo de un análisis de política criminal integral, evaluación de eventuales cursos de acción, y planificación de políticas públicas adecuadas a la realidad y particularidades de los fenómenos delictivos/contravencionales.

- **Segundo Informe de Personas Vinculadas a la Conflictividad**

A través de sus áreas técnicas, durante el 2023 el MPF CABA elaboró el *Segundo informe de personas vinculadas a la conflictividad*, un documento innovador que, en consonancia con las tendencias actuales de la ciencia jurídica, se inscribe en una concepción integradora del Derecho Penal, que tanto se dirige

a la sanción de los y las autoras de delitos, como alcanza a las víctimas y demás personas vinculadas a la conflictividad.

En efecto, la preponderancia adquirida por el reposicionamiento de la víctima particular en la normativa vigente, la redefinición de los modos de resolver los conflictos en los modernos códigos procesales, y la irrupción de herramientas de justicia restaurativa, entre otros factores, motivaron el desarrollo de esta nueva edición.

Como su antecesor, el *Segundo informe de personas vinculadas a la conflictividad* contiene datos valiosos para la planificación de mecanismos destinados a satisfacer los derechos e intereses de todos los actores procesales. Su objeto de estudio no sólo comprende a denunciados/as e imputados/as, sino también a denunciantes y víctimas, en la convicción de que en las infracciones a la ley penal o contravencional convergen diversos sujetos y determinantes, todos los cuales requieren ser considerados e integran el fenómeno desde una perspectiva integral.

En razón de ello, el *Segundo informe de personas vinculadas a la conflictividad* –referido al año 2022-, contiene el análisis de los rasgos sociodemográficos de las víctimas particulares y/o denunciantes e imputados/as relacionados/as con las investigaciones penales y contravencionales llevadas a cabo por fiscalías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

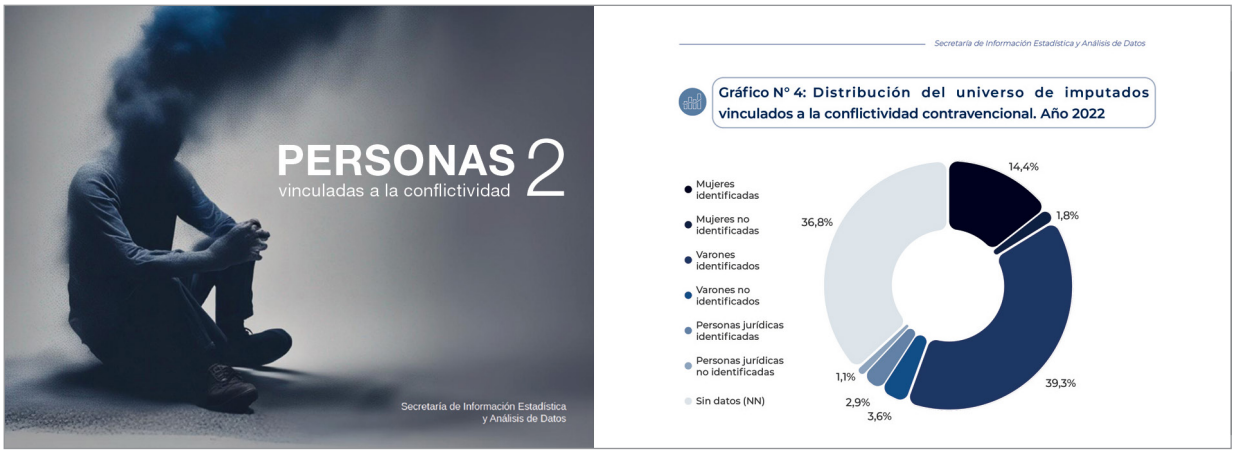

SEGUNDO INFORME DE PERSONAS VINCULADAS A LA CONFLICTIVIDAD.

- **Atlas de la Conflictividad Comunal**

Por segundo año consecutivo, a través de la labor de la Secretaría de Información Estadística y Análisis de Datos, este MPF CABA elaboró el *Atlas de la Conflictividad Comunal*, un documento inscripto en la rica tradición de los Atlas, que expone de modo detallado y preciso la georreferenciación estadística de la conflictividad penal y contravencional de las comunas de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta edición del Atlas concentró en un solo documento información estadística sobre los hechos registrados durante el año 2022, de competencia del Poder Judicial local. Los datos son presentados en un formato ágil e innovador, a partir de representaciones visuales, infografías y mapas, que facilitan la comprensión y el desarrollo de diagnósticos certeros para establecer las prioridades político criminales de cada comuna porteña.

En efecto, los capítulos del Atlas plasman didáctica e ilustrativamente información central de las comunas, mediante cartografías e infografías representativas de la conflictividad penal y contravencional total y el tipo de delitos y contravenciones preponderantes en cada ámbito geográfico. El documento contiene además datos demográficos del universo de imputados y una descripción de los aspectos más característicos de los diferentes ámbitos territoriales de la ciudad.

El Atlas cuenta, además, con una breve sección metodológica, en la que se detalla el método aplicado para recabar, normalizar y exponer, con el debido rigor científico, los datos estadísticos ofrecidos.

Como en la edición anterior, para la elaboración de este Atlas el MPF CABA contó con la valiosa colaboración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que a través de su Subgerencia Operativa de Información Geoespacial, contribuyó al desarrollo de una cartografía ajustada a elevados estándares de calidad.

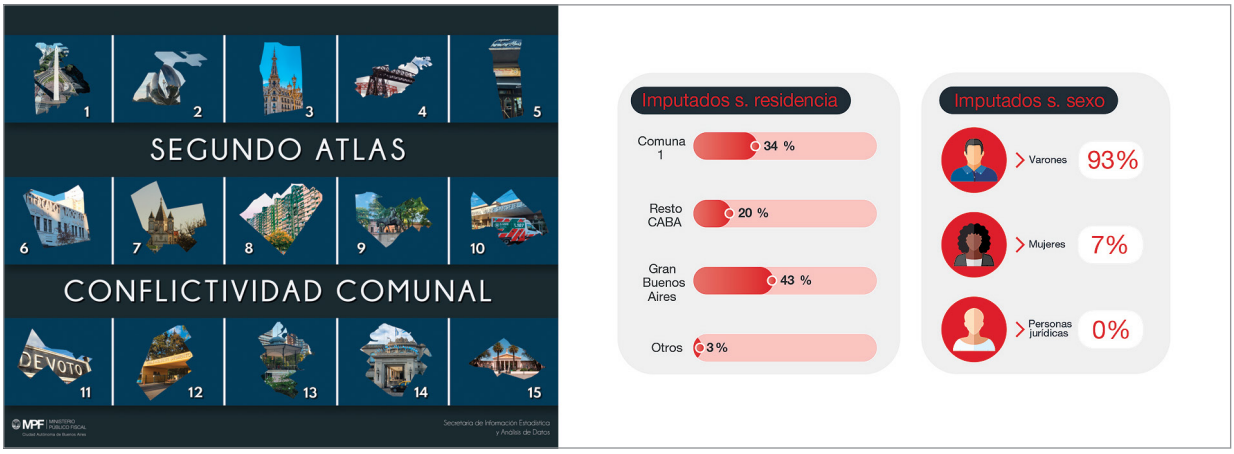

ATLAS DE CONFLICTIVIDAD COMUNAL. SECRETARÍA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS MPF CABA.

- **Reporte sobre situación judicial de niños, niñas y adolescentes**

En los últimos años este MPF CABA impulsó diversas acciones orientadas a dar un tratamiento diferenciado a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) en conflicto con la ley penal. En primer lugar, corresponde destacar que, de acuerdo con la política de especialización del organismo, en el 2020 se asignó a la Fiscalía de Primera Instancia en lo PCyF Nº 4, a cargo del Dr. Mauro Tereszko, la competencia para intervenir en los casos en que resulten impugnados quienes no hubieran cumplido los 18 años al momento de cometerse el hecho (cfr. Resolución FG Nº 129/2020).

En la misma dirección, al año siguiente el MPF CABA propició la implementación de un *Programa Piloto de Justicia Restaurativa* (cfr. Resolución FG Nº 106/2021), en torno a cuyos lineamientos en el 2022 el organismo organizó la capacitación "*Abordajes Restaurativos para Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la ley penal*", destinada a operadores de este organismo y a los integrantes del Equipo Técnico de Justicia Juvenil de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas-, dictada por profesionales con amplia trayectoria en la temática.

En simultáneo con estas iniciativas, el MPF CABA viene desarrollando una profusa cantidad de informes estadísticos orientados a contar con información certera sobre la situación judicial de NNyA vinculados a delitos de competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en calidad de imputados/as.

En esa línea, en el 2023 se impulsó el desarrollo de un informe específico y sistematizado orientado a: a) diagnosticar el estado de situación sobre la conflictividad vinculada a NNyA ingresada al MPF CABA, por intermedio de una visualización integral de los datos más significativos; b) potenciar las decisiones que deben adoptarse, en base al principio de especialidad rector de los órganos jurisdiccionales especializados en el régimen penal juvenil; c) propiciar el trabajo coordinado con diversos actores que ejercen las funciones de gobierno (ejecutivas, legislativas y judiciales) dentro el ámbito de reserva de las competencias únicas e improrrogables ejercidas por cada órgano del Estado, a fin de prevenir eficazmente las causas pluridimensionales de estos hechos antijurídicos, evitar la estigmatización de NNyA y garantizar su derecho a una protección integral dentro del proceso; d) planificar/evaluar alternativas destinadas a priorizar una justicia con alcance restaurativo, promoviendo la reintegración y la asunción de una función socialmente constructiva.

Con tales propósitos, durante el período en análisis, a instancias de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, el MPF CABA desarrolló el documento "*Reporte sobre situación judicial de menores*", un insumo innovador que reúne de manera ordenada, con sustento gráfico y datos sociodemográficos, la información más relevante coligada al colectivo de NNyA imputados/as y su grado de reiteración correspondiente al año 2022.

- **Indicadores de gestión e informes estadísticos de la política criminal del MPF CABA**

El diseño de una política criminal integral, sustentada en evidencia empírica, exige tanto diagnósticos fundados en información estadística rigurosa, como una evaluación permanente de los resultados de las iniciativas y de la gestión de las fiscalías.

En esa convicción, durante el 2023 el MPF CABA persistió en el perfeccionamiento de los indicadores de medición de la gestión de las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales del organismo, y de diversos aspectos de los fenómenos delictivos o contravencionales. Para ello, entre otras acciones, en el período en análisis se llevaron adelante exámenes de los distintos indicadores en curso, se realizaron múltiples análisis cuantitativos-cualitativos, y se impulsó la normalización de bases con diferentes variables; todo lo cual posibilitó el procesamiento de información imprescindible para brindar respuestas a problemáticas concretas.

GRACIAS A LA PERMANENTE OPTIMIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE MEDICIÓN REFERIDOS, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL MPF CABA HA OBTENIDO DATOS ESTADÍSTICOS DOTADOS DE UN MAYOR NIVEL DE REFINAMIENTO Y ESPECIFICIDAD.

Gracias a la permanente optimización de los indicadores de medición referidos, en los últimos años el MPF CABA ha obtenido datos estadísticos dotados de un mayor nivel de refinamiento y especificidad, maximizándose de ese modo la capacidad de reacción de la institución. La elaboración de relevamientos e informes estadísticos constituye otra acción estratégica del MPF CABA, que redunda en la mejora de las herramientas para la planificación de metodologías de trabajo eficaces, y el diseño de directrices acordes a una política criminal ajustada al sustrato fáctico de una conflictividad signada por dinámicas complejas.

En ese marco, en el período en análisis se realizaron 10 informes sobre diversas materias contempladas en los ejes fundamentales del Plan Estratégico 2020-2024 del MPF CABA.

Dentro de ese contexto también debe ponerse de relieve la información estadística producida a instancias de organismos externos, así como la que, en el marco de la articulación y cooperación intradministrativa, las áreas técnicas respectivas (Oficina de Seguimiento de Implementación de la Política Criminal y Secretaría de Información Estadística y Análisis de Datos) elaboraron en base a requerimientos de distintas dependencias de este organismo. Durante el año 2023 se han producido 72 informes de este tipo.

INFORMES OANEI Y SIEYAD

DISTRIBUCIÓN SEGÚN TEMÁTICA.
AÑO 2023

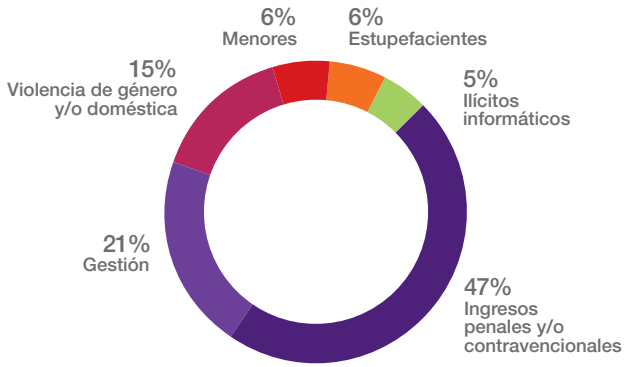

DISTRIBUCIÓN SEGÚN DEPENDENCIA SOLICITANTE.
AÑO 2023

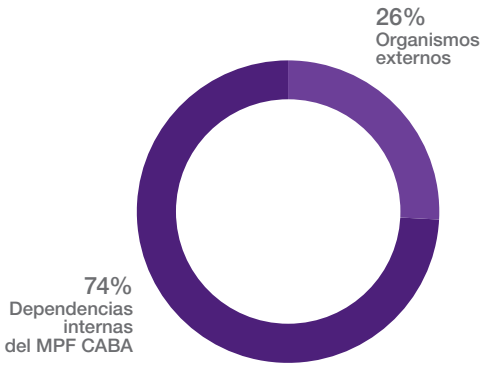

Finalmente, cabe destacar que, a través de la Oficina de Seguimiento de Implementación de la Política Criminal, en el 2023 el MPF CABA realizó los siguientes estudios sobre materias de relevancia desde el punto de vista político-criminal.

- Informes sobre Audiencias a las que asistieron los representantes de las Unidades de Flagrancia durante el año 2022 y primer semestre del año 2023 (N° 1 y 8)
- Informes sobre resoluciones adoptadas por las Unidades Fiscales y Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas durante el año 2022 y primer semestre 2023 (N° 2 y 7).
- Informes sobre los acuerdos de suspensión del proceso a prueba en los casos de alcoholemia y reiterancia de los participantes de paneles de impacto correspondientes a los meses de enero, junio, octubre y diciembre de 2023 (N° 3, 4, 10 y 11).
- Análisis cualitativo de los casos ingresados al Ministerio Público Fiscal vinculados a Eventos Masivos (N°5).

- Informe sobre la evolución de los casos ingresados al Ministerio Público Fiscal por el delito de estafa informática previsto en el art. 173 inc. 16 del código Penal de la Nación durante los años 2021. 2022 y primer semestre de 2023 (N° 6).
- Estudio acerca del cumplimiento de los objetivos de política criminal propuestos en materia de Narcocriminalidad durante el año 2022 y primer semestre del año 2023. (N° 9).
- Informe sobre reiterancia en materia penal juvenil.

II.

PERSECUCIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Diseñar un plan de persecución estratégica importa asumir, de inicio, las limitaciones del sistema de justicia para investigar y judicializar con la misma intensidad todos los fenómenos criminales, y establecer, en consecuencia, un esquema de priorización eficiente, ajustado tanto a las necesidades de la comunidad, como a los condicionamientos derivados de los recursos disponibles.

Con base en las directrices del Plan Estratégico del MPF CABA 2020-2024, para la selección de casos prioritarios este organismo ha tomado como parámetros rectores la vulnerabilidad de las víctimas, la afectación de bienes jurídicos relevantes, el impacto social, la complejidad de la delincuencia organizada y la criminalidad emergente.

Para poder planificar estratégicamente la persecución penal pública debe, en primer término, contarse con información estadística certera, elaborada en base a indicadores confiables. En esa convicción, como surge del apartado I) de la presente Memoria, en los últimos años este MPF CABA ha orientado sus esfuerzos a coordinar instancias de debate e intercambio con expertos, y promover la elaboración de estudios e investigaciones científicas que permitan elaborar diagnósticos ajustados a las problemáticas a abordar.

En segundo lugar, en lo que respecta a la investigación aplicada, va de suyo que la implementación efectiva del plan de persecución estratégica del organismo demanda necesariamente asumir un rol proactivo y enfocar la política criminal desde una perspectiva integral; esto es, que incluya los diversos aspectos de las conflictividades existentes, sus particularidades, y sea capaz de generar una respuesta institucional a la altura de su complejidad.

Entre las medidas adoptadas en ese sentido corresponde destacar la consolidación de la política de especialización de este MPF CABA -en virtud de la cual determinados ilícitos son investigados por fiscalías especializadas, con expertiz acreditada en la problemática de que se trata-, y la permanente profundización de la red de cooperación interinstitucional.

En ese camino, en materia penal, contravencional y de faltas, durante el 2023 el MPF CABA profundizó la labor desarrollada en períodos anteriores, afirmando, por un lado, el compromiso con la lucha y persecución de los hechos vinculados con la comercialización de estupefacientes, el desorden en el espacio público, la ciberdelincuencia y la discriminación y, por el otro, la promoción de modelos de tratamiento ágiles y oportunos para los casos que revisten menos complejidad.

Como será detallado en este capítulo de la Memoria, en el período en análisis, además, se desarrollaron acciones para mejorar la investigación de un ilícito de creciente centralidad y gran impacto social, la usurpación de inmuebles.

II.1. Lucha contra la narcocriminalidad y la comercialización de estupefacientes

Por su trascendencia, complejidad e impacto social, la comercialización de estupefacientes integra el universo de los delitos contenidos en el plan de persecución estratégica del MPF CABA.

LOS MERCADOS ABIERTOS DE DROGAS CONSTITUYEN UNA PREOCUPACIÓN CENTRAL DE LA GESTIÓN DEL ORGANISMO.

La narcocriminalidad impacta directa e inmediatamente en la comunidad, precipitando la degradación del tejido social y transformando drásticamente la vida de las poblaciones afectadas. En particular, el desarrollo y expansión de mercados abiertos de drogas –esto es, aquellos que se despliegan ostensiblemente en el espacio público, devenido territorio de organizaciones criminales-, constituye una preocupación central de la gestión de este organismo, contra la que se han adoptado y se siguen implementando diversas medidas de política criminal, con acreditado éxito.

Como fuera señalado, ello fue posible gracias a un cambio de paradigma en la gestión de los casos, concebidos como fenómenos integrales y multidimensionales, que deben abordarse de manera proactiva y diferenciada.

- **Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos vinculados con Estupefacientes (UFEIDE)**

En el marco de la política de especialización que lleva adelante este MPF CABA, en el año 2020 se impulsó la creación de la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Vinculados con Estupefacientes (UFEIDE), con competencia en las investigaciones por infracción a la Ley Nacional Nº 23737 en toda la Ciudad.

Desde su conformación, la UFEIDE ha ido consolidando el cambio de paradigma en la persecución de estos ilícitos, asumiendo un rol proactivo, enfocado prioritariamente en las investigaciones complejas en general y en los casos de comercialización y mercados abiertos de drogas, en particular.

Siguiendo los lineamientos emergentes de la política criminal del organismo (cfr. Resolución FG Nº 72/2020), en el período aquí tratado el Equipo de Análisis Preliminar (EAP) de la UFEIDE recibió, respecto del año 2022, un 21% más de denuncias de vecinos, lo que, por un lado, se corresponde con el modelo propiciado por este MPF CABA y, por el otro, demanda la adopción de más y mejores medidas para la identificación de los lugares con más denuncias, su mapeo, y el análisis de la conflictividad que rodea la zona para conocer qué otros delitos conviven con el narcomenudeo y exigen el abordaje de equipos interdisciplinarios. A esos efectos, con el objetivo de elevar el estandar de las investigaciones generadas por denuncias de vecinos, se reasignó personal para el desarrollo de tareas analíticas e integrales.

Consolidando la tendencia de los últimos años, en el período en análisis el ingreso de casos en el Área de Gestión de casos de Tenencia para Consumo Personal disminuyó un 17% respecto del 2022. La disminución en el ingreso se corresponde directamente a los casos de tenencia para consumo personal, que ha ido decreciendo gradualmente: mientras en el 2021 representaba el 74% del total ingresado, y en el 2022 el 64%, en el 2023 ascendió al 56% del total.

Después de 3 años de gestión de la UFEIDE, puede observarse claramente el impacto de la aplicación de una política criminal estratégica que orienta sus recursos a la comercialización y mercados abiertos de drogas, y no a los casos de tenencia para consumo personal (el 100% del cual se ingresa y archiva, procediendo posteriormente a la quema de los estupefacientes incautados).

Como resultado de una mirada enfocada en alcanzar un aumento cualitativo de las investigaciones y en optimizar la persecución penal de la narcocriminalidad, durante el 2023 se allanaron 307 domicilios (en 112 casos), de los cuales 220 correspondieron a mercados abiertos de drogas.

PERSECUCIÓN PENAL DE LA NARCOCRIMINALIDAD

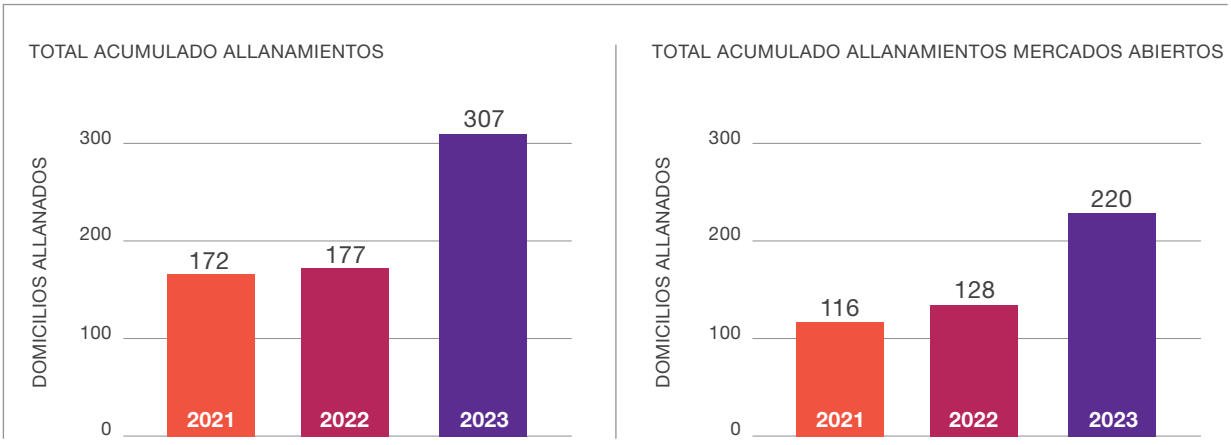

Respecto de la resolución de las investigaciones, en el período en análisis se verificó un aumento de las condenas de efectivo cumplimiento (que ascendieron a 120, de un total de 279 condenas), y la optimización en la calidad de las que corresponden a comercialización.

Narcomenudeo	2019 | 2020	2021 | 2022 | 2023
Condenas 5) c.	57	197
Resto de los delitos Ley 23.737	337	403

En similar sentido, en el 2023 se tapiaron 6 bunkers allanados, evitando de ese modo la instalación de un nuevo nodo de comercialización.

Finalmente, entre los hitos del año 2023, cabe destacar que entre los estupefacientes decomisados, por primera vez en la Ciudad se procedió al secuestro de 35 ampollas de fentanilo, un potente opioide sintético considerado más fuerte que la heroína y la morfina.

- **Programa Piloto de Intervención en el Mercado Abierto de Drogas (IMD)**

La Intervención en el Mercado de Drogas (IMD) es una estrategia de abordaje de la problemática de la narcocriminalidad, basada en la teoría de la disuasión focalizada, cuyo principal objetivo es erradicar la venta de droga indiscriminada al aire libre (o en espacios públicos) en una zona geográfica determinada y, de este modo, disminuir la criminalidad asociada a esta conducta.

El Programa IMD, creado mediante la Resolución FG Nº 116/2021, constituye una iniciativa multiagencial con el Gobierno de la Ciudad y distintas asociaciones de la comunidad. Consta de distintas etapas:

- *Fase de Preparación:* en esta fase se lleva a cabo una investigación preliminar integral en un mercado abierto de drogas (zona geográfica delimitada en la que se constata la comercialización de drogas, de manera ostensible y permanente).
- *Fase de Intervención:* una vez recabada la prueba respectiva mediante allanamientos y otras medidas articuladas con el Ministerio de Justicia y Seguridad, se distinguen los actores claves en la organización (en virtud de la alta frecuencia criminal, la nocividad social de su conducta y el rol jerárquico dentro de la estructura, entre otros criterios) -"Grupo A"-, de aquellos otros meramente fungibles o con participación tangencial en la venta - Grupo "B"-. A estos últimos se se les otorga un tratamiento diferencial, consistente en la posibilidad de archivar la investigación en su contra a cambio de que se alejen de las conductas delictuales y participen en programas sociales ofrecidos por el GCBA.
- El ofrecimiento al “Grupo B” se acompaña de un refuerzo en las medidas preventivas y de seguridad ciudadana en la zona de intervención, a fin de desalentar posibles efectos reemplazos, así como de acciones de contención social y formación laboral para los y las imputadas, que les brinden herramientas para el desarrollo de un plan de vida alejado del delito.

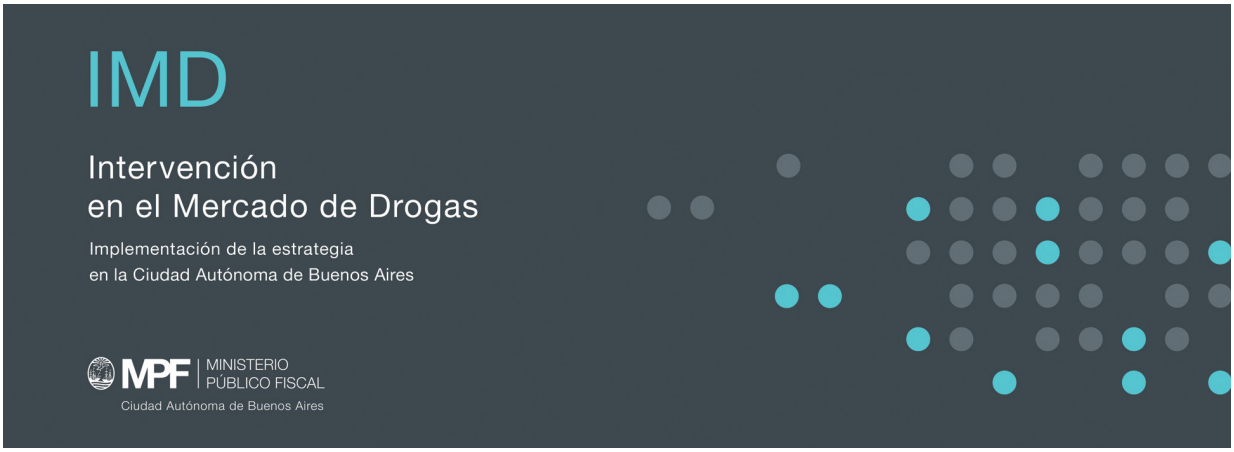

PROGRAMA PILOTO DE INTERVENCIÓN EN EL MERCADO ABIERTO DE DROGAS (IMD).

De este modo, el Programa IMPD favorece la persecución penal de los delincuentes considerados “actores clave” en la organización, y otorga un tratamiento diferencial a aquellos integrantes que no reúnen esas características.

En su primera edición, iniciada en el 2021 en el Barrio 15 de Villa Lugano, el Programa IMD contó el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se enfocó en el desarrollo de las dos primeras fases del proyecto identificadas como “fase de preparación” y “fase de intervención”. En ese sentido,

cabe poner de resalto que en el 2022 el MPF CABA suscribió el Convenio Específico N° 4 con la Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas orientadas a la inserción productiva tanto de personas alcanzadas por el Programa IMD, como por otras iniciativas de este organismo que, por sus características, requieran llevar a cabo programas de capacitación, formación e inclusión laboral.

En el 2023 se llevó a cabo una segunda edición del Programa en el barrio de Constitución. En el marco de este último procedimiento se realizó un allanamiento coordinado de forma simultánea en 20 domicilios, a resultas del cual se produjo la detención de 14 personas, se secuestraron 730 envoltorios de cocaína, 78 teléfonos celulares, 1 vehículo y $ 2.130.170 (Pesos dos millones ciento treinta mil ciento setenta). Asimismo, en razón de la implementación del Programa IMD en el barrio de Constitución, se dictaron 2 prisiones preventivas y se condenó a 5 imputados.

Para llevar adelante las acciones citadas, fue menester el trabajo articulado de distintas dependencias de este MPF CABA. Bajo la conducción de la UFEIDE, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) realizó una labor central en la implementación del Programa. A través de su Departamento de Investigación Judicial, impulsó el seguimiento quincenal del estado del caso, en el marco de una Mesa de Trabajo permanente conformada con las fuerzas de seguridad y el equipo fiscal interviniente. Asimismo, gestionó ante los organismos gubernamentales correspondientes la información relativa a la situación administrativa de cada objetivo que funcionara como local comercial (habilitaciones y antecedentes de inspecciones, entre otras), y a la titularidad dominial de los inmuebles identificados como de interés, identificando potenciales personas de interés.

Por su parte, a través de la labor de la Oficina de Coordinación Operativa, el CIJ coordinó los allanamientos simultáneos llevados adelante en el marco del Programa IMD sobre objetivos identificados como locales comerciales y hoteles, en los que intervinieron diversos organismos de control (Dirección General de Fiscalización y Control, Programa Buenos Aires Presente –BAP-, Dirección General de Protección de Trabajo, todos ellos de la Ciudad de Buenos Aires; y Dirección Nacional de Migraciones, entre otros), y empresas prestatarias de servicios públicos. Además, la Oficina estuvo a cargo del tapiado de uno de los inmuebles devenido objetivo, así como de la gestión del corte de suministro irregular de los servicios públicos del lugar, para asegurar que el espacio no vuelva a funcionar como bunker.

TAREAS DE INVESTIGACIÓN EN EL BARRIO DE CONSTITUCIÓN.

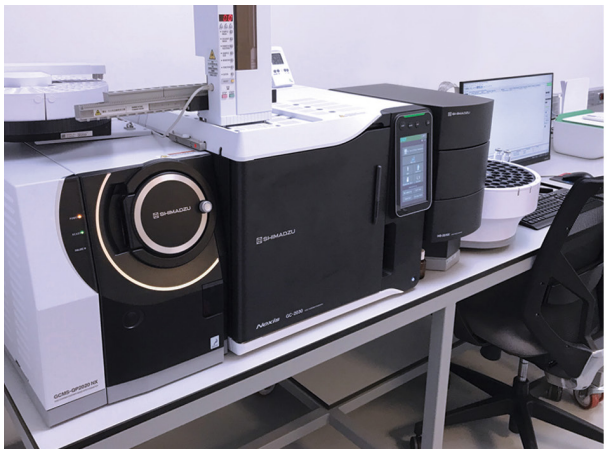

IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA FORENSE - CRIMINALÍSTICA CIJ.

- **Implementación del Laboratorio de Toxicología y Bioquímica Legal del MPF CABA**

En los últimos años el MPF CABA ha llevado adelante numerosas iniciativas orientadas a optimizar las herramientas institucionales para hacer frente al flagelo de la narcocriminalidad, elevando el estándar de las investigaciones y el caudal de condenas –en particular por comercialización de estupefacientes-.

Mediante la Resolución FG Nº 72/2020 este organismo estableció lineamientos precisos de política criminal en la materia, a la luz de los cuales, posteriormente, impulsó una serie de transformaciones estructurales tanto en el ámbito jurisdiccional (creación de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Vinculados a Estupefacientes – UFEIDE), como en la órbita de la Policía Judicial del organismo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ).

En ese marco, a través de la Resolución FG Nº 40/2022, el MPF CABA dispuso la implementación de un laboratorio de toxicología y química forense en la órbita del Gabinete de Criminalística del organismo, dependiente del Departamento Técnico Científico del CIJ. La iniciativa respondió a la necesidad de dotar a los fiscales de recursos imprescindibles para el avance de sus investigaciones, evitando las demoras que se generaban cuando, en razón de la ausencia de un laboratorio propio, las pericias toxicológicas o químicas debían solicitarse a otros organismos y jurisdicciones.

Luego de un largo trabajo de articulación interna y cooperación con otros organismos esenciales para la puesta en funcionamiento del laboratorio, tanto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como de orden nacional (el Registro Nacional de Precursores Químicos –RENPRE-, y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT-, entre otros), en el 2023 se llevó a cabo su inauguración en el inmueble sito en la calle Tuyú Nº 86 de esta Ciudad.

La implementación del laboratorio ha tenido un fuerte impacto en las investigaciones, específicamente en lo que respecta a la agilidad en la entrega de resultados, que han pasado de demorar 8 meses a encontrarse disponibles en 3 días.

A lo largo de este primer año de funcionamiento se llevaron a cabo 152 pericias, lo que representó la toma de 2932 muestras. En los procedimientos realizados se analizaron, entre otras, las siguientes sustancias: cocaína, marihuana, drogas sintéticas, efedrina, psilocina, LSD y fentanilo.

Asimismo, cabe destacar que durante el cuarto trimestre del año, el laboratorio avanzó en la detección de nuevas sustancias sintéticas y psicoactivas difíciles de identificar. Estos logros analíticos permitieron generar diversos reportes al sistema de alerta nacional.

La incorporación del Laboratorio de Toxicología y Bioquímica al equipamiento científico del MPF CABA resulta un paso fundamental en la lucha contra la narcocriminalidad y posiciona al organismo como un referente en técnicas científicas y tecnológicas para la persecución de estos ilícitos.

- **Cooperación interinstitucional en la lucha contra la narcocriminalidad**

En la convicción de que el abordaje de esta problemática exige un trabajo mancomunado, en el 2023 se llevaron a cabo las siguientes acciones de cooperación interinstitucional:

- *Mesa de Diálogo Permanente del Consejo de la Magistratura de CABA:* Durante el 2023 este organismo participó de la Mesa de Trabajo creada por el Consejo de la Magistratura local mediante la Resolución CM Nros. 95/2021, cuya conformación se dispuso por Resolución CM 287/2022, integrada por representantes del Ministerio de Justicia y Seguridad, la Legislatura –todos ellos de la Ciudad de Buenos Aires-, y magistrados del fuero Penal Juvenil, y Penal, Contravencional y de Faltas local, con miras a la confección conjunta de un protocolo de trazabilidad tanto para la quema de estupefacientes como para la determinación del destino los bienes secuestrados y decomisados relacionados con estupefacientes, y los que son producto o provecho de ellos.

En el período en análisis, además, se presentó en el marco de esta Mesa de Trabajo al Laboratorio de Toxicología y Bioquímica Legal del MPF.

- *Colaboración en investigaciones de narcomenudeo con herramientas tecnológicas:* En el período en análisis se consolidaron las labores de articulación y cooperación intradministrativa emprendidas en los últimos años. En esa línea, el CIJ –en particular, a través de su Gabinete de Apoyo Técnico Operativo del Departamento Técnico Científico-, ha proporcionado servicios de respaldo tecnológico en el contexto de investigaciones y procedimientos relacionados con el narcomenudeo, empleando drones y otras herramientas de avanzada, con el propósito de recabar pruebas sustanciales para los casos en cuestión.

- *Equipo Conjunto de Investigación (ECI) III*: Oportunamente, este MPF CABA celebró con su par nacional el Convenio Específico Nº 1 en materia de narcocriminalidad, registrado por Resolución FG Nº 93/2020, a través del cual se impulsó la generación de mecanismos de cooperación entre ambas jurisdicciones para la constitución de equipos de investigación conjunta en la Ciudad. En ese marco, en el 2023 se realizó el tercer ECI en conjunto con la PROCUNAR. En particular, a diferencia de los años anteriores, en este período se logró trabajar con la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional en el caso *"MAROLAS"*, banda criminal con gran presencia en la Villa 1-11-14. 4.

- *Inspecciones Oculares Conjuntas:* En el 2023 se trabajó en conjunto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires en la aplicación de esta modalidad que consiste en visitar, acompañados por personal policial, diversos mercados abiertos; entre ellos, Villa Fraga, Barrio Constitución y Barrio 31. A través de la UFEIDE, este MPF CABA participó de esta iniciativa junto con el Secretario a cargo del área de investigación y los equipos correspondientes según la zona, con el fin de conocer personalmente y en el territorio los puntos de venta y sus modalidades.

II.2) Criminalidad perpetrada en el espacio público

Desde el inicio de la gestión este MPF CABA viene desarrollando diversas medidas orientadas a reducir la conflictividad y criminalidad asociada a la utilización del espacio público. Tales acciones no sólo se orientan a la persecución de los ilícitos cometidos en ocasión de espectáculos masivos artísticos o deportivos, sino que también conciernen al derecho de faltas y a la generación de instrumentos para aumentar el nivel de acatamiento de las normas y desarrollar una ciudad más segura y ordenada, y de mayor respeto institucional.

A lo largo del año 2023 este organismo consolidó las líneas de trabajo propiciadas en anteriores períodos, profundizando las políticas públicas desplegadas y los mecanismos de articulación interna e interadministrativa para asegurar resultados efectivos.

En ese marco, corresponde destacar que en el período aquí relevado este organismo persistió en la organización e integración de Mesas de Trabajo e instancias de intercambio para identificar y definir estrategias de intervención en los casos en que se ve afectado el espacio público, de las que participaron representantes de la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, el CIJ, la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima y diversos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre otros puntos, en atención a los muy buenos resultados obtenidos durante el año anterior, en el 2023 este MPF CABA profundizó la labor desarrollada en los procedimientos por contravención al artículo 90 del Código Contravencional en eventos o zonas estratégicas, con miras a optimizar la respuesta institucional ante la problemática de los “cuida coches” ilegales. La tarea fue llevada a cabo coordinadamente, sobre todo durante distintos eventos masivos deportivos o culturales (recital de la cantante Taylor Swift, y las bandas Red Hot Chilli Peppers y Tan Biónica, entre otros), por equipos de la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, el CIJ, la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, la Unidad Fiscal Norte, el Área de Flagrancia Contravencional y del Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA.

- **Faltas: consolidación y efectos de los nuevos Criterios Generales de Actuación**

Durante el 2023, se trabajó en la consolidación de la tendencia ya verificada en el período anterior, como consecuencia de los nuevos Criterios Generales de Actuación en materia de Faltas establecidos por Resolución FG N° 61/2021.

Si bien desde hace ya largos años el MPF CABA viene orientando sus esfuerzos a aumentar la actuación del organismo en esta materia, a partir de la implementación de nuevas pautas para delimitar la intervención de las/os fiscales, se ha advertido un incremento progresivo de la participación del organismo.

En el punto, cabe destacar que en el período en análisis se consolidó la tendencia creciente de intervenciones de este MPF CABA. Como se advierte en el gráfico, se pasó de un 75% en el 2021 a un 86% en el año 2023.

CASOS DE FALTAS

Comparativo de intervención en casos 2021 - 2022 - 2023 I Meses: Enero a Diciembre

	2021	2022	2023
INTERVIENE	786	826	612
NO INTERVIENE	256	226	100
SIN CARGAR	1	4	10
TOTAL	1043	1056	722

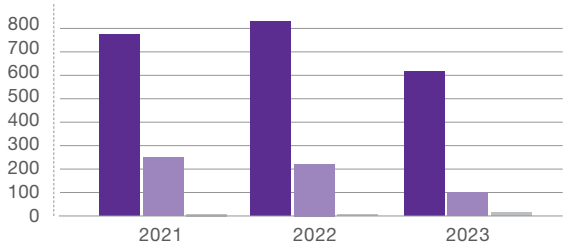

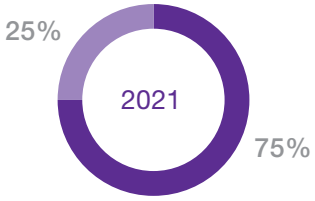

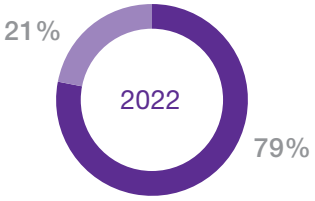

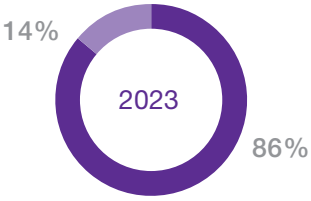

Nota: se toman los casos de faltas ingresados en el mismo períodode cada uno de los años.

En efecto, si bien durante el 2023 se advirtió un marcado descenso del número de casos ingresados –circunstancia que tanto puede responder a una menor cantidad de faltas identificadas por el cuerpo de inspectores, como a un mayor grado de aceptación de las sentencias dictadas en la instancia administrativa, o al establecimiento de multas cuyo monto no justifican la actividad jurisdiccional-, lo cierto es que respecto de ese universo la actuación de este organismo ha ido en aumento.

En el mismo sentido, junto al impacto cuantitativo de los nuevos criterios generales de actuación, debe destacarse el aporte cualitativo de las áreas técnicas de la Fiscalía General Adjunta de Faltas. A través del Área de Intervención Jurídica de Faltas se llevaron adelante diversas acciones orientadas a generar un proceso de mejora continua en el sector, entre las que se destacan la creación de una Guía de Buenas Prácticas.

Los datos comparativos interanuales permiten sostener que durante el 2023 se afianzó el camino trazado, orientado a darle una renovada centralidad al régimen de faltas y propiciar un cambio de paradigma en la materia, que de cuenta del impacto que el acatamiento de las normas tiene en la conformación de una ciudad segura, ordenada y accesible.

- **Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA)**

Las agresiones al medio ambiente, y la consecuente necesidad de protegerlo como bien jurídico ocupan un lugar central en las agendas de la mayoría de los países del mundo.

Debido a la multiplicidad de factores que coadyuvan en esta problemática, la respuesta institucional de las agencias estatales ante la conflictividad que ocasiona daños ecológicos y/o afecta la integridad animal, debe dirigirse tanto a las políticas de concientización de la comunidad, como a la profundización de las investigaciones para elevar los estándares de persecución respectiva.

UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL (UFEMA).

En esa comprensión, a través de la labor de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA), en el 2023 este MPF logró rescatar un total de 400 animales silvestres y exóticos – principalmente aves -, y un total de 287 animales domésticos – principalmente canes-.

En la mayoría de los casos, los seres sintientes rescatados se encontraban en criaderos ilegales que funcionan en la Ciudad de Buenos Aires, a pesar de la expresa prohibición legal – Ordenanza 41831/87-. En ese marco, en el período en análisis se logró desarticular un total de 11 criaderos que los explotaban de manera sistemática. Los restantes seres sintientes rescatados, obedecen a casos de maltrato y/o de crueldad en los términos de la Ley 143.46, o de las contravenciones de los arts. 140 y 41 del CC.

En el período en análisis se registró un incremento de denuncias del orden del 15% respecto del año anterior, superando las 3.000 denuncias ingresadas en la UFEMA.

II.3) Ciberdelincuencia

La ciberdelincuencia es uno de los fenómenos criminales más activos y dinámicos a nivel mundial. En consonancia con la evolución digital, las formas comisivas –que abarcan tanto los ataques a sistemas informáticos, como aquellos supuestos en los que tales soportes se utilizan como medio para cometer otros delitos (como los fraudes informáticos)- mutan y se sofistican, generando constantes desafíos a los organismos encargados de su persecución.

En atención a esa dinámica, la coordinación de los diversos actores llamados a desentrañar esa trama a través de investigaciones complejas, tanto a nivel nacional como internacional, se erige en condición de posibilidad para el éxito de las intervenciones. La transnacionalidad e internacionalidad de estos delitos que, por su naturaleza y modalidad intrínsecas, pueden ser cometidos a escala masiva y más allá de las fronteras, hace necesario el desarrollo de mecanismos de colaboración -tanto judiciales como policiales-, y de estrategias de trabajo conjunto en las investigaciones respectivas.

En ese sentido cabe destacar que, como será detallado en el presente apartado, este MPF CABA ha evidenciado una clara vocación para el trabajo conjunto y articulado con importantes organismos, en particular en la lucha contra el tráfico de material de abuso o explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (NNyA), a resultas del cual se arribó a contundentes resultados.

- **La Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI). El rediseño de la gestión de casos de Cibercrimen**

Como en otras materias, en el abordaje de la ciberdelincuencia este organismo ha emprendido una política de especialización que ha colocado al MPF CABA a la vanguardia en la investigación y el juzgamiento de los delitos y contravenciones informáticas. Siguiendo los lineamientos trazados en el Plan Estratégico 2020-2024 -cfr. resolución FG N° 30/2021-, una de las acciones destacadas fue la puesta en marcha de fiscalías y/o unidades especializadas en el tratamiento de distintas problemáticas que, a través de su intervención exclusiva y la capacitación constante de sus agentes, elevaron la calidad del trabajo que lleva adelante esta institución.

En ese contexto, en el año 2020 se propició la creación de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (en adelante, UFEDyCI) -cfr. Resolución FG N° 20/2020-, una dependencia que concentra la investigación y persecución de todas aquellas conductas ilícitas que, para su dilucidación, exigen conocimientos técnicos específicos y herramientas destinadas exclusivamente a la detección y persecución de delitos y contravenciones cometidos a través de medios informáticos.

RESOLUCIONES FG NROS 90 Y 96/2023: PUESTA EN MARCHA DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN INICIAL EN CIBERCRIMEN.

A más de tres años de la implementación de la dependencia especializada, la evaluación de sus resultados arrojó un saldo sumamente positivo, no sólo en cuanto al modo de gestionar los casos y al abordaje de eventos de alta relevancia penal, sino también en relación a las resoluciones judiciales a las que se arribó luego de complejas actividades de investigación. Sin embargo, los constantes avances tecnológicos y la creciente utilización de herramientas digitales para la vida cotidiana han impactado en la expansión de las actividades ilícitas informáticas, acrecentando consecuentemente la carga de trabajo de la UFEDyCI.

Ante tal circunstancia, para dar una respuesta eficaz a esta problemática, mediante las Resoluciones FG Nros 90 y 96/2023, en el período en análisis se propició el fortalecimiento de la estructura del MPF CABA, a través de la asignación de competencia especial vinculada a delitos y contravenciones informáticas a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17.

La labor de ambas dependencias, a cada una de las cuales se les designó un auxiliar fiscal para la intervención especializada, se completó con la puesta en marcha de un área destinada a tomar

intervención inicial en esos procesos -el Equipo de Intervención Inicial en Cibercrimen, encargado de realizar un análisis y evaluación preliminar de los casos-, lo que impacta en calidad y tiempo de respuesta institucional ante esta problemática.

- **Lucha contra el tráfico de material de abuso o explotación sexual de niñas, niños y adolescentes**

Las tecnologías de la información y las comunicaciones ("TIC") constituyen una herramienta casi imprescindible en la vida de las personas. El desarrollo de las TIC en los últimos años ha posibilitado su empleo en áreas como la investigación, la salud, la educación o las ciencias. Sin embargo, el avance de las TIC también las ha convertido en una herramienta propicia para la comisión de graves delitos.

En este contexto, las/os NNyA se han acercado cada vez más a las tecnologías y han anticipado su edad de acceso a las TIC, lo que supuso grandes cambios en sus actividades cotidianas en línea. El incremento considerable del tiempo que los NNyA pasan conectados ha aumentado de forma significativa los riesgos a los que están expuestos.

Como consecuencia de lo expuesto, los dispositivos a través de los cuales los NNyA interactúan virtualmente se han convertido en un verdadero espacio ampliado de victimización. En ese marco, la lucha contra el acoso y abusos sexuales a NNyA ocupa un un lugar central entre los desafíos de este MPF CABA.

Por ello, en los últimos años este organismo ha desarrollado diversas estrategias para detectar mejor las imágenes sexuales que los/as involucran y optimizar las investigaciones respectivas. Entre ellas, oportunamente se propició el acceso al sistema internacional *Internet Crimes Against Children Child On-line Protection System (ICACOOPS)* –una herramienta central en la lucha contra la explotación sexual infantil, gestionada y mantenida por el *National Criminal Justice Training Center of Fox Valley Technical College* (Resolución FG Nº 50/2021)-, se optimizó el proceso de reporte de imágenes con contenido de abuso sexual infantil en conjunto con *Internet Watch Foundation (IWF)* y, a partir de la suscripción de un Memorando de Cooperación con la Embajada de Estados Unidos, se estableció el primer equipo operativo especial contra estos ilícitos mediante la utilización redes "P2P" (denominado *Taskforce*). Todo ello sostenido, además, por diversas capacitaciones al personal del organismo para el desarrollo de investigaciones en entornos digitales.

LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL. OPERATIVO "ALIADOS POR LA INFANCIA".

LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL. OPERATIVO "RED FEDERAL EN ALERTA II".

Como consecuencia de las acciones detalladas, en el 2023 este MPF CABA llevó a cabo la operación *Red Federal en Alerta II* y coordinó las primeras operaciones internacionales ideadas y coordinadas por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) –Operativos *"Aliados por la Infancia I y II"*-. Todo ello, conforme el siguiente detalle:

- *Red Federal en Alerta II:* Este importante operativo se generó a partir de la utilización del señalado sistema "ICACCOPS", que aportó pistas de investigación, identificando direcciones de protocolo de Internet (IP) asociadas a archivos relacionados con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. En este caso, se logró identificar a 62 usuarios en distintos puntos del país, 13 de los cuales fueron identificados en la Ciudad de Buenos Aires.

  A partir de los datos recabados se realizaron 62 allanamientos en simultáneo en todo el país por tenencia, producción y/o facilitación de imágenes con contenido de explotación sexual infantil, a resultas de los cuales se secuestraron más de 600 dispositivos, y se procedió a la detención de 13 personas.

  La investigación fue realizada por la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDYCI), junto con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, en el marco del trabajo conjunto llevado a cabo por las autoridades de la Embajada de Estados Unidos en Argentina, el U.S. Department of Homeland Security de Estados Unidos y el Ministerio Público Fiscal CABA.

  Los allanamientos fueron coordinadas por el CIJ, con participación de la División Delitos Informáticos contra Niños, Niñas y Adolescentes de la Policía de la Ciudad, División Delitos Cibernéticos contra la Niñez y Adolescencia de la Policía Federal, Escuadrón de Investigaciones de Delitos Complejos y Procedimientos Judiciales "Buenos Aires" de Gendarmería Nacional y la División Investigaciones de Ciberdelitos de Prefectura Naval Argentina.

- *Operativo "Aliados por la Infancia I"*: Se trata de la primera acción internacional concebida y coordinada desde Argentina para combatir la explotación sexual de NNyA. La investigación respectiva fue posible a partir del uso de la mencionada plataforma ICACCOPS y al trabajo conjunto llevado a cabo por las autoridades de la Embajada de Estados Unidos en Argentina, el U.S. Department of Homeland Security de Estados Unidos (H.S.I.) y este MPF CABA.

LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL. OPERATIVO "ALIADOS POR LA INFANCIA II".

Del operativo internacional, realizado en el agosto de 2023, participaron Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Panamá, Paraguay y Puerto Rico. Por su parte, además de la Ciudad de Buenos Aires, se vieron involucradas múltiples jurisdicciones en todo el país (Catamaraca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Buenos Aires, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego).

Por su trascendencia, el operativo contó, asimismo, con la participación de casi todas las fuerzas de seguridad del país: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de la Ciudad, Policía Bonaerense y las policías provinciales de cada distrito.

En el marco de esta acción internacional se realizaron 150 allanamientos, se secuestraron más de 700 dispositivos de almacenamiento electrónico, y se procedió a la detención de 52 individuos (17 en nuestro país, 14 en Brasil, 12 en Chile, 7 en Panamá y 2 en Ecuador). Cabe destacar que en los domicilios allanados se verificó la presencia de 7 niños.

- *Operativo "Aliados por la Infancia II"*: Desarrollada en el mes de diciembre de 2023, esta segunda acción internacional concebida y coordinada desde Argentina, a través del MPF CABA, contó con la participación de Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

  En este caso, las jurisdicciones involucradas fueron la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero y Tucumán.

  Con la intervención del fiscal Tomás Vaccarezza, titular de la Fiscalía PCyF 17 especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas, se lograron investigar a más de 150 usuarios de redes P2P distribuidos en Argentina y el resto de los países.

  En el marco de este operativo se llevaron a cabo 150 allanamientos (55 de los cuales se desarrollaron en forma simultánea en nuestro país), y se detuvo a 52 personas. Como en la primera edición, se contó con la colaboración de diversas fuerzas de seguridad de diversos puntos del país.

En el período en análisis, además, este MPF CABA trabajó conjuntamente con la Embajada de los Estados Unidos de América, en particular con la oficina local de Homeland Security Investigation, en la elaboración de un proyecto de Memorando que permita el acceso al Child Protection System, plataforma que integrará el plan de trabajo y las herramientas utilizadas por la persecución del abuso sexual de NNyA, cuya suscripción se prevé para el primer cuatrimestre del 2024.

II.4) Discriminación

Por su naturaleza y efectos, la comisión de actos discriminatorios afecta el horizonte de los derechos humanos y las libertades fundamentales, e interpela valores centrales del propio sistema democrático, con la consecuente obligación estatal de instrumentar acciones para eliminar todo acto que menoscabe el ejercico pleno de los derechos.

En línea con los principios emanados del marco normativo local e internacional -específicamente, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, entre otros-, este organismo ha tomado el compromiso de luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas disciminatorias en todos los ámbitos de la vida.

En el marco de ese compromiso, este MPF CABA ha establecido entre sus objetivos estratégicos mejorar su desempeño institucional y la calidad de las investigaciones por actos discriminatorios (cfr. Eje 2.4. del Plan Estratégico 2020-2024, aprobado por Resolución FG 30/2021).

Con ese cometido, durante el 2023 el MPF CABA orientó sus esfuerzos no sólo a la investigación y persecución de los actos discriminatorios que tienen lugar en el ámbito de la Ciudad, sino también a la profundización de las redes interinstitucionales para elevar los estándares de respuesta y al desarrollo de tareas de sensibilización y concientización, con miras a desarticular el entramado y dimensiones de sentido en que tales actos se fundan.

- **Fiscalía Especializada en Investigación de Conductas Discriminatorias**

En el marco de la política de especialización de este organismo, mediante la Resolución FG Nº 136/2022 este MPF CABA dispuso operar un cambio en la asignación de competencia especial y exclusiva para intervenir en casos seguidos por la presunta comisión de conductas discriminatorias en el ámbito de la Ciudad, disponiendo que, a partir del 1º de enero de 2023, aquélla recayera en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas Nº 13, a cargo de la Dra. Andrea Verónica Scanga.

Durante el primer año de trabajo de la nueva fiscalía especializada, el acento se puso, por un lado, en los graves hechos de *bullying* basados en conductas discriminatorias ocurridas en el ámbito escolar y, por el otro, en la circulación de discursos de odio en redes sociales, muchos de los cuales se viralizan exponencialmente, máxime cuando sus perpetradores/as resultan figuras públicas.

SE ENTENDIÓ NECESARIO BUSCAR SOLUCIONES DE CALIDAD QUE HAGAN CESAR LAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y CONTRIBUYAN, A FUTURO, A LA CONCIENTIZACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CASOS.

En relación a la problemática creciente de acoso escolar basada en conductas discriminatorias, de inicio se asumió que el abordaje no podía circunscribirse a la persecución penal de sus autores/as, la mayoría de los cuales son, como las víctimas, niños, niñas y adolescentes que, en razón de su edad, resultan inimputables en los términos de la Ley Nº 22.278. En cambio, se entendió necesario profundizar la articulación intra e interinstitucional, en diversos niveles, para buscar soluciones de calidad que hagan cesar la conducta y contribuyan, a futuro, a la concientización y consecuente disminución de casos.

En ese marco, en el 2023 la Fiscalía Especializada impulsó la creación y desarrollo de la Mesa de Trabajo denominada *"Construyendo juntos una Campaña efectiva para la Prevención y Concientización de la Discriminación"*, de la que participaron representantes de diversas dependencias de este MPF CABA con competencia en la materia, para diseñar conjuntamente una respuesta institucional superadora en los casos en que, si bien los agresores resultan inimputables, ante el innegable impacto social de la conflictiva del *bullying* escolar, resulta menester intervenir.

A partir de los debates e intercambios de la mencionada Mesa de Trabajo –de la que participaron representantes de la Fiscalía General Adjunta de Gestión, la Secretaría General de Coordinación y Apoyo Jurisdiccional, el Área de Actividades Interdisciplinarias sobre conductas antidiscriminatorias, la Oficina de Seguimiento de Implementación de la Política Criminal, la Oficina de Derechos Humanos, el Área de Responsabilidad Social Institucional y Sustentabilidad, la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y el Área de Capacitación-, se acordó profundizar el dictado de capacitaciones específicamente orientadas a alumnos/as, familias, docentes y autoridades escolares, en particular en los establecimientos en que se verifican los casos, a instrumentarse a través del "Programa MPF + Cerca" (cfr. apartado V.3 de esta Memoria Institucional); y llevar adelante un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación, el Consejo del Niño, Niña y Adolescente y el Ministerio Público Tutelar, todos ellos de la Ciudad de Buenos Aires.

En esa comprensión, en el mes de octubre de 2023 este MPF CABA suscribió un Acta Acuerdo con el Ministerio de Educación de la Ciudad, con el objeto de mejorar la comunicación y coordinación en conflictos de presunta naturaleza delictiva y/o contravencional en la que intervengan niños, niñas y adolescentes en contexto escolar que, en razón de su edad, resulten inimputables en los términos de la Ley Nº 22.278 (cfr. apartado V.1 de esta Memoria Institucional).

En otro orden, en lo que respecta a la expansión de retóricas discriminatorias en redes sociales y medios de comunicación, en el período en análisis la Fiscalía Especializada intervino en diversos casos emblemáticos, valorando los elementos probatorios con perspectiva de derechos humanos y concepción de igualdad material, y enfatizando la responsabilidad social de los/las comunicadores/as ante su influencia en el ideario colectivo. En el punto cabe señalar la distinción entre la libertad de expresión y la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, aspecto sobre el que, con sustento en el amplio marco normativo nacional e internacional, se expidió repetidamente este MPF CABA a través de su órgano especializado. En atención a que prácticamente la totalidad de los casos impulsados a juicio en los términos de la Ley Nº 23592 fueron desarrollados por medios digitales, cabe destacar la colaboración brindada a la Fiscalía por parte del Área de Actividades Interdisciplinarias sobre Conductas Discriminatorias, en particular en la elaboración de informes mediante fuentes abiertas (Open Source Investigation), lingüística forense y análisis de trascendencia de hechos discriminatorios, en el marco de las denuncias ingresadas a la jurisdicción.

Durante el 2023, asimismo, a través de la Fiscalía competente en la materia, este organismo profundizó la articulación institucional con representantes de diversos colectivos comprometidos en la lucha contra el racismo y la discriminación: la Delegación de Asociaciones Israelitas (DAIA), la Federación Argentina LGBT (FALGBT), el Centro Simón Wiesenthal Latinoamérica (CSW), el Congreso Judío Latinoamericano (CJL)-en particular, su Observatorio Anti Discriminación-, y la Asociación de Abogados Judíos de la República Argentina (AAJRA), entre otros. En igual sentido, se mantuvieron reuniones de trabajo con las distintas áreas que componen el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), y el Instituto contra la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, a efectos de mejorar la comunicación y coordinación entre los organismos.

- **El 7to. Informe Estadístico sobre Discriminación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

En 2023, a través del Área de Actividades Interdisciplinarias sobre Conductas Discriminatorias, este MPF CABA impulsó la realización del "*7to informe estadístico sobre discriminación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", conforme las bases normalizadas de ingreso de denuncias del período 2023 proporcionadas por la Oficina de Asuntos Normativos e Información, dependiente de la Secretaría de Información Estadística y Análisis de Datos del organismo.

Como en sus anteriores ediciones, el informe se inscribe en la necesidad de contar con datos precisos y minuciosos para el diseño de una política criminal con sustento empírico, máxime ante fenómenos complejos, multicausales, dinámicos, de raíces culturales profundas y socialmente extendidas, como los que coadyuvan en la problemática de la discriminación.

II.5) Nuevas estrategias de persecución penal

En el 2023 el MPF CABA sumó a los ilícitos que integran la persecución estratégica del organismo un abordaje diferenciado del delito de usurpación de inmuebles, estableciendo nuevos criterios generales de actuación en la materia.

En otro orden, como será detallado, en el período aquí relevado este organismo implementó, como experiencia piloto, un innovador modelo de persecución penal estratégica –el "*Programa Integración Barrial con la Justicia (IBJ)*"-, específicamente diseñado en base a las necesidades de la comunidad y con su participación, que en esta ocasión se llevó a cabo en el Barrio Rodrigo Bueno de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, en línea de continuidad con iniciativas llevadas a cabo en anteriores períodos, el organismo se abocó a evaluar los resultados de las iniciativas desplegadas en materia de provisión ilegal de armas de fuego en la Ciudad, y en relación a la implementación de los *"Paneles de Víctimas para Contraventores de Tránsito"*, en el tratamiento de los casos de alcoholemia.

- **Nuevos Criterios Generales de Actuación en materia de usurpación de inmuebles**

En materia penal, la fijación de criterios generales de actuación se explica en razón del rol preponderante que corresponde al MPF CABA en el marco del sistema acusatorio, lo que justifica, a su vez, las atribuciones del Fiscal General para formular la política criminal del organismo.

Las directrices generales de actuación fortalecen la cohesión interna y unidad de actuación del organismo frente a problemáticas comunes, reduciendo la arbitrariedad del sistema y asegurando a la ciudadanía un tratamiento más equitativo ante los mismos fenómenos criminales.

LA RESOLUCIÓN FG N° 120/2023 ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACTUACIÓN DE LOS/AS FISCALES.

En el 2023 el MPF CABA se abocó al análisis y establecimiento de pautas de actuación generales para el abordaje del ilícito de usurpación de inmuebles. Se trata de una problemática compleja, habitualmente asociada a situaciones de pobreza y exclusión social que, justamente por ello, recrudece en los períodos de crisis socio-económica, ante la cual es imperativo que las autoridades públicas actúen de manera efectiva, sólida y uniforme.

A través de la Resolución FG N° 120/2023 se establecieron lineamientos para la actuación de los y las fiscales en los casos de usurpación de inmuebles. En primer lugar, se identificaron los casos de usurpación cuya investigación, en principio, no puede ser descartada y en los que corresponde promover la acción penal hacia una solución de calidad. A su vez, se establecieron algunas precisiones respecto del concepto de flagrancia en los supuestos del artículo 181, inc. 1° del CP, en la convicción de que las medidas urgentes que se adoptan en ese marco resultan determinantes para evitar la consumación del delito o hacer cesar sus efectos de modo inmediato.

En lo que respecta a la restitución provisoria de los inmuebles usurpados, los nuevos lineamientos redefinen el marco de actuación para el empleo de la figura de restitución provisoria del inmueble, contemplada en el artículo 348 del CPPCABA. Asimismo, a través de la mencionada Resolución FG Nº

120/2023 se actualizó el Protocolo de Actuación para la Restitución de Inmuebles Usurpados (Resolución FG N° 121/2008). Así, por un lado, se definieron los lineamientos para la actuación de los/as fiscales en los casos de restitución que no presentan mayores complejidades y, paralelamente, por el otro, se estableció un procedimiento especial para aquellas situaciones que demandan tomar recaudos adicionales y que exigen una actuación articulada del MPF CBA con otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En estos últimos supuestos, el protocolo promueve el empleo de mecanismos de negociación para la solución del conflicto, y la protección de las personas en situación de vulnerabilidad involucradas en el conflicto penal, a través de una adecuada coordinación interinstitucional.

- **Programa de Integración Barrial con la Justicia (IBJ)**

El MPF CABA ha sido pionero en desarrollar iniciativas basadas en evidencia según los conocimientos que aporta la criminología. Este enfoque parte de la idea de aprovechar experiencias que han resultado exitosas en otras jurisdicciones para adaptarlas al medio local y evaluar, luego de su implementación, si los resultados de su ejecución son similares a los de los modelos originales y se ajustan a lo esperado.

En particular, los modelos de persecución penal estratégica diseñados en base a las necesidades de la comunidad, desarrollados originariamente en Estados Unidos, apuntan a priorizar la investigación de los conflictos, usualmente rezagados, que afectan directamente el bienestar de sus miembros. El Fiscal se acerca a la comunidad y construye con ella las soluciones para hacer frente a las referidas problemáticas. Por eso, para que la respuesta institucional sea efectiva e integral, la puesta en marcha de estos modelos exige llevar adelante acciones de coordinación y colaboración con referentes sociales y agencias gubernamentales, con presencia territorial en la comunidad.

Inspirado en el modelo norteamericano *Community Prosecution*, el *"Programa Integración Barrial con la Justicia (IBJ)"* fue creado, como experiencia piloto, mediante la Resolución FG Nº 20/2023, propiciando la aplicación de un modelo de intervención basado en las prioridades y con participación de la comunidad –en el caso, del Barrio Rodrigo Bueno, ubicado en la Comuna 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. La elección del barrio obedeció a sus recientes cambios edilicios, su historia común y el relevamiento de ciertos conflictos vecinales desencadenados como consecuencia o en el marco del proceso de urbanización que se encuentra en plena etapa de desarrollo; características éstas que fueron detectadas a partir del trabajo previo realizado con el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC).

PROGRAMA "INTEGRACIÓN BARRIAL CON LA JUSTICIA (IBJ)". BARRIO RODRIGO BUENO, COMUNA 1, CABA.

Para la implementación del Programa IBJ, que se operativizó en el mes de marzo de 2023, se asignó a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a cargo del Dr. Paulo Gaspani, la competencia exclusiva para entender en el trámite de todos los casos provenientes del Barrio Rodrigo Bueno, con excepción de aquellos que, por la naturaleza del conflicto, deben derivarse a fiscalías especializadas, también integradas al Programa.

Durante el 2023 el Programa IBJ arrojó los siguientes resultados:

- Crecimiento de las denuncias: Aumento del 90% de la cantidad de hechos que fueron denunciados por la comunidad (se excluye la actuación por flagrancia).
- Mayor conocimiento de la conflictividad: La interacción directa con la comunidad permitió conocer en mejor medida los conflictos. Antes de la implementación de este modelo de intervención, el conflicto más recurrente que ingresaba al MPF CABA era la tenencia de estupefacientes para consumo personal (68%). Luego de la intervención, los conflictos más recurrentes se refieren a cuestiones de competencia general (58%).
- Intervenciones proactivas: A partir de la implementación de este Programa se amplió el universo de investigaciones sobre temáticas específicas (drogas, monopolización de servicios públicos mediante amenazas, etc.), que no se generaban en la etapa previa.
- Violencia de Género: El número de casos denunciados de violencia de género creció en un 56%. En el período relevado se logró imponer la exclusión del hogar y la prisión preventiva y posterior condena de un imputado. Se logró además imponer la exclusión del hogar de un acusado de VG, y la prisión preventiva y posterior condena en otro caso.
- Abordaje especializado en investigaciones estratégicas en casos complejos de aprovisionamiento ilegal de armas

El acceso a armas ilícitas guarda una estrecha relación con el crecimiento de la criminalidad organizada y redunda en la mayor gravedad y violencia de los delitos contra la propiedad, los vinculados a estupefacientes y los cometidos en contextos de violencia de género, entre otros.

Con miras a implementar una política criminal especializada, oportunamente se dispuso la asignación a la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24 de la competencia exclusiva para investigar casos complejos vinculados con el aprovisionamiento ilegal de armas, con la finalidad de proponer investigaciones estratégicas vinculadas a esta problemática (cfr. Resolución FG 54/2022).

Durante el 2023 la gestión del MPF CABA se orientó al seguimiento y evaluación de la medida. Del análisis de los informes elevados por la Fiscalía Especializada se desprende que en su primer año de funcionamiento el órgano llevó adelante un cambio de paradigma en el abordaje esta problemática, desplegando un esquema de trabajo proactivo (y no únicamente derivado de la prevención policial), a la luz del cual inició de oficio diversas investigaciones complejas tendientes a identificar bandas dedicadas al suministro ilegal de armas de fuego en barrios vulnerables. En el marco de tales investigaciones se logró el secuestro de armas de fuego y municiones, el empleo de rastreadores satelitales, intervenciones telefónicas y la utilización de técnicas especiales de investigación.

Habida cuenta que la problemática del aprovisionamiento ilegal de armas requiere el desarrollo de acciones de articulación intrainstitucional, durante el período en análisis se llevaron adelante reuniones

periódicas entre los equipos de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima y los de la Fiscalía Especializada, y entre este MPF CABA con representantes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad, para el diseño de estrategias orientadas a elevar el estandar de respuesta institucional en la materia.

- **Justicia Procedimental en las Suspensiones del Proceso a Prueba**

Dentro de los objetivos estratégicos de este MPF CABA se encuentra "optimizar la eficiencia del sistema de justicia en general a través de la implementación de iniciativas orientadas a intensificar el empleo de medidas alternativas al proceso y a las penas privativas de libertad" (Objetivo 2.6 – cfr. Resolución FG Nº 30/2021)".

La suspensión del proceso a prueba es una de las vías alternativas que establece la ley. Esencialmente, se trata de un acuerdo que determina que la fiscalía paralice durante un plazo la persecución penal mientras que la persona imputada se obliga a no cometer delitos y a cumplir una serie de condiciones a lo largo del período de suspensión. Si ese intervalo transcurre según lo convenido, el caso concluye con el sobreseimiento de la persona imputada. La figura resulta promisoria desde varios puntos de vista: a la persona imputada, la exceptúa del juicio público y de una eventual pena de prisión; a la víctima, le brinda la oportunidad de ser oída y dar su versión de lo ocurrido, y le facilita una instancia de reparación por las consecuencias del hecho. En cuanto a las autoridades del sistema de justicia penal, esta solución permite destinar los recursos humanos y materiales a la investigación de delitos complejos, y a los que merecen penas más severas.

En razón de estos beneficios, la suspensión del proceso es una respuesta preponderante en los casos que integran la competencia de este organismo, y que concluyen con una intervención efectiva del sistema de justicia penal. Dada la relevancia de esta figura en la labor cotidiana de las fiscalías, este MPF CABA entendió necesario adoptar medidas para mejorar el desempeño institucional en la materia, a través de iniciativas orientadas a elevar el índice de cumplimiento de la ley.

Con ese propósito, mediante la Resolución FG Nº 87/2022 este organismo dispuso implementar el "*Proyecto Piloto Justicia Procedimental en las Suspensiones del Proceso a Prueba*", cuya ejecución comenzó en el mes de setiembre de 2022 y se extendió a lo largo de todo el año 2023.

La justicia procedimental postula que la legitimidad que los ciudadanos asignan a las instituciones estatales es un factor determinante a la hora explicar el cumplimiento de la ley. Concretamente, esta corriente ha verificado que la forma que adquieren las interacciones entre ciudadanos y funcionarios impacta directamente en las percepciones de aquéllos respecto de estos últimos. Más aún, la calidad del trato dispensado incide significativamente, incluso, en la idea que el ciudadano tiene respecto de su propio estatus en la sociedad: las interacciones basadas en la justicia procedimental comunican que las personas involucradas son miembros valiosos de la sociedad.

En el marco del presente Programa, durante el 2023 se llevaron adelante las siguientes acciones:

- ***Seguimiento***

La iniciativa contempló una etapa de seguimiento institucional para evaluar el devenir de la implementación. Así, a lo largo del 2023 se realizaron 3 reuniones presenciales con los integrantes de las Fiscalías y Oficinas de control zonales en donde se generaron intercambios sobre las experiencias

que se fueron recogiendo en las distintas Unidades Fiscales. En paralelo, se confeccionaron reportes de seguimiento que fueron compartidos con las fiscalías, en las que se informa el estado actual del proyecto en relación con el objetivo final planteado.

- ***Capacitaciones***

A partir de la observación de las entrevistas de las/os fiscales y secretarias/os con las personas víctimas e imputadas se advirtió la necesidad de generar acciones de capacitación en lenguaje claro. Así, en conjunto con las dependencias específicas se llevaron a cabo talleres especializados con las distintas fiscalías involucradas en el proyecto, a resultas de las cuales se confeccionaron documentos informativos de la suspensión del proceso a prueba y se sugirieron formas para estructurar las entrevistas entre las/os fiscales y las personas víctimas o imputadas.

- ***Evaluación de los resultados***

Finalmente, en orden a evaluar los resultados de impacto del programa, se analizaron dos variables. Por un lado, el cumplimiento de los acuerdos de SPP, tanto en lo que respecta a las reglas de conducta, como a la modificación de los acuerdos y la necesidad de prorrogar plazos, entre otras cuestiones. Esto implicó un análisis cualitativo del grupo de casos homologados en el contexto de la iniciativa, en comparación con un grupo de casos de las mismas fiscalías en los que se aplicó la suspensión del proceso a prueba durante el año 2021. Por otra parte, se midieron los índices de satisfacción de las personas víctimas e imputadas con el procedimiento que culminó en la suspensión del proceso, a cuyos efectos se llevaron a cabo una serie de encuestas con personas víctimas e imputadas que transitaron el proceso en el marco del programa y con otras que siguieron el proceso habitual.

Entre los resultados más relevantes se destaca el aumento del índice de cumplimiento de las reglas de conducta y la disminución del porcentaje de modificaciones y prórrogas de los acuerdos. En efecto, a lo largo del 2023 se verificó que la observancia regular de las reglas de conducta impuestas en el marco del Programa ascendió a 92%, contra el 58% de los casos trabajados a la luz del procedimiento de SSP regular; mientras que sólo en el 4% de los acuerdos celebrados a la luz de este Programa debieron modificarse las reglas impuestas, contra el 38% de prórrogas y modificaciones de reglas del grupo regular.

PROYECTO PILOTO CUYA EJECUCIÓN COMENZÓ EN SETIEMBRE DE 2022 Y SE EXTENDIÓ A LO LARGO DEL AÑO 2023.

Respecto de la satisfacción de las personas alcanzadas por este Programa, cabe destacar que del relevamiento efectuado por este MPF CABA se desprende que víctimas e imputados/as expresan opiniones más favorables en casos vinculados al presente Programa Piloto que en la muestra de comparación. En particular, se obtuvieron mejores índices en la claridad de la comunicación del/la fiscal, la explicación de los derechos y obligaciones, del rol del/la fiscal y la Oficina de Suspensión del Proceso a Prueba, así como de la preocupación de los/as funcionarios/as por responder dudas e inquietudes. Asimismo, se reportaron mejores resultados respecto a la percepción de las personas en relación a su posibilidad de expresar todo cuanto quisieran para influir en su situación, y en relación al trato recibido, el ambiente en que fueron recibidas, la calidad del intercambio con la institución, entre otras variables.

PANELES DE VÍCTIMAS INSPIRADOS EN LA LABOR DE MOTHERS AGAINST DRUNK DRIVING (MADD).

- **Paneles de Víctimas para los casos de conducción vehicular bajo los efectos del alcohol o estupefacientes**

Con el objetivo de reducir la muertes y lesiones graves producidas como consecuencia de la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol o estupefacientes, y aumentar el nivel de obediencia a la ley contravencional, en el 2021 este MPF CABA impulsó nuevos criterios generales de actuación para el tratamiento de los casos previstos en los artículos 130, 131 y 132 del Código Contravencional, sobre la base de principios emanados de las teorías de la disuasión, la justicia procedimental y la justicia restaurativa (cfr. Resolución FG Nº 107/2021). Entre otros aspectos, la medida estableció que, al momento de acordar una suspensión del proceso a prueba en los casos de conducción con mayor alcohol en sangre del permitido o bajo los efectos de estupefacientes, los y las representantes del MPF CABA deberán exigir el cumplimiento de determinadas reglas de conducta e instrucciones especiales; entre ellas, la asistencia a los llamados Paneles de Víctimas, organizados conjuntamente por este organismo y la Secretaría de Transporte de la Ciudad.

Este innovador dispositivo, inspirado en la labor de la organización *Mothers Against Drunk Driving (MADD),* consiste en un foro de encuentro entre las partes implicadas en incidentes de alcohol al volante. En éstos, las personas víctimas exponen frente a las victimarias el suceso en el que ellos o un ser querido (familiares y/o amigos) se vieron involucrados, comparten su experiencia personal describiendo cómo sus vidas y las vidas de sus familiares y amigos fueron afectadas por el hecho en cuestión. Tal efecto emocional ha demostrado ser un medio eficaz para empatizar con las víctimas y generar precisamente un impacto, lo que contribuye a la concientización respecto de los efectos de la conducta y al cambio de actitud de las personas infractoras.

Así, los paneles constituyen una instancia de justicia restaurativa orientada a acercar el sistema penal a infractores y víctimas, en un espacio común de reflexión y reparación. Estas intervenciones, además, permiten conectar la política criminal con el tercer sector, para jerarquizar la participación de las ONG en el proceso de administración de justicia.

Durante el 2023 ingresaron a la Secretaría de Apoyo de Contravenciones y Faltas Específicas de este MPF CABA 2298 casos de alcoholemia positivo. De ellos, 699 legajos fueron de 1.5 g/l o más de alcohol en sangre. En cumplimiento de la Resolución mencionada, se acordaron 164 suspensiones del proceso a prueba, en las cuales se impuso como regla de conducta la asistencia a los Paneles de Impacto. Asimismo, se han logrado 3 condenas por avenimiento.

A lo largo del período aquí relevado, MPF CABA consolidó el trabajo desplegado desde la implementación del dispositivo. En el período en análisis se llevaron 24 Paneles en los que participaron 308 contraventores. A más de un año del inicio de su implementación, se pudo corroborar que, de acuerdo a los registros del sistema de gestión interna Kiwi, ningún/a probado/a fue nuevamente imputado/a por una conducta similar. Por otro lado, a efectos de evaluar los resultados de la iniciativa, también se han llevado adelante encuestas a los/as infractores/as que asistieron a los encuentros. De las respuestas obtenidas pudo deducirse el impacto satisfactorio que dicha participación ha provocado en ellos.

En otro orden, corresponde destacar que, tal como será detallado en el apartado V.1) de la presente Memoria Institucional, en el 2023 este MPF CABA suscribió un Convenio con la Asociación Civil Internacional de Víctimas de Tránsito, a efectos de que las personas imputadas por delitos y contravenncines vinculadas con incidentes de tránsigo y seguridad vial realicen tareas comunitarias y talleres de sensibilización en esa asociación.

II.6) Medidas Alternativas

La experiencia y la literatura criminológica han demostrado que el aumento de las tasas de encarcelamiento no redunda en la disminución de la delincuencia o la violencia, ni tiene un efecto disuasorio tal que impacte en la reducción de los índices de reincidencia delictiva.

Por su parte, el uso de medidas alternativas a la pena privativa de libertad constituye una una herramienta eficaz para evitar el hacinamiento en las cárceles y para direccionar los costos económicos que demanda al Estado el funcionamiento de los servicios penitenciarios a la persecución y encarcelamiento de los delitos más graves.

En esa comprensión, entre los objetivos incluidos en el Plan Estratégico aprobado por la Resolución FG N° 30/2021, el MPF CABA ha incluido la optimización del sistema de justicia penal y contravencional *“a través de la implementación de estrategias de persecución criminal y de iniciativas orientadas a intensificar el empleo de medidas alternativas al proceso y a las penas privativas de libertad”* (Objetivo 2.6)”.

- **Labor de control y seguimiento de las medidas alternativas**

En materia de control de reglas de conducta impuestas en el marco de las probation, corresponde destacar que durante el 2023 la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba del MPF CABA registró un caudal de ingresos de casos similar al año anterior, manteniendo la tendencia en alza respecto de los años 2020 y 2021. Ello, conforme el detalle que sigue:

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS

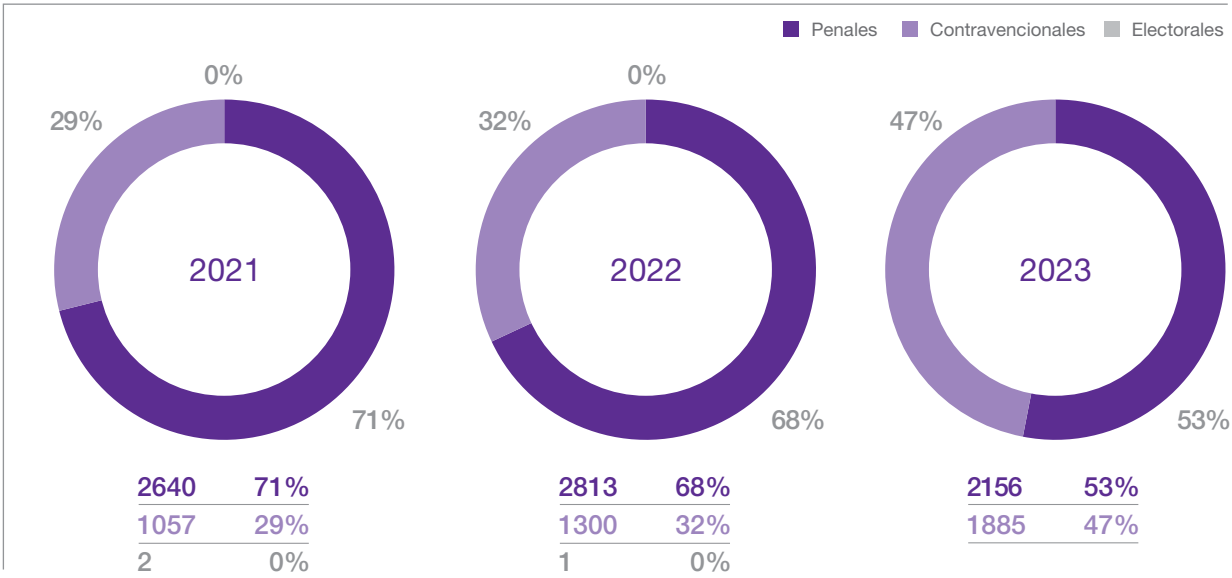

2021		2022		2023	
2640	71%	2813	68%	2156	53%
1057	29%	1300	32%	1885	47%
2	0%	1	0%		

En lo que atañe a la modalidad de tales reglas de conducta, se pueden resaltar los siguientes datos:

- *Tareas comunitarias:* a lo largo del 2023 se han impuesto tareas por 125.876 hora, de las cuales 1101.254 corresponden a casos penales y 24.622 a casos contravencionales.
- *Capacitaciones:* en el período aquí relevado se han impuesto en 3503 casos, 1711 penales y 1792 contravencionales.
- *Abstenciones de contacto:* se han impuesto en 1106 casos, 842 penales y 264 contravencionales.
- *Realización de tratamiento médico, conforme términos de la respectiva pericia médica/psicológica:* se dispuso llevar a cabo en tratamiento médico en 68 casos.
- *Entregas de dinero en bienes o insumos o efectivo (multas, donaciones, etc.):* en el caso de Bienes o Enseres, se donaron insumos –de conformidad con los requerimientos y necesidades de la institución destino- por un total de $ 5.226.443 (Pesos cinco millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y tres), de los cuales $ 3.804.337 (Pesos tres millones ochocientos cuatro mil trescientos treinta y siete) corresponden a materia contravencional y $ 1.422.106 (Pesos un millón cuatrocientos veintidós mil ciento seis) a materia Penal.

Asimismo, se determinaron entregas en el mismo carácter de 13.245 en total de Unidades Fijas en materia Contravencional.

Respecto a entregas de dinero, el total asciende a $ 26.308.829,79 pesos, de los cuales $ 15.762.547,79 corresponden a materia Contravencional y $ 10.546.282 a materia Penal. Asimismo, en Unidades Fijas, la suma asciende a un total de 137.295, correspondiendo nuevamente, 135.545 a contravenciones y 1750 a casos penales por un total de 27.255.257 pesos. El destino del dinero son entidades de la sociedad civil de bien público, en la mayoría de los casos determinadas por el Juzgado interviniente.

- *Abstención de conducir (entrega voluntaria de licencias):* se impusieron en 794 casos, de los cuales 567 son contravencionales y 227 penales.

- **Articulación interinstitucional para el cumplimiento de reglas de conducta:**

Durante el 2023 se profundizó la labor de articulación interinstitucional, tanto con órganos públicos estatales y no estatales, como con privados, a fin de ampliar los dispositivos y efectores disponibles para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en el marco de las suspensiones del proceso a prueba:

En el período aquí analizado este organismo incorporó los siguientes dispositivos:

- Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA): dispositivo "Probation y derechos. Programa de reducción de daños para el acompañamiento de personas en conflicto con la Ley de Drogas".
- Programa de Educación en Derechos Humanos -ProEDHu- Dirección de Cooperación y Gestión del Consejo de la Magistratura de la CABA: dispositivo: Taller "Lesiones en Tránsito".
- Asociación Civil Proyectarg - Área de Género y Salud, a cargo de Carolina Acevedo: taller "Construyamos Sensibilización".
- Servicio Penitenciario Federal: "Programa Específico de Tratamiento para Agresores de Violencia de Género en Contexto de Encierro bajo la Órbita del Servicio Penitenciario Federal".
- Asociación Civil FEMMIA: a) Dispositivo para varones que ejercen violencia; y b) Programa de Capacitación en Género.

Los dispositivos señalados se suman a los que ya se encontraban vigentes, conformando un universo amplio que, como se desprende de la enumeración que sigue, cubre diversos aspectos a trabajar de acuerdo a la naturaleza de la problemática abordada:

- Dirección Gral. De Seguridad Vial del GCABA: "Programa de Educación Vial, para Suspensión de Juicio a Prueba Penas en Suspenso de Contraventores de Tránsito".
- Centro de Mediación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "Encuentros Restaurativos para la Composición del Conflicto".
- Asociación Civil "Pablo Besson": "Grupo Semiabierto para Hombres con Conductas Violentas".
- Dirección General de la Mujer de CABA: Programa de asistencia para varones que han ejercido violencia: a) "Grupos Psico-Socio-Educativo" y b) "Taller de Sensibilización".
- Grupo Buenos Ayres, Asoc. Mutual: dispositivos a) "Por Buenas Masculinidades"; b)"Programa de Prevención y Asistencia específica a varones condenados por Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes", c) "Dispositivos socio-psico-educativos grupales, anti patriarcales, con foco en la violencia de género extra familiar"; y d) "Programa de Asistencia Abusos sexuales y Redes";
- Dirección Gral. De Políticas Sociales en Adicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: dispositivo "Taller de Probation".
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires: dispositivo "Espacio de Psicoeducación en Conductas Violentas".
- Museo del Holocausto: dispositivo "Recorrido de 360°. Visita Virtual al Museo".
- Programa Comunitario de Promoción de Salud, Dirección General de la Mujer de CABA: "Taller Salud y Crecimiento", a cargo del Lic. Miguel Lauletta.
- Fundación Volviendo a Casa: dispositivos: a) "Taller El Caminante" y b) "Violencia intrafamiliar y de género".
- Fundemos, Fundación Scout: a) "Características psicoemocionales de niños, niñas y adolescentes y estilos de crianza para el acompañamiento de su desarrollo desde una perspectiva de derechos

de las infancias"; b) "Vínculos afectivos y relaciones saludables desde una perspectiva de derechos de las mujeres. La construcción de nuevas masculinidades como estrategia"; c) "Resolución de conflictos en ámbitos comunitarios y liderazgo social para el desarrollo local"; y d) "Convivencia democrática y participación social con un enfoque de derechos".

- Observatorio de Derecho Animal: dispositivo: "Curso para personas con suspensión de juicio a pruebas/infracción a la Ley 14.346".
- Ministerio Público de la Defensa de CABA: a) "Lado V, taller de entrenamiento vincular"; y b) "Taller de Responsabilidad Parental".
- Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la C.A.B.A.: "Vínculos saludables y crianza responsable";
- Programa de Educación en Derechos Humanos -ProEDHu- Dirección de Cooperación y Gestión del Consejo de la Magistratura de la CABA, dispositivos: a) "Taller de Comportamiento Ciudadano", b) "Taller sobre Violencias de Género"; c) "Taller Comportamiento Ciudadano y roles de socialización"; d) "Taller de Convivencias y Eventos Masivos".
- Dirección de Registro y Mediación del Ministerio de Justicia, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, dispositivo: "Programa de Capacitación en Convivencia Urbana".
- Lotería de la Ciudad: "Curso de Concientización" Infracción al art. 301 Bis C;
- INADI, Coordinación de Políticas Educativas y Producción Editorial: "Curso Probation. Discriminación, un problema social que nos convoca a todas/es/os".
- Dirección Gral. De Convivencia en la Diversidad del GCABA, a cargo de Natacha Steinberg: "Taller de "Convivencia Urbana".
- Facultad de Derecho, UBA: "Programa de Respeto y Cuidado de los Animales no Humanos".

2024. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

III.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

En los últimos años este MPF CABA ha impulsado un amplio abanico de medidas orientadas a atender y dar respuesta eficaz a la problemática de la violencia por razones de género, en tanto matriz de grave afectación de los derechos humanos que, como tal, interpela la responsabilidad de las agencias estatales llamadas a prevenir, sancionar y erradicar sus consecuencias.

En ese orden, entre otras medidas, pueden destacarse las siguientes decisiones estratégicas: (i) creación de los Equipos Especializados en Violencia de Género (EEVG), encargados de intervenir de manera temprana y de efectuar la primera clasificación de los casos (cf. Resoluciones FG Nros. 21/2020 y 54/2020); (ii) establecimiento de lineamientos para el dictado y posterior seguimiento de las medidas de protección contempladas en el artículo 16 de la Ley Nacional N° 26.485 (cf. Resolución FG N° 63/2020); (iii) definición de criterios generales de actuación y directrices de la política criminal en la materia (cf. Resolución FG Nº 65/2021); (iv) incorporación del Protocolo para la Investigación y Litigio de los casos de Femicidio y Otros Crímenes Cometidos por Razones de Género, Orientación Sexual e Identidad de Género o su Expresión, en línea con el modelo de protocolo latinoamericano de Naciones Unidas, y el elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM); y (v) optimización del proceso de notificación de las medidas de protección ordenadas por la justicia local a las personas denunciadas por hechos con indicadores de violencia de género (cf. Resolución FG Nº 24/2022).

A través de las dependencias con competencia específica –en particular, la Oficina de Planificación de Políticas de Géneros y Diversidades (OPPGyD) y la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito (SecPAIPAD)-, este organismo lleva adelante un monitoreo permanente de la gestión e impacto de las medidas señaladas, evaluando sus resultados y analizando la necesidad de eventuales modificaciones.

En idéntico sentido, de inicio se ha otorgado un lugar central a la asistencia de personas afectadas por hechos ilícitos que, por diferentes condicionamientos, se encuentran en situación de vulnerabilidad y que, en razón de esa circunstancia, demandan especial protección. Este enfoque diferencial configura la mirada que permite visibilizar, identificar y reconocer condiciones y situaciones particulares y colectivas de desigualdad, fragilidad, discriminación o exclusión, para diseñar una política específicamente adecuada a las necesidades de las personas afectadas.

En particular, en materia de asistencia a niñas, niños y adolescentes (NNyA), este MPF CABA cuenta con un área específica, con el objetivo de contribuir a la asistencia integral e interdisciplinaria de quienes resulten víctimas en procesos penales y contravencionales. Desde su creación en 2020, el Área de Asistencia de Niños, Niñas y Adolescentes (ANNAVI) se ha consolidado como un referente, tanto para las/os NNyA y sus progenitores o persona responsable de su cuidado, como para las/os operadoras/es judiciales que deben implementar la estrategia más apropiada para cada caso, asumiendo asimismo un rol central como articulador con otros organismos especializados, como el Ministerio Público Tutelar y el Consejo de Niños, Niñas y Adolescente, entre otros.

Durante el 2023 se entendió necesario profundizar las acciones orientadas a fortalecer la respuesta institucional ante las violencias por razones de género y contra las infancias y adolescencias. Así, como

será expuesto, entre los principales hitos del período en análisis, corresponde señalar la organización, como plan piloto, de un dispositivo de recepción de denuncias y atención integral que garantice un abordaje especializado con perspectivas de género, infancia y adolescencia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, el "Centro de atención de las violencias contra las infancias y víctimas de género (CAVIG)".

III.1) Políticas de Asistencia Integral a las víctimas de violencia de género

La política criminal del MPF CABA en materia de género se orienta tanto a la mejora de la gestión procesal de los casos, como al fortalecimiento de la asistencia y protección integral de las personas víctimas.

En orden a este segundo objetivo, corresponde destacar que durante el 2023, a través de sus áreas específicas, la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito recibió 12.856 solicitudes de intervenciones para abordar casos de violencia de género, efectuados por Unidades de Flagrancia, Equipos Especializados de Violencia de Género, Fiscalías Especializadas en Violencia de Género y Fiscalías con competencia en delitos comunes; de las cuatro unidades fiscales del MPF CABA. La labor articulada de las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales de este organismo constituye una condición fundamental para asegurar la indemnidad de las víctimas a partir del momento en el que el caso ingresa al sistema de justicia local.

En ese marco, a través de la Oficina de Asistencia a la Víctima y el Testigo (OFAVYT) del MPF CABA llevó adelante las siguientes acciones:

- Intervino en 11.718 casos con contextos de violencia de género
- Asistió a 10.084 personas víctimas
- Realizó 22.365 entrevistas con personas víctimas, presenciales y telefónicas.
- Realizó un total de 26.491 informes que fueron elevados a las fiscalías (informes de evaluación de riesgo, informes integrales de situación, informes de seguimiento de los conflictos, entre otros).
- Propició el otorgamiento de 95 ayudas económicas de emergencia, para que los condicionamientos materiales no sean factores determinantes para el retorno al círculo de violencia.
- Realizó 642 derivaciones directas a distintos organismos del Estado, de las cuales el 56% fueron para asistencia psicológica, el 21% para asesoramiento jurídico y el 23% restante por temas habitacionales, asistencia sanitaria, otorgamiento de subsidios y solicitudes de vacantes escolares, entre otros.

El Centro de Atención de las Violencias contra las Infancias y Víctimas de Género (CAVIG)

Mediante la Resolución FG Nº 122/2023, el MPF CABA impulsó el desarrollo de un Plan Piloto para el diseño y puesta en funcionamiento del "Centro de Atención de las Violencias contra las Infancias y Víctimas de Género (CAVIG)".

En el marco de una problemática de creciente centralidad, la medida se orienta a promover intervenciones que mitiguen la situación de vulnerabilidad estructural que atraviesan las personas victimizadas por razones de género y las/os NNA, a través de la implementación de un dispositivo compuesto por equipos interdisciplinarios especialmente capacitados en género e infancia, cuyo principal objetivo es brindar una respuesta integral, reduciendo la ruta crítica y evitando la revictimización o victimización secundaria de las y los denunciantes.

A tales fines, la principal premisa sobre la que se sostiene el "CAVIG" es la unificación en una sola instancia y lugar de las diversas etapas y dependencias que habitualmente deben recorrer las

LA MEDIDA SE INSCRIBE EN NECESIDAD DE GENERAR ÁMBITOS APROPIADOS PARA LAS/OS NNYA PUEDAN SER ESCUCHADOS.

personas victimizadas para formular la denuncia, acceder a medidas de protección y asegurar la preservación de la prueba necesaria para la jurisdicción (constatación de lesiones, o de archivos e intercambios en teléfonos celulares u otros dispositivos). En particular, a través de la implementación de este dispositivo, este MPF CABA propicia condensar en una única comparecencia:

- La recepción de la denuncia.
- La evaluación temprana de la situación de riesgo.
- La recolección de elementos de prueba.
- La gestión de medidas de protección.

Con ese propósito, la medida enfatiza la necesidad de un trabajo conjunto y articulado entre las distintas dependencias del organismo con competencia en la materia. Sin perjuicio de otras intervenciones, se ha ordenado la cooperación intrainstitucional de la Oficina de Género y Diversidades, la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona afectada por el Delito, la Oficina de Asistencia a Víctimas y Testigos (OFAVyT), el Área de Niños, Niñas y Adolescentes (ANNAVI), la Secretaría de Acceso a la Justicia y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), entre otras.

En lo que respecta al colectivo de niñas, niños y adolescentes (NNyA), la implementación de un nuevo centro de atención, en el que, de acuerdo a su capacidad o autonomía progresiva, puedan formular sus propias denuncias o reclamar ante los órganos jurisdiccionales por sus derechos (incluso como querellantes), resulta una iniciativa innovadora y necesaria, especialmente cuando las violencias ocurren en el seno de sus propias familias o en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales.

La medida se inscribe en necesidad de generar los ámbitos apropiados para las/os NNyA puedan ser escuchados. Este derecho está explícitamente contemplado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (art. 75 inc. 22 CN), en cuanto reconoce que las/os NNyA tienen derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les conciernan, y en especial a ser escuchados en todo procedimiento judicial o administrativo que los afecten (artículo 12).

El Comité de los Derechos del Niño ha advertido que el derecho de las/os NNyA a ser oídos/as y tomados/as en serio es uno de los valores fundamentales de la CDN, y ha establecido pautas para entender en profundidad el derecho a la participación de la infancia. En el punto, ha dispuesto que “No se

puede escuchar eficazmente a un niño cuando el entorno sea intimidatorio, hostil, insensible o inadecuado para su edad" (cfr. Observación General Nº 12 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas).

En esa comprensión, el diseño y organización del CAVIG en la órbita de este MPF CABA constituye una iniciativa central en el abordaje de la problemática de la violencia por razones de género y contra NNyA en el ámbito de la justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

- **Seguimiento de Medidas de Protección de Víctimas y Testigos**

Sobre el MPF CABA no sólo recae la obligación de investigar de manera eficiente y con perspectiva de género los casos que involucran violencia basada en género contra las mujeres cis y personas LGBTI+, sino también la de garantizar la protección de las personas víctimas directas o indirectas, brindando una asistencia integral y respetuosa, tanto a ellas como a sus familias y entorno.

En materia de medidas de protección, oportunamente, mediante la Resolución FG Nº 63/2020, este MPF CABA estableció diversos criterios generales de actuación, en virtud de los cuales la labor de las y los fiscales deben orientarse a:

- Determinar en el menor tiempo posible la necesidad de solicitar medidas de protección, que serán requeridas al juez/a mediante comunicación inmediata por cualquier medio habilitado y sin que haga falta intimar a la persona denunciada;
- Garantizar la protección de las personas, a tales efectos deberán coordinar con las fuerzas policiales y otras autoridades de la CABA las acciones pertinentes;
- Disponer medidas de protección en reemplazo de la prisión preventiva, tal como harán con otras medidas cautelares alternativas;
- Garantizar la efectividad de las medidas de protección dispuestas, evaluando la necesidad de reemplazarlas, modificarlas o iniciar actuaciones en caso de verificarse incumplimientos;
- Garantizar la seguridad de la víctima y su familia mediante la realización de las gestiones que fueran menester y evitar la revictimización al tomar medidas de carácter penal, procurando obtener toda la información necesaria en un solo acto;
- Implementar el formulario único de solicitud de medidas de protección;
- Establecer en el sistema informático KIWI un procedimiento para que les fiscales informen las medidas, realizándose las adaptaciones necesarias por parte de la oficina de informática y modernización.

En orden a controlar la eficacia de las medidas y decisiones adoptadas durante el trámite de la causa, este organismo cuenta, dentro de la estructura de la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito, con el Área de Seguimiento de Medidas de Protección (ASM), creada por la Resolución FG Nº 4/2020 con la misión de "desarrollar acciones tendientes a lograr una efectiva y eficiente implementación de las medidas de protección a víctimas y/o testigos dispuestas por los fiscales en casos de violencia doméstica y/o de género".

El ASM se encarga del seguimiento de las medidas de protección dispuestas en el marco de la Ley Nº 26.485, especialmente aquellas que impliquen la colocación de dispositivos electrónicos (botón anti-pánico, tobillera electrónica de arresto domiciliario y dispositivos duales), sobre todo en la medida en que requieran ajustes o modificaciones. Entre sus tareas se encuentra el procesamiento de alertas por las activaciones de dispositivos de botón antipánico y tobilleras electrónicas.

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y/O TESTIGOS.

Durante el año 2023 el ASM ha llevado adelante las siguientes acciones:

- Relevamiento de 6.356 entregas de medidas de protección, asegurando su correcta entrega y funcionamiento.
- Procesamiento de 3.955 alertas de dispositivos electrónicos (botón antipánico y tobilleras), generando nuevas denuncias y/o intervenciones asistenciales.
- Gestión de baja en 982 medidas de botones antipánico que no estaban cumpliendo con su finalidad de protección, en causas archivadas o trasladadas a otras jurisdicciones.
- Procesamiento y control de 3.161 consignas policiales, de manera articulada con el Ministerio de Justicia de la CABA, se desafectaron 2.747 consignas fijas y dinámicas durante 2023.
- Se informaron en KIWI 3.036 medidas cautelares y restrictivas dispuestas por los magistrados del MPF CABA y la Justicia Civil, alojadas en un listado único para la consulta y certificación de casos.
- En virtud de un convenio celebrado con la Dirección General de la Mujer del Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se iniciaron 25 denuncias por desobediencia (Art. 239 CP), cuyas denunciantes son víctimas de violencia de género atendidas en los diferentes dispositivos de atención.

III. 2) Políticas de Asistencia Integral a personas en situación de vulnerabilidad afectadas por hechos ilícitos

Con similares propósitos a los perseguidos en materia de violencia de género, en los últimos años el MPF CABA ha implementado un enfoque diferencial orientado a mejorar la atención y asistencia de las personas afectadas por hechos ilícitos que, por diferentes condicionamientos (discapacidad, etnia, edad, situación socio cultural, entre otros), se encuentran en desventaja o situación de mayor vulnerabilidad.

Tal enfoque implica asumir la desigualdad intrínseca derivada de la pertenencia a determinados colectivos, y la consecuente necesidad de una diligencia reforzada en el marco de las competencias del organismo, ajustada específicamente a las exigencias de NNyA, personas con discapacidad y adultos mayores, entre otros.

En esa comprensión, en el 2023 se llevaron adelante las acciones que a continuación se detallan:

- **Asistencia a Personas Adultas Mayores**

Desde su creación, el Equipo de Intervención Domiciliaria del MPF CABA (EDID) se ha consolidado como un equipo especializado en la asistencia a personas adultas mayores atravesadas por situaciones de violencia, cuya principal prestación consiste en la atención integral de las personas víctimas que se encuentran imposibilitadas de asistir a dependencias u oficinas del organismo, y su acompañamiento durante todo el recorrido por la justicia penal y contravencional.

Durante 2023, el EDID asistió a 688 personas adultas mayores en el marco de 681 casos en trámite en el MPF CABA. El 97% de las personas asistidas fueron mujeres.

En cuanto a la caracterización de los conflictos cuyas víctimas son personas adultas mayores, se observó que en el 43% de estos casos, el agresor es un familiar de la víctima. Habitualmente, se trata de los hijos o nietos de la víctima, quienes en su mayoría presentan consumo problemático de sustancias psicoactivas. Por su parte, en el 41% de los casos de este grupo etario se advierten conflictos de parejas o ex parejas con indicadores de violencia de género, sometimiento y control, que responden a estereotipos culturales de muy larga data y con el agravante de la vulnerabilidad etaria. A su vez, el 15% de los casos corresponde a casos de violencia de género no doméstica.

En el año 2023 MPF CABA recibió un reconocimiento de la organización *HelpAge Internacional* por la destacada labor del EDID en torno a la asistencia especializada a la población adulta mayor. Esta organización internacional ayuda a las personas mayores a exigir sus derechos, desafiar la discriminación y superar la pobreza, de forma tal de poder llevar adelante vidas dignas, seguras, activas y saludables.

DURANTE 2023, EL EDID ASISTIÓ A 688 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE 681 CASOS EN TRÁMITE.

- **Asistencia a Niñas, Niños y Adolescentes**

Los/as NNyA se encuentran en una situación de vulnerabilidad tal que justifica la existencia de deberes estatales reforzados a su respecto. Estos deberes por parte del Estado deben estar orientados a compensar con medidas especiales aquellas circunstancias en las que quienes son llamados a asegurar su seguridad en primer lugar -la familia o la comunidad- no pueden hacerlo.

Cuando un/a NNyA víctima toma contacto con el sistema de justicia, se identifican a menudo ciertas tensiones entre las exigencias procesales y la satisfacción de su mejor interés. Esto se suma a las dificultades de muchos agentes judiciales para acercarse a esta población de manera adecuada, teniendo en cuenta la etapa evolutiva que atraviesa cada NNyA. Un abordaje inadecuado produce instancias de victimización secundaria que pueden agravar severamente los efectos de los hechos delictivos a los que los/las NNyA a fueron sometido/as.

Como fuera señalado, el MPF CABA cuenta con una dependencia específica –el Área de Asistencia a Niñas, Niños y Adolescentes (ANNAVI)-, integrada por un equipo interdisciplinario especializado en NNyA víctimas, específicamente orientado a reforzar su protección, aportando una perspectiva de infancia, género y de derechos humanos al accionar del servicio de justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **La labor del Área de Asistencia a Niños, Niñas y Adolescentes (ANNAVI)**

Durante 2023 el ANNAVI recibió un total de 993 solicitudes de intervención, en el marco de 900 casos en investigación. De esta forma, durante el período indicado, brindó asistencia a más de 2.500 NNyA. De ese universo, el 74% fueron niñas y adolescentes mujeres y el promedio de edad con mayores incidencias es entre los 13 y los 17 años. A su vez, durante el 2023 se registró un notable aumento en las solicitudes de asistencia a NNyA menores de 5 años.

El ANNAVI realizó 2114 informes y 2227 entrevistas de seguimiento, relativas a asistencias, acompañamientos a declaraciones testimoniales, evaluaciones, entregas de ayudas económicas y acompañamientos a instancias de mediación y audiencias de juicio. A su vez, realizó 92 entrevistas presenciales, que incluyen acompañamientos a Cámara Gesell, entrevistas a NNyA y encuentros con referentes (progenitores, guardadores, referentes afectivos e institucionales), en el marco de casos de grooming, maltrato infantojuvenil, acoso sexual y situaciones de violencia en el noviazgo.

Por su parte, mediante Resolución FG Nº 121/2023, el Fiscal General fortaleció el trabajo de este equipo gracias a la aprobación del Protocolo de Intervenciones del Área de Asistencia a Niñas, Niños y Adolescentes. El protocolo recepta la modalidad de trabajo desarrollada por el ANNAVI durante los últimos tres años y establece, entre otras aspectos, los procesos desarrollados y las acciones correspondientes a las intervenciones solicitadas por los operadores con los que interactúa dicha área.

- **El Espacio de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del MPF CABA**

A fin de garantizar el acceso a la justicia de todas las personas y brindar una adecuada protección a NNyA contra los potenciales perjuicios y/o sufrimientos, los órganos de administración de justicia deben adoptar diversas medidas a lo largo de todo el proceso que atienda al interés superior de las NNyA. Entre las mejores prácticas en ese sentido se encuentra el uso de salas especiales y/o adaptadas, que brinden un ambiente seguro y no intimidante para las/os NNyA, de modo que su tránsito por las oficinas judiciales no constituya una experiencia traumática o revictimizante.

En línea con estos mandatos, durante el 2022 se desarrolló una iniciativa conjunta entre el MPF CABA y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MPT CABA) titulada Espacio de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del MPF CABA. En el marco de esta iniciativa, en el mes de agosto de 2022 se inauguró un amplio ambiente en la sede del MPF CABA ubicada en Av. Paseo Colón 1333, rediseñado y adaptado especialmente para recibir a NNyA mientras sus progenitores/as y/o cuidadores/a realizan trámites en el marco de procesos penales y contravencionales.

El objetivo primordial de este espacio es brindar un entorno seguro y especializado para la promoción de derechos, acompañamiento y escucha de las/os NNyA. A tal fin, el espacio se encuentra remodelado íntegramente con la incorporación de mobiliario y elementos adecuados para su uso por parte de NNyA, y cuenta con un equipo extra-jurisdiccional del MPT capacitado en perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia.

El Espacio de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del MPF CABA, se presenta así como una herramienta que coadyuva a la conformación de un sistema de administración de justicia más accesible, y centrado en el interés superior de las/os NNyA.

EL ESPACIO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MPF CABA.

En agosto 2023 se cumplió un año desde la apertura de este espacio. Para tal ocasión, el Fiscal General y la Asesora General Tutelar visitaron la sala y compartieron distintas experiencias relevantes en torno a su gestión e implementación.

A lo largo del 2023, concurrieron al espacio 619 personas, 261 fueron NNyA y 348 los adultos que asistieron junto a niños y niñas bajo su cuidado. En la mayoría de los casos se trató de mujeres víctimas de violencia de género, con el objeto de recibir apoyo económico y seguimiento de sus casos por parte del MPF CABA, o solicitar asesoramiento en relación a las/os NNyA a su cargo.

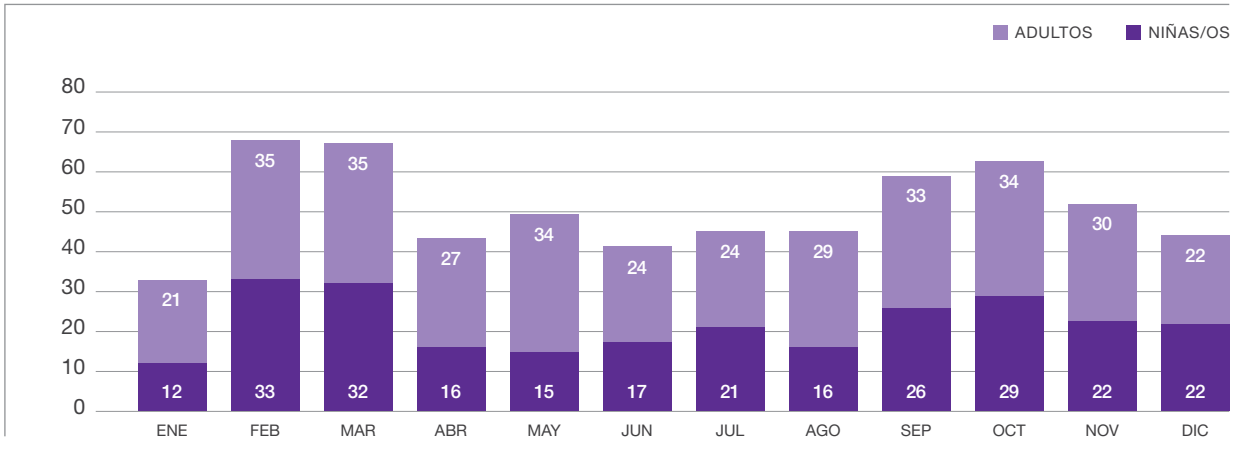

- **Niños, niñas y adolescentes con referentes madres o principales cuidadoras privadas de la libertad**

El uso de la cárcel como respuesta frente a las drogas ha afectado particularmente a las mujeres. Muchas de ellas tienen poca educación, viven en condiciones de pobreza y son responsables del cuidado de personas dependientes –niñas/os, jóvenes, personas de mayor edad o con discapacidad-.

Su encarcelamiento no sólo suele tener consecuencias desvastadoras para sus familias y comunidades, sino que afecta particularmente a las/os NNyA a su cargo.

En esa comprensión, en el 2023 este MPF CABA y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MTP) suscribieron un Convenio con el objetivo de promover un efectivo marco de protección a las NNyA que se encuentren bajo la tutela o cuidado de mujeres sujetas a penas privativas de la libertad, resueltas en causas originadas por la comercialización de estupefacientes.

Mediante este convenio, se reconoce el impacto específico que el encarcelamiento de sus madres o principales cuidadoras tiene en la vida de las/os NNyA, y se propicia la generación de los abordajes institucionales y acompañamiento que resulten necesarios para la protección de sus derechos.

Durante el período en análisis, en base a la información aportada por este MPF, el MPT pudo abordar la situación general de 30 personas adultas privadas de su libertad y 72 NNyA con referentes madres o principales cuidadoras privadas de la libertad. De ese universo, la mitad se encuentra alojada en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal, mientras que la otra mitad cumple una condena bajo la modalidad de prisión domiciliaria. A excepción de un caso, se trata de mujeres madres, imputadas por el delito de narcomenudeo, que se encuentran a cargo exclusivo del cuidado y crianza de sus hijos y sus hijas.

- **Asistencia a Personas con Discapacidad**

Para los casos en que, en razón de su especial vulnerabilidad, las personas víctimas se encuentran imposibilitadas de trasladarse hasta las fiscalías, el MPF CABA cuenta con Equipos de Intervención Domiciliaria (EDID), de carácter interdisciplinario, cuyo principal cometido consiste en dirigirse al lugar donde aquéllas se encuentran, para asistirlas y asesorarlas.

Como fuera ya señalado, a lo largo de los últimos años los EDID se han consolidado como una referencia en materia de asistencia a personas adultas mayores, en especial en el marco de situaciones de violencia y maltrato.

A partir del 2023 el Equipo de Intervención Domiciliaria (EDID) del MPF CABA amplió su campo de intervención, brindando una atención especializada a personas con discapacidad víctimas de violencia de género y/o doméstica dentro del MPF CABA. En su nuevo rol, este equipo trabajó especialmente en la eliminación de barreras, la concientización y coordinación con otras áreas especializadas en la temática.

En esa comprensión, profundizando la articulación intradministrativa, el EDID desarrolló acciones coordinadas con el Área de Diversidad, Equidad e Inclusión Laboral del MPF CABA, con miras a promover la participación de las personas con discapacidad en el proceso judicial. Así, se eliminaron obstáculos que impedían a este colectivo acceder a la justicia y se viabilizaron las adaptaciones necesarias para hacer efectivos sus derechos en el proceso.

ACCIONES COORDINADAS CON EL ÁREA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN LABORAL DEL MPF CABA

Durante el período en análisis, a través del EDID, este MPF CABA asistió a 110 víctimas de violencia que presentaron algunas de las siguientes discapacidades: discapacidad físico-motora, discapacidad visceral, discapacidad intelectual, discapacidad mental, discapacidad psicosocial y sensorial (auditiva y visual).

En orden a asegurar la asistencia integral de las personas afectadas, se gestionó la implementación de videos en lengua de señas para establecer el primer contacto por WhatsApp con mujeres víctimas de violencia con discapacidad sensorial auditiva. Establecido el contacto, todas las entrevistas de asistencia se realizaron con intérprete de lengua. De esta manera, muchas mujeres sordas pudieron acceder, participar y sostener el proceso, siendo escuchadas y comprendidas.

Finalmente, cabe destacar que durante el 2023 el EDID arbitró como nexo y garante de derechos del colectivo referido ante las diferentes dependencias del MPF CABA.

- **Ampliación del Servicio de Asistencia a Personas Víctimas**

En consonancia con el objetivo estratégico de asegurar un enfoque diferencial en materia de asistencia a personas en situación de vulnerabilidad afectada por hechos ilícitos, durante el 2023 se promovió la ampliación del servicio de asistencia interdisciplinaria a víctimas que hasta entonces no recibían una atención diferenciada, fundada en su pertenencia a determinado colectivo o la particular modalidad del ilícito.

En ese marco, a instancias de la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito de este MPF CABA, se conformó un equipo interdisciplinario, en la órbita de la OFAVYT, a efectos de implementar un dispositivo piloto orientado en la asistencia de personas víctimas de violencia institucional, violencia doméstica (sin indicadores de violencia de género) y conflictivas vecinales.

En el período aquí abordado, el equipo recibió 83 solicitudes de intervenciones de la Fiscalía Especializada en Violencia Institucional y diversas Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas, brindando un servicio de asistencia interdisciplinaria a un total de 63 personas.

III.3) Cooperación interinstitucional para la asistencia de personas víctimas con distintas vulnerabilidades

En la convicción de que el tratamiento de la problemática de la violencia y asistencia a víctimas especialmente vulnerables requiere de un trabajo mancomunado e interdisciplinario entre distintos actores, a lo largo del 2023 el MPF CABA profundizó la articulación interinstitucional para dar respuestas efectivas a las personas víctimas.

En ese orden, a través de sus dependencias con competencia específica, este MPF CABA participó de las siguientes actividades:

- "Mesa de trabajo para la intervención -jurisdiccional y extrajurisdiccional- en casos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica con progenitores o referentes a cargo de su cuidado que se encuentren privados de su libertad", conformada en el ámbito del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución AGT N° 209/21).

- "Mesa de trabajo interdisciplinaria y permanente para abordar temas sobre niños, niñas y adolescentes que resulten víctimas directas o indirectas en el marco de un proceso penal", conformada en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 94/21).

- "Mesa de trabajo para la Prevención de la Violencia y Maltrato Institucional contra Niñas, Niños y Adolescentes y el Fortalecimiento de la especial protección que los/as mismos/as requieren", creada por disposición de la Resolución CM N° 72/2022.

- Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito de la República Argentina.

- Comité de Articulación Interinstitucional para el abordaje de casos en contextos de Violencia de Género: A través de la labor de la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito, este MPF CABA participó junto a la Dirección General de la Mujer (DGMUJ) de la Ciudad de Buenos Aires en la implementación de un Convenio suscripto entre este organismo y el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat local, por el que se propicia el desarrollo de políticas de articulación de vanguardia en materia de asistencia a personas víctimas de género. Mediante este convenio, se acordaron herramientas de agilización para optimizar los recursos destinados al seguimiento y acompañamiento interdisciplinario de personas víctimas, evitando instancias de victimización secundaria.

- Jornadas Nacionales de Oficinas de Asistencia a la Víctimas de Delito.

- Red de Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos.

- Encuentro con los referentes del Programa Nacional “Las Víctimas contra las Violencias-línea 137” creado en el marco del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

- Mesas de trabajo entre los equipos de la SecPAIPAD y de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) del Ministerio Público Fiscal de la Nación,

dedicados a la atención de personas afectadas por el delito en contexto de violencia institucional: En la reunión se expusieron las experiencias de ambos equipos, se intercambiaron ideas sobre funciones de los programas de asistencia a las víctimas de violencia institucional, los criterios que priman en las intervenciones y derivaciones, y las pautas que se trabajan en el momento de elaboración de los informes respectivos.

- Mesas de trabajo con la ONG Operation Underground Railroud (O.U.R.) para generar proyectos conjuntos.

- Encuentros de la iniciativa global INSPIRE, donde se trabajó de manera conjunta en la elaboración de un diagnóstico de la participación de NNyA en la justicia penal y contravencional de CABA.

- El 12° Ciclo de Conferencias Norberto Bobbio, Justicia y Derecho de la Vejez.

- El Encuentro Iberoamericano, 30 años de saberes de la Fundación de la Asociación Iberoamericana de psicología jurídica.

III.4. Formación de operadores judiciales

La capacitación de los/as operadores judiciales que cada día trabajan para brindar respuestas a las personas víctimas de violencia y exclusión –ya sea por razones de género, como en virtud de su pertenencia a determinados colectivos especialmente vulnerables-, resulta una condición indispensable para alcanzar respuestas institucionales de calidad frente a esta problemática creciente.

La actualización permanente de las categorías conceptuales y herramientas procesales disponibles permite un abordaje amplio y sólido, que se ajusta al dinamismo y complejidad del fenómeno, en sus múltiples manifestaciones.

En el marco del "Plan de Capacitación Integral y Permanente en materia de Géneros y Diversidades" que desde el 2020 viene implementando este MPF CABA, durante el año 2023 se realizaron múltiples actividades de formación, tanto a cargo de profesionales que integran equipos interdisciplinarios de este organismo –en particular, de la Oficina de Planificación de Políticas de Género y Diversidades-, como de capacitadores externos especialmente convocados por el MPF CABA en atención a su trayectoria y expertiz en la temática. Entre ellas, se destacan las siguientes:

- *"Género y Derechos Humanos":* El objetivo de esta capacitación fue acercar los más recientes estándares internacionales de derechos humanos en materia de igualdad de género y respeto a la diversidad sexual e identidad de género, a operadoras/es del MPF CABA que trabajan con la temática. Con ese propósito, el temario incluyó los debates actuales en torno a Derecho y Género, el enfoque de género en el DIDH (Sistema universal y sistema interamericano), las sanciones y reparaciones en el derecho internacional en casos que involucran la temática, el análisis de la Jurisprudencia internacional en temas de género contra la Argentina.

La capacitación estuvo a cargo de la experta Laura Giosa, y contó con la asistencia de 138 personas (92 agentes del MPF y 46 externas/os).

- *"Ciclo sobre violencias y grupos desaventajados":* el ciclo se propuso abordar las violencias por motivos de género en relación a tres grupos en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, personas migrantes y personas adultas mayores. Para ello, se hizo una revisión de las concepciones de igualdad y la implementación de un enfoque diferencial e interseccional en las políticas que permita alcanzar una igualdad sustantiva para estos grupos. De esta manera, se buscó generar conciencia acerca de la violencia de género como manifestación de la discriminación que afecta a cada grupo, su magnitud, sus consecuencias negativas para las sociedades en su conjunto, y también brindar herramientas para su abordaje judicial. El ciclo se organizó de la siguiente manera:

- *Clase 1 - El círculo de la (des) igualdad:* estuvo a cargo de las Dras. Liliana Ronconi y Ágatha Ciancaglini Troller, y contó con la presencia de 131 personas (67 agentes del MPF CABA y 64 externas/os).

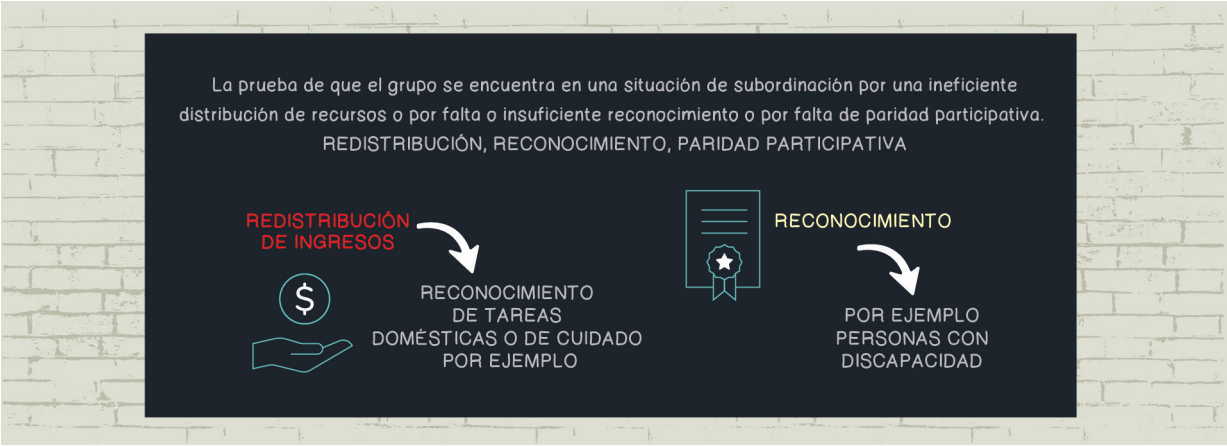

CICLO SOBRE VIOLENCIAS Y GRUPOS DESAVENTAJADOS. CONSECUENCIAS Y HERRAMIENTAS PARA SU ABORDAJE JUDICIAL.

- *Clase 2 - Violencia por razones de género contra adultas/os mayores:* a cargo de la Dra. Cintia Larregina y la Lic. Luciana Durante, contó con la asistencia de 89 personas (49 agentes del MPF y 40 externas/os).
- *Clase 3 - Violencia por razones de género contra personas migrantes:* a cargo de la Lic. Gabriela Pombo, contó con la asistencia de 79 personas (45 agentes del MPF 34 externas/os)

- *Clase 4 - Violencia por razones de género contra personas con discapacidad:* a cargo de las expertas Ester Mancera, Elisa Mottini y Sabrina Grinschpun; asistieron 70 personas (40 agentes del MPF CABA y 30 externas/os).

- *"Diversidad sexual y derechos humanos":* Con el objetivo promover los derechos de las personas del colectivo LGBTIQ+ desde un enfoque de los derechos humanos y de la diversidad sexual, está capacitación abordó, por un lado, las herramientas conceptuales básicas sobre la temática y, por el otro, el marco normativo vigente en materia de igualdad de género y respeto a la diversidad sexual e identidad de género. Por último, se analizó su aplicación en el diseño de políticas públicas, teniendo en cuenta recomendaciones y buenas prácticas de organismos internacionales de protección de derechos humanos. El ciclo, organizado en dos encuentros de los que participaron 126 personas (55 agentes del MPF CABA y 71 externas/os), estuvo a cargo de Eduardo Otero Torres.

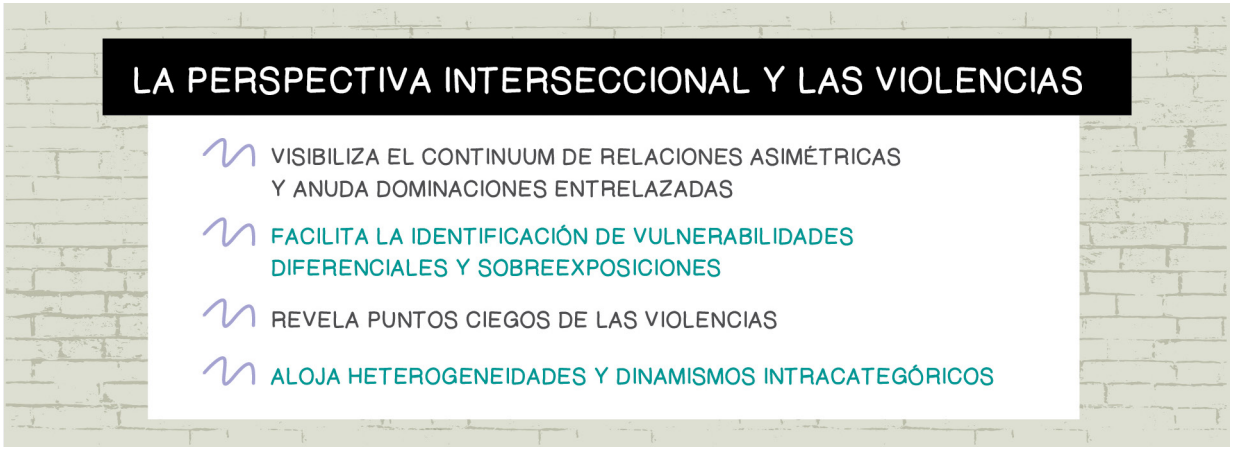

CLASE 3 - VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO CONTRA PERSONAS MIGRANTES.

- *Ateneo "El incumplimiento de deberes de asistencia como expresión de violencia de género":* Concebido como un espacio de debate y reflexión a efectos de que las/os destinatarias/os puedan mejorar los abordajes en casos de incumplimiento de deberes de asistencia familiar a la luz de la Resolución FG 65/21, con perspectiva de género en la interpretación y tratamiento del delito, el ateneo contó con la participación de 38 agentes del MPF CABA (de Fiscalías Especializadas en VG, Fiscalía de Cámara Especializada en VG, Equipos Especializados en Violencia de Género (EEVG) y Oficina de Atención a la Víctima y el testigo).

- "*Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el proceso penal de la CABA*": El objetivo fue arrojar luz sobre los derechos de las/os niñas, niños y adolescentes que son víctimas y/o testigos de violencia, en el marco de procesos judiciales en los que interviene el MPF CABA. En esta línea, se propuso trabajar desde el enfoque de la protección integral de derechos y el abordaje penal de las violencias contra las infancias y adolescencias. Los capacitadores fueron Jorge Ponce, Pilar Molina, Rodrigo Dellutri, Carolina Bertoni y María Paula Raffa. La actividad se desarrolló en dos jornadas y asistieron, en promedio, 125 personas.

SE PROPUSO TRABAJAR DESDE EL ENFOQUE DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS Y EL ABORDAJE PENAL DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS.

- "*Registración de identidades de género en el sistema informático Kiwi*": Esta capacitación fue pensada para operadoras/es que trabajan diariamente en la carga de información de casos que ingresan MPF CABA, en virtud de la modificación implementada en el sistema informático Kiwi relativa a los registros no binarios de la identidad de género. Dicho cambio se dio a partir de una solicitud elevada a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización por la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, a instancias de esta Oficina de Planificación de Políticas de Géneros y Diversidades, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.743 de identidad de género. La modificación apunta a facilitar la recopilación de datos, la adopción de medidas apropiadas para el abordaje de los casos, así como la garantía de un trato digno y respetuoso de todas las identidades de género, conforme lo establece la normativa aplicable. Este curso fue dictado por Violeta Alegre del Observatorio de Género en la Justicia.

2024. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

IV.

GESTIÓN JUDICIAL DE CALIDAD

La gestión pública se orienta a calidad cuando se encuentra referenciada a los fines y propósitos últimos de un gobierno democrático, se centra en el servicio a los /as ciudadanos/as y se sujeta a resultados cuantificables, que tengan en cuenta tanto las necesidades de la sociedad como los fines y propósitos del órgano.

La calidad implica por ello, inevitablemente, la gestión de procesos y el desarrollo de mediciones con indicadores objetivos, en el marco de una planificación estratégica estructurada en base a lineamientos claros y precisos.

En el ámbito judicial, la noción de gestión de calidad se vincula directamente con el desarrollo de acciones institucionales orientadas a lograr una justicia eficaz en el cumplimiento de sus metas, eficiente en la forma y en los recursos empleados para cumplirlas, y efectiva en los resultados.

Los debates actuales en la materia –específicamente, en torno a la noción de *gobernanza*- otorgan un rol central a la gestión judicial de calidad, en tanto condición de posibilidad para que el Poder Judicial cumpla con el mandato constitucional de asegurar a las personas el derecho a la tutela judicial efectiva. Para el cumplimiento de tal manda se hace necesario optimizar los mecanismos de mejora continua de los procesos de gestión de las unidades judiciales, elevando los estándares en términos de tiempo, accesibilidad y calidad de las decisiones.

En los últimos años, en el ámbito del MPF CABA se ha ido consolidando como política institucional la aplicación de buenas prácticas de gestión, basadas en los pilares de la profesionalización, jerarquización, innovación, eficiencia, transparencia y austeridad en el manejo de los recursos disponibles.

En ese marco, como será detallado, entre otros hitos de gestión de calidad, en el año 2023 este organismo ha obtenido la *Certificación IRAM - ISO 9001:2015* en materia de compras y contrataciones, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra, con vigencia desde el 30 de octubre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2026.

Entre los principales objetivos estratégicos del lineamiento “Gestión Judicial de Calidad”, se encuentran el seguimiento y control de la gestión, el desarrollo de políticas judiciales innovadoras, y la optimización de la arquitectura institucional del organismo. Del mismo modo, la atención al ciudadano –con especial énfasis en el acceso a la justicia y la protección integral de las víctimas-, las políticas de capacitación permanente de los/as operadores/as de este organismo, el fortalecimiento del fuero contencioso administrativo y del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) constituyen, entre otras, metas fundamentales del MPF CABA.

IV.1. El acceso a la justicia

Entre los principales desafíos del MPF CABA se encuentra fortalecer el rol institucional inclusivo, abierto, plural y transparente del organismo. El acceso a la justicia, como derecho humano fundamental, es uno de los pilares de ese propósito y, como tal, marca el rumbo de las acciones desarrolladas desde el inicio de la gestión.

En esa comprensión, durante el 2023 se llevaron adelante diversas iniciativas orientadas, por un lado, a la optimización de los canales de denuncias y tramitación y, por el otro, a ampliar la presencia territorial del MPF CABA, acercando el organismo a la comunidad, ya sea a través de acciones autónomas como de iniciativas conjuntas y colaborativas con diferentes agencias estatales.

- **Optimización de los canales de denuncia**

Siguiendo el proceso iniciado en el 2022 para la modernización, agilización y mejora de la gestión de toma de denuncias, consultas y orientación, en el período en análisis este MPF CABA adquirió dos nuevos softwares específicos –*Salesforce* y *Cisco Webex*-, para la optimización de los canales con los que cuenta.

Esta solución tecnológica importa un cambio de paradigma en la gestión de las denuncias y consultas ingresadas al organismo. Por un lado, permite su tratamiento unificado, cualquiera sea el canal de atención por el que ingresaron al MPF CABA, lo que consolida un estándar de atención y asegura igualdad en el tratamiento y abordaje de las problemáticas. Por el otro, en orden a una gestión judicial de calidad, la plataforma permite la construcción de una red global e interconectada de las personas del/la denunciante y el/a denunciado/a, así como de las demás entidades involucradas, todo lo cual permite la trazabilidad de los hechos puestos a conocimiento del organismo.

En el 2023, a través de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización de este MPF CABA, se incorporaron nuevas características de respaldo de información digital, como grabaciones de audio y documentos, lo cual fortalece la capacidad del Organismo para documentar y respaldar las denuncias recibidas a través del servicio.

El software constituye una valiosa herramienta de control interno por cuanto permite un seguimiento en tiempo real y en simultáneo tanto del trabajo desarrollado en forma remota, como del que se desarrolla en forma presencial, brindando de ese modo un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento de procesos para garantizar un acceso integral a la justicia.

En el 2023, a raíz del uso de estas nuevas plataformas se logró un incremento del 17 % en el total de ingresos en la Oficina Central Receptora de Denuncias: mientras en el 2022 el total de ingresos ascendió a 151.654, en el 2023 se alcanzó la cifra de 181.337.-

- **Plan de Presencia Territorial y Cercanía: *Puntos de Acceso en eventos masivos***

En línea de continuidad con la política de inserción territorial y cercanía ya desarrollada en anteriores períodos, en el 2023 el énfasis se puso, por un lado, en la mejora continua de los Puntos de Acceso del MPF CABA, estratégicamente distribuidos en la Ciudad, tanto en edificios de este organismo, como de otras instituciones con gran afluencia de público (clubes deportivos); y por el otro, en la optimización del servicio de las sedes móviles de que dispone este MPF CABA, para toma de denuncias y asesoramiento.

En efecto, a partir de la adquisición y equipamiento como oficinas móviles de dos vehículos tipo furgón, en el 2022 se pusieron en funcionamiento Puntos de Acceso Móviles, para garantizar la presencia del MPF CABA en ubicaciones estratégicas de la Ciudad y en eventos deportivos o culturales de interés. En estos puntos, los y las asistentes pueden denunciar y recibir asesoramiento tanto sobre delitos y

PUNTOS DE ACCESO EN EVENTOS MASIVOS.

contravenciones ocurridas en el momento y vinculadas con el evento (actividad ilegal de “cuidacoches”, reventa o falsificación de entradas, entre otros), como sobre otros hechos delictivos.

A lo largo del 2023, los Puntos de Acceso Móviles estuvieron presentes en los recitales brindados por los cantantes *Taylor Swift* y *Roger Waters* en el estado del Club Atlético River Plate, *Tan Biónica* en el estadio del Club Atlético Vélez Sársfield, *Ciro y los Persas* en el Movistar Arena; y en los partidos de la Selección Nacional de Fútbol llevados a cabo en los estadios de los clubes Boca Juniors y River Plate.

- **Cooperación interinstitucional para el acceso a la justicia: integración con las Comunas**

A través de la Oficina de Vinculación Ciudadana (en adelante OVC), el MPF CABA lleva a cabo diversas acciones tendientes a propiciar, generar y fortalecer los vínculos entre el organismo y los ciudadanos de los barrios de la Ciudad, con el fin de brindarles un mayor y mejor acceso a la justicia a sus habitantes, ofreciendo a aquellas personas con necesidades insatisfechas las herramientas para que puedan conocer y ejercer sus derechos básicos.

De esta forma, la agenda de trabajo desarrollada en el año 2023, estuvo dirigida a robustecer e incrementar los vasos comunicantes entre el MPF CABA y la comunidad. La actividad se desarrolló en el marco de los tres ejes esenciales del área: Foros de Seguridad Pública (FOSEP), Comisarías Cercanas y el “Estado en tu Barrio Ciudad”, complementando las políticas del “MPF+CERCA”, en un total de 238 operativos, reuniones y actividades en las quince comunas de la CABA, dándose respuesta a través a 2490 consultas vecinales.

Como ocurre desde hace doce años, la OVC desempeña un rol primordial en estos espacios. Concretamente, brinda orientación a los vecinos que fueron víctimas de algún delito o contravención e informa sobre los medios virtuales o los espacios físicos con los que cuenta el MPF CABA para realizar una denuncia. Luego de cada participación, se efectúa un detallado informe sobre la conflictividad de cada comuna con el fin registrar y dar a conocer a la Unidad Fiscal correspondiente, los reclamos o delitos presentados por los vecinos participantes.

De esta forma, los FOSEP y el Programa de “Comisarías Cercanas” continúan siendo un ámbito indispensable para identificar las problemáticas barriales, robustecer el vínculo entre la ciudadanía y el sistema judicial y alentar a los vecinos a involucrarse con mayor compromiso en asuntos de justicia y seguridad.

ACCESO A LA JUSTICIA

Por su parte, en el marco del Programa “El Estado en tu Barrio Ciudad”, desarrollado en los lugares donde viven los vecinos, se propicia un posicionamiento territorial virtuoso del MPF CABA, permitiendo una mayor cercanía institucional con aquellos segmentos de la sociedad que sufren las consecuencias de la pobreza y la marginalidad.

La noción de acceso a la justicia trasciende por mucho la de acceso a la jurisdicción. En cambio, interpela y concierne al ejercicio pleno de todos los derechos, especialmente de aquellos que, en virtud de diversos condicionamientos sociales, económicas y culturales, ven limitadas esa posibilidad. Por eso, para su efectiva observancia es necesario articular acciones cooperativas con distintas agencias estaduales. Con ese propósito, en el 2023 se persistió en el tendido de lazos interinstitucionales para brindar las respuestas más adecuadas para las diferentes demandas vecinales.

En ese marco, a través de sus dependencias especializadas, en el período aquí relevado el MPF CABA profundizó la comunicación con organizaciones civiles y sociales a través del correo electrónico, vía telefónica y/o whatssapp y a través del dispositivo comunicacional denominado “Vecinos en Red”. Estos mecanismos se han convertido en un original e innovador instrumento, afianzándose como una forma indispensable de contacto a la hora de brindar respuestas, información y orientaciones a aquellos ciudadanos que consultan por posibles delitos, contravenciones o cuestiones generales. A lo largo del 2023, la OVC ha recibido y tramitado 589 correos electrónicos, entre otros canales de comunicación.

IV. 2. Innovación judicial y arquitectura institucional en materia penal

La modernización y versatilidad de los organismos y el desarrollo de una arquitectura institucional receptiva a las nuevas necesidades, constituyen un imperativo del MPF CABA, que se actualiza al ritmo de las exigencias de un contexto en permanente cambio.

La inclusión del objetivo de la “innovación judicial” dentro del Plan Estratégico 2020-2024 del organismo, da cuenta de la centralidad otorgada al desarrollo de una gestión dinámica, capaz de afrontar con herramientas renovadoras los desafíos que enfrenta nuestro sistema de justicia.

En los últimos años el MPF CABA fue orientando sus esfuerzos a la adopción de medidas para optimizar las áreas jurisdiccionales del organismo y generar las mejores condiciones para elevar

progresivamente los estándares de persecución e investigación, y, en última instancia, de la gestión judicial de la Ciudad.

Como será reseñado, la eficacia de las innovaciones introducidas depende, en gran medida, de las acciones de seguimiento y control interno correspondientes. En esa comprensión, en el 2023 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- **Seguimiento estadístico y de gestión de las Unidades de Flagrancia**

En el transcurso de los últimos dos años, las Unidades de Flagrancia se consolidaron como elementos esenciales de la gestión judicial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su inserción fue clave para agilizar la respuesta ante situaciones críticas, lo que queda en evidencia a partir del procesamiento de las detenciones y aplicación de medidas restrictivas tempranas producidas desde su implementación.

En efecto, las Unidades de Flagrancia han obtenido, desde el punto de vista estadístico, resultados sumamente favorables, que se muestran acordes a la finalidad para la cual fueron creadas. Además de la unificación de criterios para el abordaje de la problemática criminal detectada en situación de flagrancia y de la optimización en la interacción con las fuerzas de seguridad, la gestión de estas Unidades ha demostrado ser una innovación clave en el momento inicial del proceso penal.

Durante el período comprendido entre enero-noviembre de 2023, las Unidades de Flagrancia recibieron un total de 100.986 llamadas telefónicas provenientes de las fuerzas de seguridad, con la finalidad de obtener las directivas de investigación correspondientes; y las cuatro Unidades de Flagrancia convalidaron en ese lapso un total de 22.144 detenciones realizadas por las fuerzas de seguridad que actúan en el ámbito de la Ciudad, lo que equivale a un promedio quincenal de 252 detenciones por zona.

En otro orden, cabe destacar que, una vez aplicados los criterios de política criminal en materia de lesiones leves en tránsito y tenencia de estupefacientes para consumo personal (que implica un tratamiento diferenciado por parte de la UFDCyFE y de la UFEIDE), las Unidades de Flagrancia tramitaron un total de 6.648 casos con personas detenidas, equivalente a un promedio quincenal de 75 detenidos por zona. Además, en el 89% de los casos con personas detenidas que tramitaron las Unidades de Flagrancia (5.948), los imputados fueron debidamente intimados conforme las previsiones legales, en el exiguo lapso de tiempo de 24hs. a 48hs. de producida la aprehensión.

RELACIÓN DETENIDOS-INTIMADOS POR UNIDAD DE FLAGRANCIA

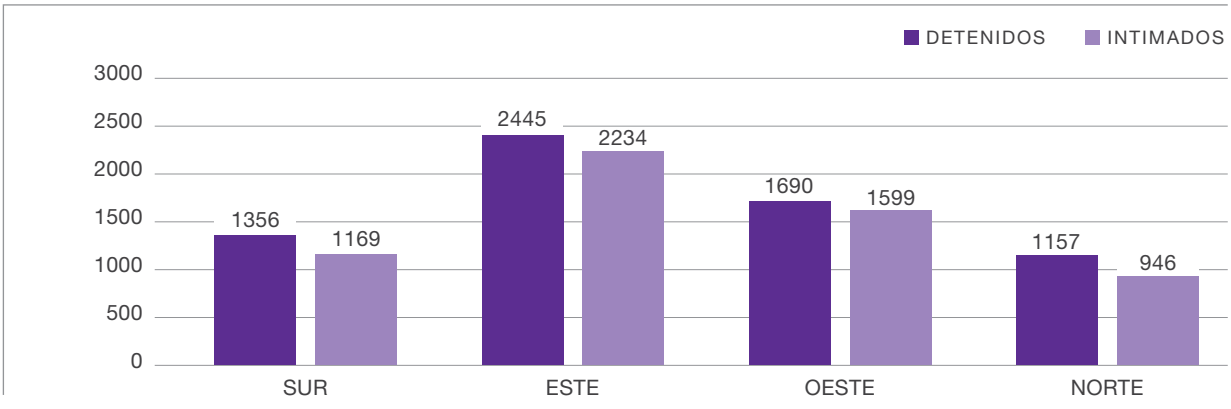

En cuanto a las medidas restrictivas y de protección, las cuatro Unidades de Flagrancia impusieron la cantidad total de 17.550 medidas restrictivas vinculadas al tratamiento del detenido y a la protección de la víctima; y tomando como universo la cantidad de personas intimadas, en promedio cada imputado se sometió a 2,95 medidas restrictivas.

RELACIÓN RELACIÓN DE DETENIDOS INTIMADOS Y MEDIDAS RESTRICTIVAS

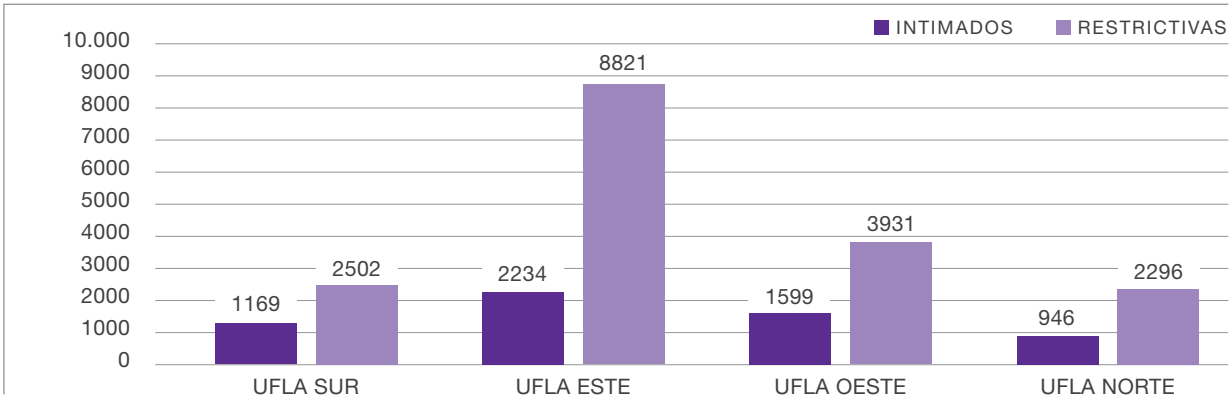

De conformidad con la misión principal de gestionar el tratamiento de los detenidos, las Unidades de Flagrancia concentran el 87% de sus audiencias (5914) en las intimaciones del hecho a los imputados. En el resto de las audiencias ante los Juzgados (885), se destaca un 44.7% (396) de audiencias por implantación de medidas restrictivas y un 17.5% (155) de solicitudes de prisión preventiva.

AUDIENCIAS UFLA

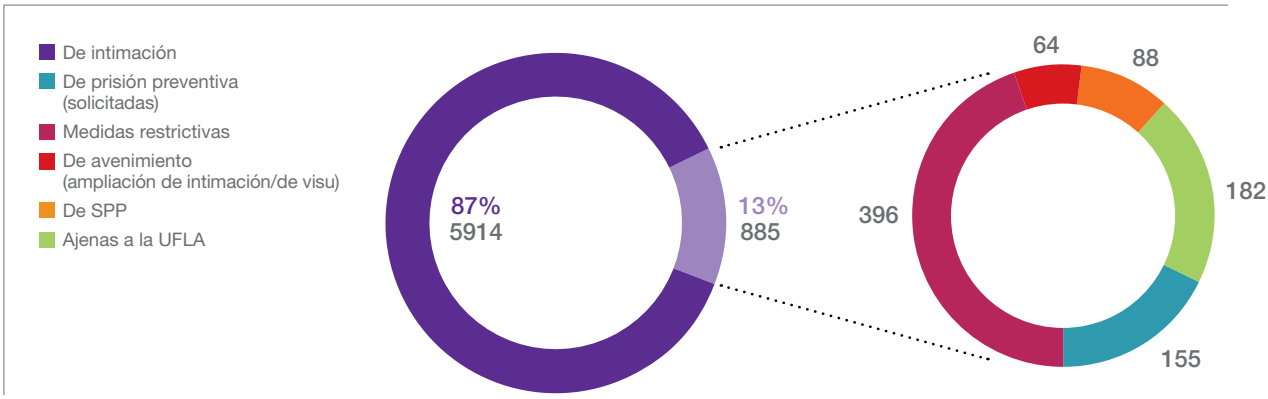

Finalmente, cabe poner de resalto que, además de cumplir con la remisión de los casos a las Fiscalías de Turno con la situación procesal del imputado resuelta, las Unidades de Flagrancia han resuelto de manera temprana el 16% de los casos con detenidos que le ingresaron.

- **Supervisión de la gestión jurisdiccional del Área de Atención de Casos de Flagrancia**

En consonancia con lo expresado en el punto anterior, el Área de Atención de Casos de Flagrancia emergió como un componente esencial en la respuesta a situaciones críticas de seguridad en la Ciudad. Durante el transcurso del año 2023, su labor se concentró en atender consultas diarias de las fuerzas de seguridad, precisamente en el intervalo que abarca desde las 22:00 hasta las 8:00 horas, como complemento y asistencia a la tarea que realizan las Unidades de Flagrancia.

En los primeros once meses del 2023 se realizaron un total de 10.416 intervenciones vinculadas a comunicaciones por detenciones, seguimientos de cumplimiento de directivas, consultas realizadas por las fuerzas de seguridad en relación a denuncias por hechos no flagrantes y colaboraciones prestadas al personal de la Oficina Central Receptora de Denuncias. Ello, conforme el siguiente detalle:

ÁREA DE ATENCIÓN DE CASOS DE FLAGRANCIA

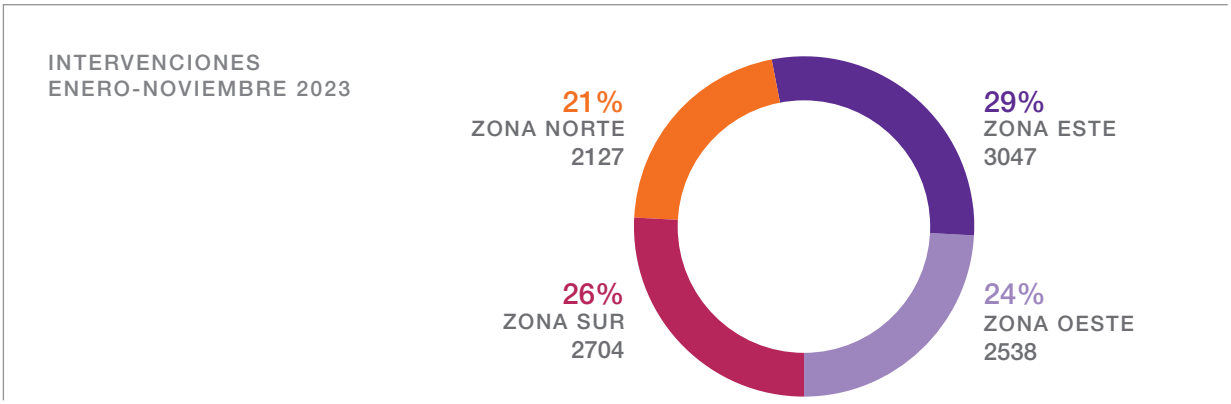

Por otra parte, en orden a sistematizar los procesos que lleva a cabo esta dependencia, se elaboraron tres protocolos de actuación interna vinculados con aspectos centrales de la labor del Área. El primero de ellos versa sobre procedimientos en accidentes de tránsito que involucran personal de la Policía de la Ciudad (en particular, recolección inicial de pruebas); el segundo sistematiza las medidas a impartir al personal policial en el marco de inobservancia de medidas de restricción perimetral; y el tercero especifica las directivas ante consultas por delitos o contravenciones en las que se encuentren involucrados canes u otros animales.

- **Consolidación y resultados de la implementación de la figura de Auxiliares Fiscales**

Los auxiliares fiscales constituyen una herramienta de gestión judicial que permite hacer frente a los desafíos que supone el aumento constante de la carga de trabajo como producto de la transferencia de competencias penales en favor de la justicia local y, al mismo tiempo, tienen la capacidad de elevar la calidad de respuesta del MPF CABA en el marco del servicio de justicia que brinda.

Con esos preceptos como objetivo principal, oportunamente se adoptó la decisión estratégica de utilizar la figura del auxiliar fiscal en los sectores de la organización judicial donde podían obtenerse los mayores beneficios a nivel funcional y donde, además, el desarrollo de su función podía resultar indispensable para cumplir con las metas político-criminales propuestas en el plan estratégico 2020-2024.

Como consecuencia de ello, las designaciones y prórrogas de los/as auxiliares fiscales que tuvieron lugar desde su implementación se orientaron a desarrollar y/o reforzar tareas transcendentales que, desde el punto de vista de la gestión judicial y de la política criminal, desarrollan áreas y/o dependencias ubicadas en sectores claves de los procesos de trabajo diseñados para cada problemática.

En este sentido, sin perjuicio de la labor que los/as auxiliares fiscales desarrollan en áreas estratégicas del organismo (como las Unidades de Flagrancia, los Equipos Especializados en Violencia de Género,

la UFEIDE, la UFEDICI, la Fiscalía especializada en eventos artísticos y/o deportivos de carácter masivo, la Fiscalía especializada en Violencia Institucional y la Fiscalía especializada en proliferación y aprovisionamiento ilegal de armas de fuego, entre otras), en los últimos años han tomado, además, intervención en proyectos de relevancia como la conformación de un equipo de trabajo para el abordaje del primer juicio por jurados y, en el 20203, el plan piloto para la implementación del *Programa Integración Barrial con la Justicia (IBJ)*, en el barrio Rodrigo Bueno de la Ciudad.

A lo largo del período aquí relevado, además de propiciar nuevas designaciones de Auxiliares Fiscales (cfr. Resolución FG Nº 34/2023), en el marco de la consolidación de la figura, este MPF CABA llevó adelante acciones de readecuación conforme las necesidades de las dependencias involucradas, con miras a la optimización de los recursos y a la maximización de los beneficios. Así, en función de la carga de trabajo advertida en cada una de las zonas, en materia de flagrancia, se consideró necesario impulsar una redistribución de personal, asignando un nuevo Auxiliar Fiscal a la Unidad Fiscal Este, a efectos de elevar la capacidad de respuesta frente a las problemáticas específicas de esa zona, de mayor nivel de conflictividad.

- **Supervisión y seguimiento de la gestión jurisdiccional. Los nuevos Manuales Operativos de la Unidades de Tramitación Común**

En línea con el objetivo de alcanzar una gestión judicial de calidad, como en años anteriores, en el 2023 el MPF CABA llevó adelante un *Programa de Supervisión de Actividad Jurisdiccional* de la totalidad de las Fiscalías de Primera Instancia, consistente en la realización de mediciones de gestión de los casos asignados por turno a cada una de las fiscalías comunes y especializadas del organismo, en base a criterios de eficacia y parámetros objetivos de calidad, resultados y tiempos.

El programa posibilita conocer en detalle el perfil y los resultados de la gestión jurisdiccional, abarcando tanto un panorama general y las soluciones de calidad alcanzadas en cada una de las investigaciones asignadas, como los procesos desplegados en el despacho diario relativos a la calidad y demoras en la tramitación de legajos. En otras palabras, esta labor de supervisión, seguimiento y análisis de datos permite conocer con precisión las fortalezas y debilidades de la gestión, erigiéndose en la condición de posibilidad para el diseño de iniciativas de mejora continua.

En idéntico sentido, en el 2023 se llevaron a cabo mediciones cuantitativas y cualitativas de la gestión de las Unidades Comunes. Desde su implementación, estas oficinas de servicios común -encargadas tanto de la resolución temprana de los casos (Unidades de Intervención Temprana), como de las tareas de corte administrativo que demanda la actividad de investigación (Unidades de Tramitación Común (UTC)- se erigieron en pilar fundamental de la política de gestión de casos del MPF CABA, motivo por el cual la supervisión y seguimiento de su labor resulta una actividad central de este organismo.

En esa comprensión, en el período aquí relevado se estimó necesario avanzar en la actualización de los Manuales Operativos que sistematizan la actividad de las Unidades Comunes, de modo de adecuarlos a los cambios que en los últimos años se han producido tanto a nivel de organización interna como en lo relativo a su aspecto funcional, en virtud de la incorporación de nuevos flujos de trabajo y de renovadas herramientas tecnológicas.

Así, mediante la Resolución FG Nº 114/2023 se aprobaron los nuevos instrumentos, enteramente elaborados en lenguaje claro para mejor compresión de los agentes, con un diseño adaptado al sistema de gestión interna de casos KIWI, e hipervínculos que permiten el acceso ágil tanto a las principales cuestiones operativas como a las normas de fondo y de forma aplicables en materia penal, contravencional y de faltas.

En orden a asegurar la efectividad de los nuevos manuales, este organismo puso en cabeza de la Secretaría General de Coordinación y Apoyo Jurisdiccional la labor de seguimiento y control de la aplicación práctica de los nuevos manuales operativos, su evaluación y el análisis de la necesidad de eventuales ajustes o modificaciones.

- **Fortalecimiento de la actuación del MPF CABA en la etapa de Ejecución Penal**

Mediante la Resolución FG Nº 65/2023, en el período analizado este MPF CABA aprobó una prueba piloto para reforzar la actuación del organismo en la etapa final del proceso penal, vinculada a la ejecución de la pena.

La medida se orientó a potenciar el rol de esta institución en una etapa del proceso penal en la que, de conformidad con la prerrogativa constitucional que impone el sistema acusatorio como principio rector, se requiere una presencia del acusador público acorde con el protagonismo que evidencia en otras fases del procedimiento, como la investigación penal preparatoria y el juicio oral. Asimismo, tuvo por objeto propiciar una mejor distribución del trabajo interno de las dependencias judiciales, contribuyendo a alcanzar la meta estratégica de una “Gestión Judicial de Calidad” (cf. Eje 4 del Plan Estratégico 2020-2024 del Ministerio Público Fiscal).

A tales fines, profundizando la articulación interadministrativa entre las distintas dependencias de este organismo, se dispuso que, a partir del 1º de julio de 2023 y por el término de seis (6) meses, personal especialmente seleccionado de la Oficina de Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal (OAPyEP), brinde un servicio de apoyo técnico jurídico para la elaboración de los proyectos de dictámenes y/o recursos de apelación que se susciten en el marco de las vistas conferidas al MPF CABA en la señalada fase final del proceso.

En el marco del plan piloto señalado, la labor de apoyo se circunscribió únicamente al universo de casos en trámite ante la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos vinculados a Estupefacientes (UFEIDE), en los que el/la condenado/a se encontrase cumpliendo una pena privativa de la libertad efectiva, o bien hubiese solicitado su inclusión anticipada al régimen de progresividad sin haber sido condenado. Sin embargo, en el curso de su implementación, en atención a la dinámica consolidada entre las dependencias intervinientes, el apoyo técnico de la OAPyEP alcanzó también al universo de casos de condenados/as en suspenso.

De acuerdo a los resultados relevados, en esta primera fase de implementación la experiencia piloto ha arrojado resultados promisorios tanto en términos cuantitativos, como relativos a la calidad de los dictámenes, tiempos de intervención, y acogimiento por parte de los Juzgados de la posición de este Ministerio Público Fiscal que, en el período analizado, alcanzó el ochenta y siete por ciento (87%).

La productividad de la medida se tradujo en el análisis de la factibilidad de su aplicación en otras unidades fiscales, lo que se proyecta llevar adelante en el año 2024.

IV.3. Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ)

Entre los objetivos estratégicos del MPF CABA se encuentra dotar al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) de las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de su misión, y promover el fortalecimiento de las áreas de apoyo que llevan adelante funciones esenciales de carácter científico, técnico y pericial (cfr. eje 4.7 del Plan Estratégico 2020-2024, aprobado por Resolución N° 30/2021).

En cumplimiento de tal objetivo, además de las acciones ya detalladas en la lucha contra la narcocriminalidad, la ciberdelincuencia y la protección del espacio público (cfr. Apartado II de la presente Memoria Institucional), en el 2023 el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del MPF CABA llevó adelante las siguientes acciones:

- **Gestión operativa y optimización del funcionamiento interno del Cuerpo de Investigaciones Judiciales**

Mediante la sanción de la Ley N° 2896 se creó el Cuerpo de Investigaciones Judiciales -CIJ- con dependencia orgánica y funcional de este MPF CABA, y funciones de Policía Judicial.

CUMPLIMIENTO DE LAS MISIONES Y FUNCIONES ASIGNADAS - DILIGENCIAS 2023

INGRESADAS	FINALIZADAS
17.509	16.633

En otro orden, el MPF CABA persistió en la tarea de reestructuración integral del CIJ iniciada en 2020, con miras a su posicionamiento como órgano con funciones netamente de investigación, lazos fluidos con el Poder Judicial -al que brinda auxilio-, y una actuación alineada con la política criminal de este organismo.

Bajo esa premisa, en el período en análisis se continuó con la gestión para la promoción y jerarquización del personal conforme la naturaleza de la labor y las responsabilidades asumidas. A su vez, con miras a la profesionalización del Cuerpo y en orden a formar equipos operativos específicos, se incorporaron agentes con formación en tareas de campo a la Unidad de Investigaciones Complejas del Departamento de Investigación Judicial, y se consolidó la integración del cuerpo de médicos/as en el Gabinete de Medicina Legal para dar respuesta a la demanda vinculada, especialmente, con casos de flagrancia.

En otro orden, para contribuir a la optimización del funcionamiento del CIJ, sobre la base de la experiencia recabada a partir de la incorporación del “formulario de pericias” en el Gabinete de Informática Forense y el Gabinete Técnico Operativo, en el 2023 se dio inicio al diseño de planillas particulares para las diferentes áreas periciales del órgano, debidamente adecuadas a las exigencias de cada dependencia, cuya implementación se proyecta para el año 2024.

- **Protocolo de Gestión de Almacenamiento Digital**

El vertiginoso avance tecnológico consolidado en las últimas décadas trajo aparejado una serie de transformaciones fundamentales, que no sólo impactaron en la vida de relación, reemplazando las formas tradicionales de comunicación e interacción por las llamadas nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, sino que también reconfiguraron las formas comisivas de delitos y contravenciones.

A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO TÉCNICO CIENTÍFICO, EL CIJ GESTIONA ABUNDANTE EVIDENCIA DIGITAL.

En ese marco, las formas tradicionales de persecución e investigación de los ilícitos debieron adaptarse a nuevas técnicas investigativas, y junto a la recolección e interpretación de la evidencia física, fue ganando lugar la obtención de evidencia almacenada en entornos digitales.

A través de su Departamento Técnico Científico, el CIJ gestiona abundante evidencia digital, realizando permanentes extracciones de dispositivos móviles y copias forenses de unidades de almacenamiento imprescindibles para la resolución de casos judiciales, tanto sometidos a la competencia de este MPF CABA, como de otras jurisdicciones, con las que coopera. La evidencia digital recabada en cumplimiento de lo dispuesto por los y las Fiscales a cargo de las investigaciones se conserva en dispositivos de almacenamiento de este organismo, cuya capacidad de guardado resulta limitada, pese a la política implementada para la constante ampliación de la capacidad de almacenamiento.

En esa comprensión, en orden a la optimización del recurso, en el 2023 este organismo entendió necesario establecer un sistema de administración de la evidencia digital, supeditando su conservación al cumplimiento de parámetros vinculados al estado procesal de la causa judicial en la que fuera recabada y al tiempo transcurrido.

El Protocolo de Gestión de Almacenamiento de la Evidencia Digital resultante, elaborado en conjunto por diversas dependencias bajo la coordinación de la Fiscalía Adjunta de Gestión, fue aprobado mediante la Resolución FG Nº 107/2023.

La medida se inscribe en el compromiso de este organismo con el desarrollo de políticas para asegurar una gestión judicial de calidad, optimizar la labor del Cuerpo de Investigaciones Judiciales y la mejora de las capacidades tecnológicas e informáticas del Ministerio Público Fiscal.

- **Red Federal de Policías Judiciales y Unidades Operativas de Investigación Criminal**

La evolución de la actividad delictiva en todo el país y la complejidad de los entramados y organizaciones en que se inserta, exigen la implementación de acciones coordinadas y colaborativas entre las diversas agencias estatales, en general, y los distintos órganos de investigación, en particular.

En ese marco, en el 2021, a instancias de la propuesta de este MPF CABA, se conformó la *Red Nacional de Policías Judiciales y Unidades Operativas de Investigación Criminal*, bajo la órbita del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, formalizada en el mes de octubre a través de la suscripción del Acta Compromiso respectiva.

Integrada por las policías judiciales u organismos de similares características y funciones que integren los Ministerios Públicos Fiscales y/o Procuraciones de las diferentes jurisdicciones del país, la Red tiene entre sus principales objetivos la articulación interinstitucional y la cooperación técnica y científica con el propósito de realizar eficientes investigaciones penales para fortalecer la administración de justicia y dar una respuesta de calidad a la sociedad.

En ese marco, en el 2023 se llevó a cabo el "4to. Encuentro de la Mesa de Coordinación de la Red Federal de Policías Judiciales y Unidades Operativas de Investigación Criminal", desarrollado en los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2023.

La primera de las jornadas tuvo lugar en la sede del CIJ, y allí asistieron miembros de las policías judiciales de las provincias de Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Chaco, Córdoba, Santa Fe, la Pampa, San Luis, Salta, Catamarca, Tucumán, Entre Ríos, Río Negro, así como representantes de empresas privadas, entre ellas: Microsoft, Telecom, Telefónica, Uber, Mercado Libre y otras.

Por su parte, la segunda jornada se llevó a cabo en la sede del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, en cuyo ámbito se realizó una Mesa de Trabajo Federal e Internacional que contó con la presencia de representantes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Homeland Security Investigations (HSI), y agregados policiales de Chile, Alemania y Francia, entre otros organismos nacionales e internacionales.

El objetivo de estos encuentros es el intercambio de experiencias y la elaboración de convenios de trabajo conjunto, con el fin de establecer protocolos y agilizar el trabajo en el marco de las investigaciones judiciales.

MESA DE COORDINACIÓN DE LA RED FEDERAL DE POLICÍAS JUDICIALES Y UNIDADES OPERATIVAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

- **Mejoras en la infraestructura edilicia e informática del Cuerpo de Investigaciones Judiciales**

En el marco del reordenamiento interno del órgano, durante el 2023 se continuó en las acciones de mejora de la infraestructura del CIJ, tanto en materia edilicia como en relación a las herramientas técnicas y científicas disponibles.

Las reformas y readecuaciones edilicias apuntaron a distribuir las dependencias del CIJ en tres grandes espacios, conforme la función que desarrollan. En el primero de ellos (Chacabuco N° 151, C.A.B.A.), se ubica el órgano de conducción, el Departamento de Investigación Judicial y los gabinetes tecnológicos del Departamento Técnico Científico; en el segundo (Combate de los Pozos N° 155, C.A.B.A.), la Oficina de Coordinación Operativa y parte de los Gabinetes científicos –el económico contable y el de medicina legal y psicología legal-; y finalmente, en el tercero (Tuyú N° 86, C.A.B.A.), el Gabinete de Criminalística (Balística y Toxicología) y áreas operativas del Departamento de Investigación Judicial.

En el 2023 se dio inicio a la segunda fase del proyecto de readecuación de las sedes, para el cumplimiento de los objetivos trazados. Esta etapa abarca la renovación y readecuación de las oficinas situadas en el tercer piso, parte del segundo piso y el subsuelo del edificio ubicado en Chacabuco 151, CABA, así como la intervención de los pisos 1 y 2 del inmueble sito en Tuyú 86, CABA.

En efecto, como fuera destacado en el apartado II.1) de la presente Memoria Institucional, luego de un robusto trabajo coordinado de diversas dependencias de este organismo, en el 2023 se inauguró, finalmente, el Laboratorio de Toxicología y Bioquímica Legal del MPF CABA en la citada sede de la calle Tuyú. Culminado ese proceso, los esfuerzos se orientaron a la readecuación de tal inmueble para el desarrollo del Área de Balística del Gabinete de Criminalística. Con ese propósito, a lo largo del período aquí relevado se diseñaron los cambios estructurales necesarios para su puesta en marcha y se dio inicio al proceso de adquisición de las herramientas técnicas que el proyecto exige.

Por su parte, en materia de infraestructura informática, en el marco de la ampliación de las competencias técnicas del CIJ, en el período en análisis se incorporaron nuevas herramientas que permiten lograr eficacia y eficiencia en las investigaciones más complejas, y posicionar al órgano como líder en pericias informáticas.

A tales efectos, en el 2023 se renovaron las siguientes herramientas tecnológicas:

- Briefcam Investigator
- UFED 4PC (seis licencias)
- IBM I2 Analyst's Notebook Concurrent User Annual SW (dos licencias)
- IBM I2 iBase User Concurrent User License + SW, Magnet Outrider (tres licencias)
- DVR Examiner Term Basic License; EnCase® Forensic (seis licencias)
- Magnet Axiom Complete (seis licencias)
- Cellebrite Premium
- Griffeye Anlyze Di Pro
- Graykey; Webpreserver

A su vez, entre las herramientas y soluciones tecnológicas adquiridas, corresponde destacar las siguientes incorporaciones:

- *OXYGEN FORENSIC DETECTIVE:* software para la extracción de datos de múltiples fuentes, que permite además la recuperación de datos eliminados de los dispositivos peritados, encuentra contraseñas para copias de seguridad e imágenes cifradas, recopila datos de usuario y credenciales en computadoras peritadas, posibilita la geolocalización de múltiples recursos como redes wifi, imágenes o aplicaciones y ofrece además un módulo de análisis de datos extraídos.
- *AIR DATA y DRONEDEPLOY:* plataformas de resguardo de información e imágenes adquiridas mediante vuelos de drone, que permiten su posterior procesamiento.
- *CIPHERTRACE INSPECTOR:* poderosa Interfaz orientada a rastrear transacciones de *blockchain* e investigar causas vinculadas al uso de criptomonedas o cripto activos.

En otro orden, cabe destacar que, en el marco del Convenio Interjurisdiccional de Colaboración y Asistencia celebrado entre la Procuración General de la Provincia de Chubut y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, el MPF CABA realizó la puesta en funcionamiento y capacitación del software *"Espejo Chubut"* en las oficinas del CIJ. Esta herramienta tecnológica tiene como principal objetivo el resguardo de evidencia digital y la agilización de las tareas de investigación, lo que redunda en un proceso más eficaz tanto para las víctimas como para los testigos que aportan pruebas.

Asimismo, durante el 2023 se impulsaron los medios para la adquisición de un nuevo cromatógrafo, dándose inicio al proceso de evaluación de las ofertas presentadas. La incorporación de esta nueva herramienta responde al nivel de demanda existente, resultando de vital importancia para el aumento de la capacidad operativa del organismo.

- **Diseño del Proyecto de implementación del Laboratorio de Genética Forense del MPF CABA**

En consonancia con la naturaleza de las demandas que a diario recibe el CIJ y con miras a abordar eficazmente los desafíos que se presentan de cara al traspaso progresivo de competencias a esta jurisdicción, en el 2023 este MPF CABA se propuso el diseño y desarrollo de un proyecto para la implementación de un Laboratorio de Genética Forense en la órbita del órgano.

El laboratorio se concibe como una herramienta estratégica no sólo orientado a llevar a cabo las pericias respectivas –insumo central de diversas investigaciones complejas-, sino también a desarrollar una base de datos sólida y confiable.

SU IMPLEMENTACIÓN PERMITE TAMBIÉN EL DESARROLLO DE UNA BASE DE DATOS SÓLIDA Y CONFIABLE.

Para llevar adelante esta iniciativa, a lo largo del 2023 representantes del CIJ se interiorizaron de las características y experiencias desplegadas en otros organismos, visitando el Laboratorio de Huellas Genéticas Forense de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, el Laboratorio de Genética de la Policía de la Ciudad, el Laboratorio de Genéticas de la Policía Federal Argentina, y el Laboratorio de Genética de Gendarmería Nacional y de la Provincia de Mendoza.

- **Capacitaciones y participaciones en Congresos, para el desarrollo de investigaciones complejas**

Durante los primeros meses del 2023 se finalizó la primera etapa del "Programa de Desarrollo Profesional" del personal del CIJ, cuyo principal objetivo fue dotar de información y profundizar la profesionalización del órgano a través de la capacitación permanente de sus agentes sobre conocimientos generales vinculados a materias de su especialidad.

Concluida la primera etapa, tuvieron lugar los encuentros vinculados a la formación en conocimientos específicos, bajo un diseño capacitaciones dirigidas a personal particular, de acuerdo a la naturaleza de la actividad desplegada. Entre las temáticas abarcadas se encontraron las investigaciones complejas vinculadas a estupefacientes, cibercrimen, faltas y contravenciones específicas en materia ambiental, delitos complejos, declaración en juicio y eventos masivos.

En esa comprensión, en el período en análisis se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones, dirigidas al personal del Cuerpo de Investigaciones Judiciales –CIJ-, a cargo de las investigaciones complejas:

- Capacitación Mercado Libre: Dirigida a la Unidad de Cibercrimen, Unidad de Investigaciones Complejas, Unidad de Gestión de la Información, Unidad de Delitos contra la Administración Pública
- La Unidad de Cibercrimen participó de las siguientes capacitaciones:
- "Taller Amenazas de Violencia en Línea".
- "Seminario Internacional de Entrenamiento para Organismos de Control y Fuerzas de Seguridad".
- "Análisis de Documentos de Viaje e impostores y Análisis de Moneda Estadounidense y Falsificaciones".
- Seminario en "Managing Cryptocurrecy-related Sanctions Risk", dictado por Kharon de CRDFGLOBAL
- "Advanced Capacity Building Training for Public and Private Financial Sector", dictada por la Embajada de Estados Unidos
- "Cyber Exploitation and Investigation Course", dictada por la DEA, USSS y ILEA San Salvador.
- "Taller Técnico y Legal sobre la producción de estupefacientes", dictada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Por su parte, en lo que respecta a la capacitación continua en el manejo de las herramientas digitales disponibles para el desarrollo de investigaciones en cibercrimen, el MPF CABA llevó adelante las siguientes actividades de formación:

- "Herramientas para el uso de de Cellebrite UFED Reader": dictada por el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), esta capacitación se dirigió al personal del CIJ y organismos externos, y versó sobre los recursos necesarios para el uso, la interpretación, el análisis y la obtención de información en la lectura de reportes emitidos por UFED.
- "Herramientas para el uso de Magnet Xiom Portable Case": la presente capacitación, también a cargo del mencionado Departamento Técnico Científico, tuvo similares propósitos que la señalada precedentemente.

- "Herramienta forense para descarga de DVR": esta capacitación se dirigió específicamente a personal del Gabinete de Apoyo Técnico Operativo, con miras al perfeccionamiento en las técnicas de descarga de material para investigaciones.
- "Ciberseguridad y un primer abordaje en gestión del riesgo": dirigida a la Cámara de Comercio Argentino Germana, a miembros del Comité de Seguridad de la mencionada Cámara. De este encuentro tambg,. bién participaron representantes de empresas alemanas con asiento en nuestro país.
- "Capacitación Cellebrite Reader": esta capacitación fue dirigida a todas las áreas del CIJ y se basó en los aspectos fundamentales del software, abordando las funciones de cada opción disponible y el desarrollo de análisis, búsqueda y proyección de informes en tiempo real. Este curso de formación exigió una evaluación práctica final.
- "Certificación en la herramienta UFED": a partir del Convenio de colaboración oportunamente instrumentado con la organización *Operation Underground Railroad*, el CIJ recibió la donación para el desarrollo de seis certificaciones de uso de la herramienta UFED. En ese marco, el MPF CABA entendió conveniente que el destinario de tales certificaciones fuese el personal del Gabinete de Informática Forense del organismo, el que en consecuencia recibió una formación específica en la materia, debidamente validada por examen final. Al respecto, resulta importante señalar la incorporación de peritos informáticos certificados en el uso de herramientas posiciona al MPF CABA como referente en este tipo de investigaciones.

IV.4. Optimización del abordaje de las penas privativas de la libertad

La optimización del tratamiento de las penas privativas de la libertad constituye un objetivo central para el desarrollo de una gestión judicial de calidad. En ese punto, durante el 2023 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

■ **Registro de personas privadas de la libertad a disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la C.A.B.A.**

El MPF CABA profundizó la labor de relevamiento necesario para contar con información certera y actualizada en torno a las personas privadas de libertad (condenadas o con prisión preventiva) por disposición del fuero Penal, Contravencional y de Faltas. A tales efectos, se establecieron relaciones de cooperación con los diferentes organismos de los que dependen las Unidades y Complejos en que son alojados tales internos/as, los sistemas de custodia (electrónica y otras) para el cumplimiento de medidas de arresto domiciliario, y con el *Programa de Implementación de Políticas Penitenciarias y Control de Cumplimiento y Seguimiento de la Pena del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, a fin de contrastar los datos obtenidos.

En ese marco, en el 2023 la Oficina de Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal (OAPyEP) confeccionó el denominado "Listado integrado de personas privadas de la libertad", en base a la información proporcionada por la mesa de estadísticas del Departamento Alcaidía Central y Traslado de detenidos de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las aportadas por el Departamento de Estadísticas y la Dirección Judicial del Servicio Penitenciarios Federal.

A resultas de ese listado, a lo largo del período aquí relevado, la dependencia mencionada ha elaborado informes que, con una periodicidad semanal, se comunica a los fiscales de primera instancia. El documento refleja la cantidad de internos y de beneficiarios de arrestos domiciliarios, como así también las dependencias en las que se encuentran alojados.

En otro orden, cabe destacar que a efectos de optimizar el seguimiento de la situación de las personas privadas de su libertad a disposición de la justicia local, alojadas en establecimientos penitenciarios federales, en el 2023 la OAPyEP organizó y realizó este año 2023 siete visitas a ocho establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal, a las que concurrieron magistrados, funcionarios y empleados del MPF CABA. En ese marco, fueron visitados el Complejo Penitenciario Federal I (Ezeiza), el Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres (Ezeiza), la Colonia Penal de Ezeiza U-19, el Complejo Penitenciario Federal II y Complejo Federal de Jóvenes Adultos (Marcos Paz) y el Complejo Penitenciario Federal VII (ex U-31) "Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás" (Ezeiza).

En el transcurso de las visitas, las autoridades penitenciarias que acompañaron a los grupos brindaron información sobre las actividades diarias de los internos y cuestiones vinculadas con las entrevistas de ingreso (DUI – Dictamen Único Integral) y las evaluaciones trimestrales (conducta y concepto). Se visitaron los lugares en que se desarrollan las mismas, como también aquellos donde tienen lugar los programas individuales, como ser, educativos, capacitaciones, laborales, deportivos y de esparcimiento.

- **Gestión operativa: traslado de internos y desarrollo de actos procesales a distancia**

En la órbita de la Oficina de Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal, este MPF CABA cuenta con un área específicamente orientada a los traslados de detenidos alojados en el Servicio Penitenciario Federal que se hallan a disposición del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Previo cumplimiento de un protocolo para la gestión, la tarea se coordina con la mesa de enlace con el Poder Judicial, que supervisa su efectiva concreción.

Durante el 2023, el área asumió además la coordinación de la gestión de las salas de videoconferencias existentes en cada unidad o complejo para facilitar el cumplimiento de los actos procesales a distancia, garantizando el espacio y la conectividad.

IV.5 Innovación judicial y arquitectura institucional en materia contencioso administrativa

En los últimos años este MPF CABA orientó sus esfuerzos a brindar una renovada centralidad y un abordaje diferenciado al fuero contencioso administrativo, equilibrador de las prerrogativas del poder público en defensa de los intereses generales, por un lado, y de las garantías debidas a los particulares para asegurar la tutela de sus derechos, por el otro.

Con ese propósito, la gestión se encaminó tanto a la optimización de la labor jurisdiccional, como al diseño de innovaciones institucionales en materias puntuales que, por sus particularidades, ameritan un tratamiento especializado -Unidad Especializada en Litigios Complejos y Unidad Especializada en Relaciones de Consumo-.

En el punto, en el 2023 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- **Seguimiento estadístico y de gestión de la Unidad Especializada en Litigios Complejos**

Mediante la Resolución FG N° 80/2021 se puso en funcionamiento la Unidad Especializada en "Litigios Complejos", a cargo de un fiscal de primera instancia coordinador.

Dicha medida tuvo como objetivo mejorar los niveles de eficiencia y optimizar la arquitectura institucional del MPF CABA en pos de brindar una representación adecuada de los intereses generales de la sociedad.

En concreto, la implementación de la unidad permitió mejorar los niveles de eficiencia en procesos que involucran la necesidad de efectuar un análisis interdisciplinario profundo y exhaustivo, para optimizar el rol del MPF CABA en aquellos casos donde se encuentren comprometidos intereses generales.

La asignación de competencias específicas permitió estandarizar las metodologías de análisis, los procesos operativos de trabajo y seguimiento, y en definitiva las respuestas que este organismo pueda brindar en las materias que el litigio complejo involucra.

A partir de la creación de la Unidad Especializada, se elevó el estándar de intervención de este MPF CABA en la gestión de los “litigios complejos”.

Durante el 2023 la Unidad Especializada en Litigios Complejos intervino en 291 casos, conforme el siguiente detalle:

SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO Y DE GESTIÓN

Temáticas	2023	%sobre el total
Ambiental/urbanístico	118	40,55%
Acceso a información pública	7	2,41%
Consumo	26	8,93%
Contratación pública	7	2,41%
Derecho del trabajador	3	1,03%
Descentralizacion comunal	2	0,69%
Discriminación	4	1,37%
Discapacidad	3	1,03%
Educación	23	7,90%
Espacio público	2	0,69%
Empleo público	14	4,81%
Habitacional	13	4,47%
Interés público	2	0,69%
Niños, niñas y adolescentes	6	2,06%
Obra pública	4	1,37%
Poder judicial	4	1,37%
Poder de policía	4	1,37%
Régimen sancionador	2	0,69%
Salud	11	3,78%
Seguridad	1	0,34%
Servicio público	11	3,78%
Tributario	2	0,69%
Electoral	15	5,15%
Derecho a la participación	7	2,41%
TOTAL	291	100,00%

- **Seguimiento estadístico y de gestión de la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo**

El derecho del consumidor surge como una herramienta jurídica destinada a equilibrar la desigualdad que afecta las relaciones de consumo, desde una mirada humanista, dado que no sólo se protege el patrimonio del/la consumidor/a, sino también su salud, su seguridad, su integridad física, y su derecho a la información y al trato digno.

A partir del dictado de la Resolución N° 75/2022, que puso en funcionamiento la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo, se registró una mejora sustancial en el tratamiento de los casos, con un marcado aumento de los niveles de eficiencia, eficacia y calidad.

En el 2023 se produjeron 1195 egresos desde la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo, de los cuales 796 consistieron en la producción de dictámenes en causas que versaban sobre relaciones de consumo.

En este punto, es dable destacar que el acumulado de volumen de causas correspondientes al período en análisis arroja que ésta promedió el 19,9% del total de causas del fuero Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo (CAyTRC) en relación a primera instancia, y un 19,6% del total de casos de segunda instancia.

Las cifras de mención se representan en los cuadros y gráficos adjuntos dentro del Anexo I, punto 2).

IV.6. La actuación del MPF CABA ante el Tribunal Superior de Justicia

En virtud de las competencias que se desprenden de los incisos 1 y 2 del artículo 17 de la Ley N° 1.903, los artículos 6 y 28 de la Ley N° 402 -conforme textos consolidados por Ley Nº 6.347-, y en orden a las misiones y funciones asignadas por medio de la Resolución FG Nº 04/2020, la actuación del MPF CABA ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad se lleva a cabo a través de la Secretaría Judicial, la que a lo largo del 2022 desarrolló diversas actividades orientadas a la mejora de su labor jurisdiccional y administrativa. Ello, conforme el siguiente detalle:

- **Optimización de la Gestión Judicial**

La Secretaría Judicial tiene a su cargo la gestión de todos los expedientes que el Tribunal Superior de Justicia remite a la Fiscalía General a efectos de emitir dictamen de modo previo al dictado de la sentencia. En tal carácter, recibe los expedientes remitidos en vista, clasifica según materia, objeto y relevancia, y en función de ello, decide si se asignan para su proyección y, eventualmente, su firma al Fiscal General o a las Fiscalías Generales Adjuntas.

Como resultado de ello, en el período aquí relevado ingresaron 1234 causas provenientes del Tribunal Superior de Justicia a los fines de emitir dictamen, en materia contencioso administrativa, tributaria y de relaciones de consumo, originarias, penales, contravencionales y de faltas. Ello, conforme el siguiente detalle:

INGRESO CAUSAS

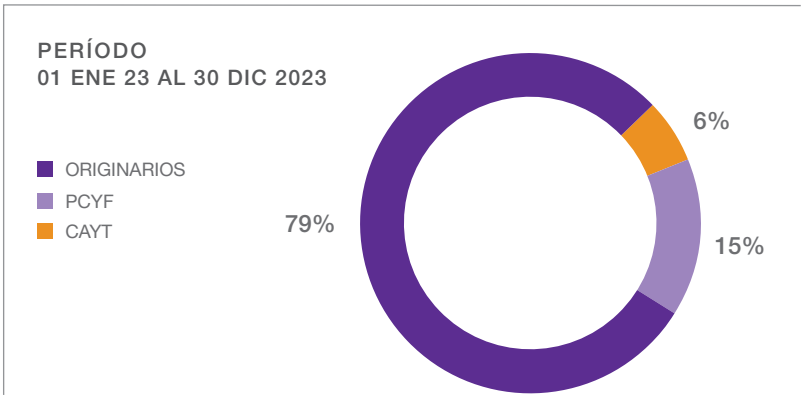

Las principales temáticas puestas a estudio de este MPF CABA versaron sobre empleo público –tanto vinculadas a reclamos relativos a salarios y solicitudes de reincorporaciones e indemnizaciones producto de cesantías, como a conflictos derivados de la modificación de condiciones laborales de agentes de la salud en virtud de la "pandemia" en el año 2020-. Asimismo, durante 2023 se incrementó el número de expedientes relativos a subsidios habitaciones y alimentarios, que en los años anteriores venían descendiendo.

Como en anteriores períodos, en el 2023 los dictámenes de este organismo también analizaron cuestiones de derecho tributario y daños y perjuicios, así como los alcances del derecho a la información pública (ley 104).

Por otro lado, desde la creación y habilitación del Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Tribunal Superior de Justicia actúa en instancia recursiva. Con este alcance, durante el año 2023 se recibieron en la Fiscalía General 10 expedientes para dictaminar respecto de los recursos de apelación interpuestos contra las sentencias dictada por el Tribunal Electoral.

Asimismo, se han emitido dictámenes en 35 expedientes en contiendas negativas de competencia suscitadas entre juzgados nacionales de primera instancia y contiendas positivas entre juzgados nacionales y los juzgados contencioso administrativo y tributarios, fundamentalmente en lo que respecta a la competencia del fuero de consumo del Poder Judicial de la Ciudad.

En todos los casos, tal como se hace varios años, y a los fines de garantizar la seguridad jurídica, a través de sus dependencias especializadas, este MPF CABA continuó con el trabajo de sistematización los fallos del TSJ, analizando el grado de concordancia de sus decisiones con el criterio sostenido por este organismo.

IV.7. Desarrollo de políticas de transparencia institucional

El derecho de acceso a la información pública constituye una herramienta indispensable para promover la participación activa de la ciudadanía, garantizar el pleno ejercicio a fiscalizar las políticas públicas y alcanzar la transparencia en la gestión gubernamental.

En sentido contrario a la opacidad de los regímenes autoritarios, el derecho a la información pública y la publicidad de los actos de gobierno constituyen principios fundamentales en las sociedades republicanas y democráticas.

En efecto, "el derecho de acceso a la información facilita una intervención ordenada de personas y organizaciones en los procesos políticos y una mejor cooperación con las acciones que lleva a cabo el gobierno. De este modo, la participación se vuelve un proceso transformador que confiere otra dinámica al sistema democrático, generando canales de comunicación permanentes entre gobernantes y gobernados" (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, 2009. *Frutos de la democracia: Manual de implementación del Programa Auditoría Ciudadana. Calidad de las prácticas democráticas en Municipios).*

El Poder Judicial local, del que este MPF CABA es parte, es pionero en el diseño de políticas de transparencia activa. En el punto, cabe destacar la suscripción del Acta Complementaria Nº 5 al Convenio Marco de Colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y los Minis-

terios Públicos, a partir de la cual se constituyó una Mesa de Coordinación del Poder Judicial en temas de transparencia y acceso a la información pública; la creación de la Dirección de Justicia Abierta en el ámbito del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura; los compromisos asumidos ante la Alianza para el Gobierno Abierto; el proceso de implementación de la ley de acceso a la información pública; la creación del Laboratorio de Justica Abierta e Innovación (JusLab); la participación en la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA), entre muchas otras iniciativas.

En el 2023, el MPF CABA dio un paso más en el desarrollo de acciones de transparencia institucional, en particular en torno a la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública.

- **El Protocolo para el Acceso a la Información Pública del MPF CABA**

Mediante la Resolución FG Nº 59/2023, se aprobó el "Protocolo para el Acceso a la Información Pública del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En consonancia con los lineamientos del Eje 4.5 del Plan Estratégico 2020-2024 de este organismo ("Transparencia"), este nuevo instrumento tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información pública, a través del establecimiento de un procedimiento para dar trámite específico a los requerimientos que ingresen al organismo en los términos de la Ley Nº 104 CABA. A tales efectos, se establece que para todos los pedidos de información ingresados a este MPF CABA, rigen los principios de igualdad, informalidad, máxima divulgación, disociación, formatos abiertos, alcance limitado de las excepciones, *in dubio pro petitor*, buena fe y celeridad (cfr. art. 4º).

Siguiendo el criterio establecido en la Resolución FG N° 4/2020 –que asignó al Área de Transparencia de este MPF CABA la misión de "facilitar y garantizar el acceso de las personas a la información pública que obre en las dependencias del Ministerio Público Fiscal"-, el Protocolo pone en cabeza de esta área la responsabilidad primaria, pero establece que, en atención a la trascendencia inherente a la materia, todas las dependencias que integran este organismo deben prestar la colaboración debida para el cumplimiento de las misiones encomendadas al Área específica del organismo.

En el marco de tal responsabilidad, durante el 2023 ingresaron 6 (seis) pedidos de acceso a la información pública.

IV.8. Optimización de la infraestructura edilicia

Desde que, en 2020, se declarara la emergencia edilicia del organismo (cfr. Resolución FG Nº 18/2020), la optimización de la infraestructura edilicia a través de acciones orientadas a ampliar y readecuar los espacios físicos disponibles a las exigencias de cada dependencia, constituye una preocupación central del MPF CABA.

El desarrollo de acciones para una gestión judicial de calidad incluye contar con una organización del espacio e insumos materiales de trabajo acordes a las exigencias y necesidades tanto de empleados, funcionarios y magistrados del organismo, como de las personas que cada día deben concurrir a nuestras oficinas.

Con ese propósito, en los últimos años este organismo orientó su gestión hacia un escenario de mantenimiento preventivo y detección temprana de inconvenientes. En ese marco, en el 2023 se impulsaron los procesos administrativos necesarios para el servicio de mantenimiento de grupos electrógenos y aires acondicionados, y se llevaron adelante las medidas correspondientes para la preservación del estado de terrazas, recambio y puesta a punto de cortinas metálicas y compras de insumos destinados al mantenimiento general de edificios.

Por otra parte, contemplando los requerimientos generados a través de Dictamen Administrativo N° 1/2020 – FGAPyC, se finalizó la readecuación del 2° piso del edificio de la calle Azopardo 1335, CABA, para poder cumplir con la necesidad de la Unidad Fiscal Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas. En similar sentido, corresponde destacar la culminación e inauguración del 9º piso del edificio de la Avda. Córdoba 820 CABA, un proyecto de trascendencia que permitió la unificación de oficinas de administración de este MPF CABA que hasta entonces se encontraban funcionando en distintos inmuebles, lo que impactó en la mejora de circuitos y procesos fundamentales para implementar una gestión judicial de calidad.

Finalmente, en el 2023 se continuó trabajando en la readecuación de los edificios que ocupa la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad –en particular, el CIJ-, algunos de los cuales demandan modificaciones integrales que, por su envergadura, debieron proyectarse en etapas, cuya culminación está prevista para el 2024.

El detalle de las readecuaciones e innovaciones en la infraestructura edilicia y mobiliaria consta en el apartado VI.3 de la presente Memoria Institucional.

IV.9. Herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión judicial y la persecución penal

En el actual contexto y ante la creciente complejización de las modalidades delictivas, la introducción de herramientas tecnológicas a la gestión constituye una condición de posibilidad para llevar adelante, con eficacia, las misiones y funciones de este MPF CABA.

Tales innovaciones no sólo versan sobre la sofisticación de los instrumentos puestos al servicio de las investigaciones, sino que también alcanzan a los desarrollos informáticos destinados a mejorar la labor interna y los procesos de las dependencias que las llevan adelante.

- **Optimización de los procesos para la gestión judicial**

En el 2023 este MPF CABA impulsó diversas acciones orientadas al afianzamiento de los procesos ya establecidos en materia de gestión judicial del organismo, y a la generación de otros nuevos. Así, se volcaron al sistema nuevos trámites y se introdujeron modificaciones en diversos proyectos, todo lo cual coadyuvó a mejorar y agilizar los circuitos. Entre las principales innovaciones, se destacan las siguientes:

- *Unificación del sistema informático de las Unidades de Orientación y Denuncia.* En el marco de la optimización de los canales de denuncia del organismo (ver, en el punto, lo señalado en el apartado IV.1) de la presente Memoria Institucional), se propició la centralización y unificación del sistema informático de la Unidades de Orientación y Denuncia (UOD). Esta innovación redundó en la simplificación de los procesos internos y mejora de la gestión de casos.

SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE CASOS.

El proceso incluyó, además, la parametrización del lugar de carga –es decir, la identificación precisa de qué unidad tomó la denuncia-, lo que permitió que aquéllas cuenten con información adicional, mejorando la calidad de los datos y eliminando la necesidad de reestructurar la organización ante cambios en las UOD.

Por último, se trabajó en la coordinación con otras áreas para reflejar ubicaciones reales en el mapa del sitio web, garantizando la disponibilidad y visibilidad de las UOD en el sitio web y facilitando el acceso de los ciudadanos a la información y servicios.

- *Sistema de seguimiento de medidas de seguridad y protección de víctimas:* En ocasión de la evaluación de las medidas de protección de víctimas dispuestas por la Resolución FG Nº 63/2020 llevadas a cabo por el Área de Gobernabilidad Democrática del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina (PNUD), se destacaron una serie de hallazgos y se formularon diversas observaciones para la optimización de la gestión.

En lo que aquí importa, el organismo destacó como uno de los principales desafíos “reforzar el sistema de gestión de las medidas en cada caso, así como mejorar el procedimiento para su notificación oportuna a las personas presuntas agresoras”, a cuyos efectos recomendó “optimizar el sistema de registro para relevar información específica de las victimas que permita determinar las medidas de acuerdo a las características específicas de cada caso y, además, facilitar su gestión ante los juzgados locales”.

Con ese propósito, luego de un largo proceso de trabajo, en el 2023 se incluyó en el sistema de gestión interno un registro detallado de las medidas de seguridad y protección implementadas, lo que permitió optimizar su seguimiento y controlar el cumplimiento efectivo de las normas de seguridad. Las modificaciones introducidas también impactaron en el ordenamiento del flujo de información, facilitando su acceso y gestión.

- *Identidad de Género: Modificación del Sistema de Gestión de Expedientes KIWI:* En el marco del respeto hacia la diversidad, en el 2023 superó el esquema binario en la registración, introduciendo modificaciones en el sistema informático para incluir distintas categorías de género, en reemplazo de las de sexo.

Se proporcionaron opciones uniformes en todas las instancias y se aseguró consistencia en la identificación de género en todos los registros del Poder Judicial local.

- **Cooperación para la interoperabilidad de sistemas informáticos**

En el período en análisis se relevaron, extendieron y consolidaron los trámites digitales que interoperan con los demás Ministerios Públicos, el Consejo de la Magistratura -a través del sistema de gestión Judicial EJE-IURIX-, y el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese marco, se llevaron a cabo modificaciones en los flujos de intercambio de datos, en particular con el sistema GAP del Ministerio de Justicia y Seguridad, asegurando una representación más precisa de los procesos de denuncia y mejorando la eficiencia y precisión en el intercambio de información.

En similar sentido, en el 2023 este MPF CABA afianzó su colaboración con el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, optimizando la interoperabilidad entre su sistema de gestión de expedientes y el sistema SIpAR.

El SIpAr es un software desarrollado por este organismo que funciona como nexo ante la Red 24/7, orientado a las investigaciones por grooming y cibercrimen. La mejora en la interoperabilidad impacta en la mejora y velocidad en la detección de casos derivados a dependencias judiciales de la Provincia de Buenos Aires.

- **Desarrollo de un tablero digital de gestión en materia de usurpaciones**

Profundizando el camino ya desplegado por este MPF CABA en materia de optimización de herramientas para el seguimiento de la gestión, en el 2023 la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización y la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima llevaron adelante el desarrollo de un tablero de visualización de información sobre usurpaciones de inmuebles, en base a información emergente del sistema KIWI.

La medida, consistente con los nuevos criterios de actuación dispuestos por Resolución FG Nº 120/2023 (ver, en el punto, el apartado II.5 de esta Memoria Institucional), proporciona una plataforma efectiva para la supervisión y análisis de casos de usurpación, mejorando la toma de decisiones y la respuesta institucional.

- **Utilización de sistemas inteligentes: PROMETEA**

Prometea es un software de inteligencia artificial de creación propia, orientada a potenciar la efectividad de la labor y a aumentar la base de conocimiento para tomar mejores decisiones en las organizaciones públicas: simplifica, reduce errores, acelera exponencialmente la confección integral de documentos legales y administrativos, e impacta de manera decisiva en la efectividad de las acciones desarrolladas con vistas a proteger los derechos.

Desde su implementación, el desarrollo del software en investigaciones por tráfico de material en abuso sexual infantil –que funciona desde el año 2020– fue presentado en numerosas oportunidades, compartiendo con actores nacionales e internacionales los avances derivados de su utilización.

DESARROLLOS PROMETEA EN INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

En ese marco, durante el año 2023 se desarrollaron los siguientes encuentros:

- Jornada Internacional de intercambio de experiencias en materia de Cibercrimen. Comitiva de magistrados de Georgia.
- Inteligencia artificial para detectar estructuras criminales, Fiscalía Nacional de Chile.
- Actualización Profesional Descentralizado 2023, Universidad Siglo 21, Rio Cuarto, Córdoba.
- XII Jornada Nacional de Justicia de Faltas de la República Argentina, Federación Argentina de la Justicia Municipal de Faltas, San Juan.
- Clínica de Capacitación de Seguridad Ciudadana y Justicia, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), San Salvador de Bahía, Brasil.

Los desarrollos de Prometea implican un proceso de co-creación entre las dependencias especializadas en innovación e inteligencia artificial y la unidad organizativa de que pretenda utilizarlo. Por ello, desde su implementación, se trabaja de forma permanente en cuestiones de alfabetización de los conceptos claves de las tecnologías emergentes y de sensibilización sobre los nuevos paradigmas del uso de la tecnología.

En ese marco, durante el año 2023 se persistió en la transmisión de conceptos claves de las tecnologías emergentes y de sensibilización sobre los nuevos paradigmas del uso de la tecnología. En particular, el MPF CABA intervino en las siguientes presentaciones y conversatorios:

- “Uso de tecnologías para una justicia eficiente y oportuna”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CDIH).
- “Congreso Nacional de Tecnologías para el ámbito público”, TECNAP 2023.
- “Exposición sobre Inteligencia Artificial y Derecho”, ante la comisión de jóvenes abogados del Colegio Público de Abogados de San Carlos de Bariloche.
- “Transformación digital en el sistema de justicia”, Fundación Fundar.

IV.10. La capacitación como instrumento para una gestión judicial de calidad.

La formación de los/as agentes de este MPF CABA constituye uno de los presupuestos de la profesionalización y eficiencia requeridos en una gestión judicial de calidad. En esa comprensión, de conformidad con los lineamientos emergentes del Plan Estratégico 2020-2024 (Eje 4.4), oportunamente este organismo aprobó un Plan de Capacitación proyectado a 4 años (2020-2024), destinado a agentes de este organismo, y diseñado para responder a las necesidades funcionales y exigencias de las distintas dependencias que lo componen.

El Plan de Capacitación (aprobado mediante la Resolución FG Nº 71/2021) se integra, por un lado, con núcleos temáticos comunes en materias transversales a todo el organismo y, por el otro, con ejes temáticos específicos, según la especialidad y competencia de cada una de las dependencias del MPF CABA.

Transcurridos varios años desde la implementación del referido plan, con miras a sumar nuevas herramientas que acompañen la política sostenida en materia de formación de sus integrantes, en el 2023 este organismo entendió necesario avanzar en la reorganización de su sistema de capacitación.

- **Rediseño del sistema de capacitación del MPF CABA: nuevo Reglamento de becas, régimen de apoyos económicos y licencias por actividad científica**

Con miras a imprimir dinamismo a los procesos y perfeccionar el servicio que se presta a la comunidad, a través de la Resolución FG Nº 6/2023 se implementaron una serie de transformaciones centrales en el sistema de capacitación de este organismo.

En primer término, se entendió necesaria la aprobación de un nuevo Reglamento de Becas y Apoyos Económicos para magistrados, funcionarios y empleados del MPF CABA, adecuado al actual diseño organizacional, que asegure la debida intervención de cada una de las áreas competentes e incorpore mecanismos claros y eficientes para la rendición de documentación una vez percibidos los beneficios.

En similar sentido, en segundo término, se introdujeron modificaciones en el procedimiento vigente de solicitud y concesión de las licencias extraordinarias por actividades científicas o culturales.

Por otra parte, en el marco del presente proceso de reorganización, y atento las nuevas modalidades surgidas para el dictado de las actividades respectivas, se aprobó un nuevo esquema de asignación de horas de capacitación al personal del organismo, detallando las actividades que habrán de reconocerse a los fines de las promociones a cargos superiores. En ese marco, se otorgó especial centralidad a la formación o capacitación interna del MPF CABA, y se fijaron mecanismos claros y eficientes para la rendición de documentación una vez percibidos los beneficios.

Estos avances evidencian el compromiso con la optimización y mejora continua de los procesos internos, promoviendo una gestión más efectiva y transparente en la asignación de recursos del MPF CABA.

- **Jornadas Internacionales de Capacitación**

En el marco del nombramiento del Fiscal General, Dr. Juan Bautista Mahiques, como Presidente de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP), durante el año 2023 se intensificó la realización de actividades de capacitación con expositores y asistentes de reconocida trayectoria internacional.

En este contexto, se llevaron a cabo actividades enfocadas en temáticas como la narcocriminalidad y los ciberdelitos, y se generó un enriquecedor intercambio de experiencias entre expertos provenientes de diversas nacionalidades. Entre otras, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- "1er Encuentro del Equipo Operativo de Investigación en Materia de Cibercrimen".
- "Tecnologías Innovadoras en Investigaciones en Entornos Digitales".
- "Intercambio de Experiencias en Materia de Cibercrimen".
- "La Proliferación de Organizaciones Criminales y su Impacto en el Índice de Homicidios".

Estos eventos han contribuido a fortalecer el compromiso del MPF CABA con la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito jurídico-penal.

- **Capacitación para ingresantes al MPF CABA**

Durante el 2023, se impulsó un Manual de Introducción destinado al personal que se incorpora al MPF CABA, una herramienta central destinada a que los y las ingresantes cuenten con información esencial sobre la estructura organizativa, autoridades, y detalles fundamentales relativos a procedimientos, contactos y ubicaciones relevantes dentro del Organismo.

Su creación responde a la necesidad de ofrecer una guía clara y ordenada a los ingresantes, con el objetivo de facilitar la integración a la institución. El contenido del manual ha sido meticulosamente diseñado para brindar una experiencia interactiva, y promueve una comprensión profunda de los aspectos fundamentales del MPF CABA y su funcionamiento.

- **Taller de Lengua de Señas Argentina (LSA)**

La Lengua de Señas Argentina (LSA) es usada por las personas sordas para aproximarse al mundo, es un medio de construcción de su identidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad le otorga a la lengua de señas, a nivel mundial, un reconocimiento jurídico dentro del plexo de los Tratados sobre Derechos Humanos. En el camino hacia una sociedad más inclusiva, resulta fundamental que los y las operadoras de justicia aprendan a comunicarse básicamente en lengua de señas, para comprender los requerimientos de los ciudadanos sordos al momento de presentarse en nuestras dependencias, o formular una denuncia.

LA CAPACITACIÓN ABORDÓ TAMBIÉN ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

En esa comprensión, bajo el título "*Un aporte para el acceso a la justicia*" durante el año 2023 se llevó a cabo el ciclo de capacitación sobre Lengua de Señas Argentina (LSA), dirigido a los miembros del MPF CABA. Además de los principios y el vocabulario específico de la lengua, la capacitación abordó aspectos jurídicos y normativos, tanto de la Ley CABA 732/2002, como de la normativa nacional e internacional.

- **Diseño e implementación de capacitación asincrónica**

En el período aquí relevado se desarrolló e implementó un programa de creación y edición de contenido audiovisual a efectos de enriquecer la página web de capacitación y ampliar la gama de cursos asincrónicos, con el objetivo de que todos los integrantes del MPF CABA, e incluso usuarios externos, puedan realizar actividades de capacitación en todo momento del día, desde cualquier dispositivo y desde cualquier lugar.

Este proceso abarcó diversas tareas, e incluyó, entre otras tantas, la coordinación de las sesiones de grabación, la efectiva grabación de las actividades, la edición de los videos y la posterior publicación. Además, tras la finalización de las actividades asincrónicas, se desarrollaron evaluaciones específicas dentro de la web, con el objetivo de evaluar los conocimientos adquiridos por los participantes. Finalmente, cabe señalar que el proceso de confección y envío de certificados se integró a la web de capacitación.

- **Prácticas saludables del MPF CABA: Curso de RCP y Primeros Auxilios**

Durante el año 2023 se fortaleció el programa de formación en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y Primeros Auxilios.

Este compromiso, asumido en el año 2022, continuó como un aspecto central en el ámbito de la capacitación que el organismo destina a sus agentes. En ese marco, se llevaron a cabo múltiples ediciones presenciales del curso en diferentes sedes del MPF CABA, con la estrecha colaboración de la Policía de la Ciudad.

El principal objetivo de esta actividad, es dotar a los agentes de los conocimientos técnicos necesarios para enfrentar situaciones de emergencia, que incluye el reconocimiento de ataques cardíacos, la realización de reanimación cardiopulmonar básica con desfibrilador externo automático, y la activación del sistema de emergencia.

PRÁCTICAS SALUDABLES DEL MPF CABA: CURSO DE RCP Y PRIMEROS AUXILIOS

CAPACITACIONES EN NÚMEROS

Las iniciativas detalladas en materia de capacitación durante el 2023 pueden condensarse en los siguientes datos:

TOTALES 2023

Horas de capacitación	577
Cantidad de inscriptos	7883
Cantidad de actividades	105
Cantidad de clases dictadas	314

MODALIDAD DE CAPACITACIÓN

Presencial	39
Sincrónica en vivo	28
Asincrónica	28
Mixta	10

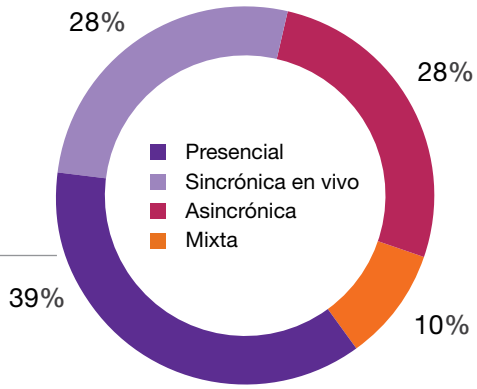

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Act. sin afectación presupuestaria	104	(99,05%)
Act. con afectación presupuestaria	1	(0,95%)

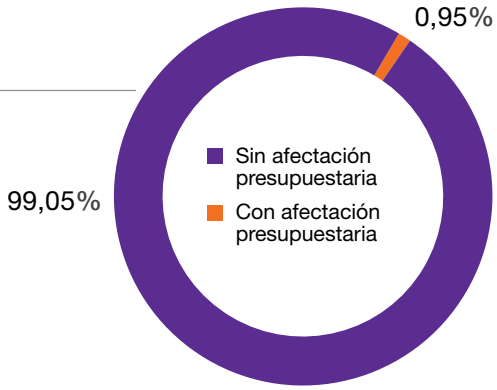

TEMAS

Plan Permanente de Capacitación	22
Derecho Penal, Contravencional y de Faltas	17
Lenguaje claro	13
Gestión Administrativa y Judicial de Calidad	8
Género	7
Herramientas Informáticas - KIWI - OMBU	6
Niñas, Niños y Adolescentes	6
Cibercrimen	5
Narcocriminalidad	5
Lengua de Señas	5
RCP y Primeros Auxilios	4
Contencioso Administrativo y Tributario	3
Derechos Humanos	2
Corrupción	1
Derecho Ambiental	1
TOTAL	**105**

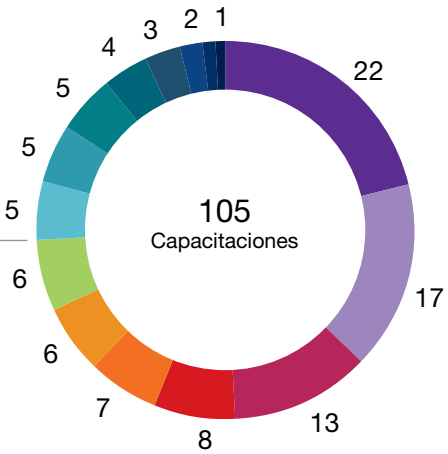

IV.11. El lenguaje claro como pilar del derecho a comprender

La utilización de lenguaje claro constituye un medio para asegurar la comprensión integral de los contenidos comunicados y garantizar el cabal cumplimiento del derecho a la información pública consagrado constitucionalmente. El desarrollo de contenidos basados en esta técnica constituye, por ello, una medida orientada a la transparencia de la gestión, en contraposición a la opacidad característica del lenguaje jurídico, incomprensible para la mayor parte de la comunidad.

Al suprimir las barreras vinculadas con la alfabetización legal y optimizar la comunicación, el lenguaje claro presenta una clara vinculación con el ejercicio de los más elementales derechos y garantías de la ciudadanía. En otras palabras, la utilización de lenguaje claro pretende ofrecer un servicio de justicia accesible que responda a los principios de transparencia activa, gobierno abierto, acceso a la información pública, mecanismos de control, seguridad jurídica, confianza en las instituciones, y calidad democrática.

En este marco, en el 2023 este organismo profundizó el trabajo iniciado el año anterior a través del "*Programa Talleres de Lenguaje Claro*", cuyo objetivo es, a corto plazo, que todas las producciones escritas de este MPF CABA (notificaciones, oficios, resoluciones y actuaciones internas) estén elaboradas en lenguaje claro; y, a mediano plazo, lograr capacitar a todo el personal del organismo en esta técnica (cfr. Resolución FG N° 95/2022). La iniciativa se enmarca en el Plan de Capacitación 2020-2024, que dispone que la utilización de lenguaje claro es un contenido transversal a todo el organismo, motivo por el cual integra el eje común de capacitación.

Se trata de un programa pionero en la justicia argentina que impulsa, a nivel institucional, la simplificación de toda la comunicación del MPF CABA. En ese marco, la Oficina de Información Judicial del organismo participó de las "Mesas de Trabajo sobre Lenguaje Claro" convocadas por el Consejo de la Magistratura de CABA, en las que estuvieron presentes los distintos organismos del Poder Judicial local.

- **Capacitación en Lenguaje Claro**

Durante el 2023 se desarrollaron 10 talleres de dos meses de duración para el personal de las siguientes unidades organizativas del MPF CABA:

- Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Vinculados con Estupefacientes
- Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo
- Unidad de Flagrancia de la Unidad Fiscal Norte
- Unidad de Intervención Temprana de la Unidad Fiscal Norte
- Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°1, 3, 4, 6, 7 y 8, de la Unidad Fiscal Norte
- Unidad de Intervención Temprana de la Unidad Fiscal Oeste
- Unidad de Tramitación Común de la Unidad Fiscal Oeste
- Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°19, 20, 22, 23, 24, 25 y 27, de la Unidad Fiscal Oeste
- Oficina de Prensa y Comunicación Institucional
- Oficina Central Receptora de Denuncias
- Unidades de Orientación y Denuncia
- Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas

En dichos talleres, fiscales, secretarios/as, funcionarios/as y auxiliares adquirieron herramientas para transformar los documentos judiciales en textos comprensibles para la ciudadanía en general, partici-

paron de tutorías para llevar adelante el proceso de reformulación de los textos y, finalmente, contaron con una instancia de evaluación del material a cargo de un grupo externo revisor no especialista. Esta labor personalizada e interdisciplinaria fue desarrollada por un equipo integrado por profesionales en lingüística, con el apoyo de profesionales del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Al final de cada taller, los/as participantes y los/as titulares de las dependencias capacitadas respondieron una encuesta, que fue elaborada con la colaboración de la Oficina de Estadísticas del Consejo de la Magistratura de CABA. El relevamiento indicó que en más del 96% de los casos los/as asistentes calificaron de manera positiva los talleres. En cuanto a los/as titulares, el 100% los evaluó positivamente y admitió que percibe diferencias en la redacción de los textos por parte del personal a su cargo, luego de la capacitación.

TALLERES DE CAPACITACIÓN EN LENGUAJE CLARO PARA FISCALES, SECRETARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y AUXILIARES.

- **Lenguaje claro en el marco del Proyecto "*Justicia Procedimental en las Suspensiones del Proceso a Prueba*"**

Mediante la Resolución FG Nº 87/2022 se dispuso la implementación del proyecto piloto "*Justicia Procedimental en las Suspensiones del Proceso a Prueba*".

Se trata de una iniciativa desarrollada con la colaboración del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) que, valiéndose de las herramientas brindadas por la justicia procedimental, se orienta a elevar la calidad de las interacciones de fiscales y funcionarios con las personas víctimas e imputadas en aquellos casos en que se decida la aplicación de la suspensión del proceso a prueba. Específicamente, la iniciativa se orienta a aumentar la percepción de legitimidad que las personas se forman respecto de las autoridades y las normas, con el fin de mejorar los niveles de cumplimiento de los acuerdos de *probation*.

En ese marco, en el 2023 se diseñaron e implementaron talleres específicos de lenguaje claro oral destinados a personal de las cuatro fiscalías que participan en el proyecto: la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, de la Unidad Fiscal Norte; la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, de la Unidad Fiscal Este; la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, de la Unidad Fiscal Oeste; y la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 39, de la Unidad Fiscal Sur.

- **Conferencia internacional "*Conectar culturas: comunicación clara para construir puentes*"**

En el mes de septiembre, se realizó por primera vez en América Latina la Conferencia internacional "*Conectar culturas: comunicación clara para construir puentes*", organizada en la Facultad de Derecho por el Observatorio de Lenguaje Claro de la Universidad de Buenos Aires y por la asociación *PLAIN (Plain Language Association International).*

En esa ocasión el MPF CABA presentó el Programa de Lenguaje Claro y recibió la invitación especial a participar con la publicación de un artículo en el e-journal de PLAIN, dedicado a difundir los temas discutidos durante el evento.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LENGUAJE CLARO DURANTE LA CONFERENCIA EN LA FACULTAD DE DERECHO (UBA).

V.

POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El principal propósito de las estrategias de posicionamiento es interpretar a las instituciones ante la comunidad y a ésta ante aquéllas, para propiciar el reconocimiento del rol y misión del organismo, y asegurar cercanía con los vecinos.

En ese camino, en el 2023 se llevaron adelante diversas iniciativas orientadas a profundizar el conocimiento de la identidad del MPF CABA como referente en materia de persecución penal, contravencional y de faltas, y a generar nuevos lazos con la comunidad a través de acciones de inserción comunitaria.

Tales iniciativas demandaron persistir en el desarrollo de una estrategia comunicacional amplia y efectiva, que asegure el acceso de todos y todas a información fundamental para el ejercicio pleno de los derechos.

Del mismo modo, como será reseñado, a lo largo del 2023 se impulsaron nuevas relaciones institucionales tanto con órganos estaduales a nivel nacional, provincial y municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como con instituciones privadas y de la sociedad civil y la comunidad internacional, al tiempo que se consolidaron los vínculos existentes.

V.1 La articulación interinstitucional como eje para el desarrollo de temas estratégicos

Para el cumplimiento de los fines y funciones del organismo, resulta imprescindible el tejido de redes interinstitucionales.

En esa comprensión, a lo largo del año 2023 el MPF CABA desarrolló diversas iniciativas, proyectos y programas de ejecución interna, y celebró convenios con distintas organizaciones e instituciones, orientadas al desarrollo de acciones conjuntas.

- **Celebración de Convenios**

Durante el 2023 se suscribieron 34 Convenios Marco y Específicos, conforme el siguiente detalle:

Con organismos del Poder Judicial: 3

1. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: coordinación de esfuerzos interinstitucionales, a fin de fortalecer sus relaciones y profundizar los mecanismos de cooperación en materia de investigación, capacitación, formación, intercambio de información, realización de actividades de cooperación y de asistencia legal y técnica, y trabajo conjunto en distintas áreas que permitan el logro de objetivos y fines comunes.

2. Acta Compromiso para la constitución del “Equipo operativo de investigación en materia de Cibercrimen”, suscripta por los Procuradores y Fiscales Generales del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Federal de Política Criminal. Objeto: profesionalización de los equipos que intervengan en los procesos de investigación, y articulación de criterios jurisdiccionales para abordar la lucha contra las organizaciones criminales.

3. Contrato de Edición entre la Editorial Jusbaires, dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: edición y publicación de una obra.

Con organismos gubernamentales: 3

1. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y la Secretaría de Ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: colaboración interinstitucional mediante la cooperación, asistencia y capacitación recíproca, en aquellos temas en los que en forma directa se afecte al ambiente, en especial a la fauna silvestre nativa.

2. Convenio Específico N° 5 entre la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: i) establecer los canales institucionales para realizar un abordaje interdisciplinario coordinado de las denuncias de delitos y contravenciones en contexto de violencia de género, que fueran radicadas en los Canales de Acceso del ministerio implementados en barrios populares; ii) establecer canales de derivaciones efectivos que habiliten el seguimiento por parte de los agentes interdisciplinarios de la Dirección General de la Mujer, de los conflictos de violencia de género cuyos casos hayan sido archivados y adquirido firmeza en el ámbito del ministerio; iii) establecer un procedimiento conjunto para la gestión de denuncias por situaciones que impliquen el incumplimiento de medidas de protección dictadas conforme lo establecido en la Ley Nacional Nº 26.485, en el marco de procesos judiciales (ante el fuero civil y/o penal) y que den lugar al inicio de investigaciones por infracción al artículo 239 del Código Penal.

3. Convenio Marco entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y el MPF CABA. Objeto: favorecer la colaboración interinstitucional y académica mediante el desarrollo de acciones de cooperación mutua, asistencia técnica y capacitación en áreas de interés común, en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia.

Con organizaciones de la sociedad civil: 5

1. Convenio de Colaboración entre el MPF CABA y el Club de Gimnasia y Esgrima. Objeto: otorgamiento de descuento sobre la cuota social para todo el personal del ministerio, cónyuges e hijos.

2. Convenio de Colaboración entre el MPF CABA y el Club Ciudad de Buenos Aires. Objeto: otorgamiento de descuento sobre la cuota social para todo el personal del ministerio, cónyuges e hijos.

3. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y el Club Atlético River Plate Asociación Civil. Objeto: favorecer la colaboración interinstitucional, mediante la cooperación mutua, la asistencia recíproca y la capacitación entre ambas en temas de interés común

4. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y la Asociación Civil Internacional de Víctimas de Tránsito. Objeto: establecer las bases de cooperación y asistencia interinstitucional recíproca, en temas de interés común, así como el establecimiento de planes de trabajo y cooperación mutua, pronta y eficaz, que se origine en problemas comunes o que surjan de la intención de colaboración en temas específicos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MPF CABA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE VÍCTIMAS DE TRÁNSITO.

5. Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y la Asociación Civil Internacional de Víctimas de Tránsito. Objeto: inclusión de la asociación dentro de las instituciones a las cuales se derivan las personas involucradas en infracciones a normas penales y contravencionales vinculadas con los incidentes de tránsito y seguridad vial, y que deban realizar reglas de conducta ordenadas en el marco de procesos que tramiten ante el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con instituciones académicas nacionales: 11

1. Convenio Específico N° 2 al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el MPF CABA y el Instituto Universitario de Seguridad de la Ciudad. Objeto: concesión por parte del MPF CABA de hasta un máximo de diez (10) becas anuales en beneficio de sus funcionarios/as y empleados/as, cubriendo íntegramente el costo, para la realización de la "Diplomatura en Técnicas Modernas de Investigación Criminal", edición 2023.

2. Adenda al Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina. Objeto: otorgamiento de once (11) medias becas para la cursada respectiva del segundo año de la "Maestría en Administración de Justicia y Litigación Oral", edición 2021-2023.

3. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MPF CABA y la Universidad Abierta Interamericana. Objeto: favorecer la colaboración institucional y académica mediante el desarrollo de acciones de cooperación mutua, asistencia técnica y capacitación en áreas de interés común.

4. Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación entre el MPF CABA y la Universidad Abierta Interamericana. Objeto: acordar el desarrollo de las prácticas profesionales de las/los alumnas/os de la carrera de grado de Abogacía, conforme los términos y condiciones establecidos en el "Programa de Prácticas Profesionales" aprobado por el MPF CABA a través de la Resolución FG N° 125/2020 y sus Anexos.

5. Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación entre el MPF CABA y la Universidad de Flores. Objeto: acordar el desarrollo de las prácticas profesionales de las/los alumnas/os

de la carrera de grado de Derecho, conforme los términos y condiciones establecidos en el "Programa de Prácticas Profesionales" aprobado por el MPF CABA a través de la Resolución FG N° 125/2020 y sus Anexos.

6. Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Derecho de la Universidad Austral y el MPF CABA. Objeto: otorgamiento de descuento del 25% sobre el arancel para la realización de la Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y Tecnologías Aplicadas a la Investigación y la Maestría en Derecho con orientación Internacional en Ciberdelincuencia y Tecnologías Aplicadas a la Investigación para cursar la edición 2023-2024.

7. Convenio Marco de Cooperación entre el MPF CABA y El Lab Taller De Idiomas S.R.L. (Centro Universitario de Idiomas) Objeto: favorecer la colaboración institucional mediante el desarrollo de programas y acciones de cooperación técnica, académica, científica, pedagógica, de traducción y cultural en todas aquellas áreas que se consideren de mutuo interés.

8. Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación entre el MPF CABA y el Lab. Taller de Idiomas S.R.L. (Centro Universitario de Idiomas). Objeto: otorgamiento de descuento del 20% en todos los cursos en los cursos ofrecidos por el Centro Universitario de Idiomas para empleados y funcionarios del MPF CABA y familiares directos.

9. Convenio Específico N° 2 al Convenio Marco de Cooperación entre el MPF CABA y la Universidad de Palermo. Objeto: acordar el desarrollo de las prácticas profesionales de las/los alumnas/os de la carrera de grado de Psicología, conforme los términos y condiciones establecidos en el "Programa de Prácticas Profesionales" aprobado por el MPF CABA a través de la Resolución FG N° 125/2020 y sus Anexos.

10. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: coordinación y desarrollo de actividades en forma conjunta, de colaboración, consultoría, investigación, relevamiento, capacitación, formación y cooperación mutua.

11. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz. Objeto: Promover el desarrollo de actividades conjuntas, que faciliten el logro de objetivos propios de cada una de las partes y el desarrollo de programas y proyectos de cooperación conjunta.

Con instituciones académicas extranjeras: 3

1. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MPF CABA y la Universidad Villanueva (España). Objeto: coordinación de esfuerzos interinstitucionales a fin de fortalecer relaciones y profundizar los mecanismos de cooperación en materia técnico legal, de investigación, capacitación, formación, intercambio de información y trabajo conjunto en distintas áreas que permitan el logro de objetivos y fines comunes que sean de interés recíproco.

2. Acuerdo Marco de Colaboración entre la Fundación General de la Universidad de Salamanca (España) y el MPF CABA. Objeto: creación del marco jurídico necesario para el desarrollo de actividades conjuntas en áreas de interés común.

3. Acta de Renovación del Convenio de Colaboración entre el MPF CABA, y la Fundación General de la Universidad de Salamanca (España). Objeto: otorgamiento de descuento en los “Cursos de Especialización en Derecho” organizados por la Fundación.

Con organismos extranjeros: 8

1. Acuerdo Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y el Ministerio Público del Estado de Ceará, República Federativa de Brasil. Objeto: coordinación de esfuerzos interinstitucionales a fin de fortalecer relaciones y profundizar los mecanismos de cooperación en materia de investigación, capacitación, formación, intercambio de información, realización de actividades de cooperación y de asistencia legal y técnica, y trabajo conjunto en distintas áreas que permitan el logro de objetivos y fines comunes que sean de interés recíproco.

2. Convenio Específico N° 1 en Materia de Cibercrimen entre el MPF CABA y el Ministerio Público del Estado de Ceará, República Federativa de Brasil. Objeto: cooperación y promoción de actividades de capacitación e intercambio de experiencias en materia de ciberdelincuencia y evidencia digital.

3. Convenio Específico N° 1 en Materia de Cibercrimen entre el MPF CABA y el Ministerio Público de la República De Chile. Objeto: cooperación y promoción de actividades de capacitación e intercambio de experiencias en materia de ciberdelincuencia y evidencia digital.

4. Convenio Específico N° 1 en Materia de Cibercrimen entre el MPF CABA y el Ministerio Público del Estado de Rio De Janeiro, República Federativa de Brasil. Objeto: cooperación y promoción de actividades de capacitación e intercambio de experiencias en materia de ciberdelincuencia y evidencia digital.

5. Convenio Específico N° 1 en Materia de Cibercrimen entre el MPF CABA, República Argentina y la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia. Objeto: cooperación y promoción de actividades de capacitación e intercambio de experiencias en materia de ciberdelincuencia y evidencia digital.

6. Memorando de Entendimiento de Cooperación entre el MPF CABA y la Autoridad Fiscal Nacional de la República de Sudáfrica. Objeto: coordinación de esfuerzos interinstitucionales a fin de fortalecer sus relaciones y mecanismos de cooperación en materia de investigación, capacitación, formación e intercambio de información, realizando actividades de cooperación y actividades jurídicas y técnicas recíprocas, así como también labores conjuntas en distintas áreas que propicien el cumplimiento de objetivos y fines comunes.

7. Memorando de Entendimiento de Cooperación entre la Procuración General de la República de Azerbaiyán y el MPF CABA. Objeto: intercambio de información sobre sus respectivas legislaciones y estrategias de innovación relativas a la efectiva administración de la Justicia Penal; celebración conjunta de conferencias, talleres y mesas redondas de discusión para facilitar el intercambio de conocimientos especializados; cooperación en cuestiones de interés mutuo relativas a la capacitación profesional del personal; información recíproca sobre las actividades pertinentes que organicen en el ámbito de capacitaciones y seminarios de desarrollo de capacidades, a los que se podría invitar a participar a los respectivos representantes.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MPF CABA Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE GEORGIA.

8. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y el Ministerio Público Fiscal de Georgia. Objeto: coordinación de esfuerzos interinstitucionales a fin de fortalecer sus relaciones y profundizar los mecanismos de cooperación en materia de investigación, capacitación, formación, intercambio de información, realización de actividades de cooperación y de asistencia legal y técnica, y trabajo conjunto en distintas áreas.

Con organismos privados: 1

1. Convenio Marco de Cooperación entre el MPF CABA y Compensadora Electrónica S.A. (COELSA). Objeto: establecimiento de un marco general tendiente a desarrollar acciones comunes y ejecutar estrategias coordinadas, destinadas a optimizar y fortalecer las capacidades, políticas y objetivos de las instituciones.

V.2. Cooperación Internacional

Ante los desafíos de un mundo globalizado, se hace imperativo el diseño y desarrollo de acciones de cooperación a nivel internacional.

En materia de investigación penal, la extensión y crecimiento de los delitos transnacionales complejos ha importado nuevos desafíos para los Ministerios Públicos de diversas latitudes, los que cada vez con mayor énfasis asumen la responsabilidad de articular políticas internas con líneas de gestión de otros organismos de la región y del mundo.

Si el 2022 fue decisivo por el posicionamiento institucional que implicó la elección del titular del MPF CABA como Presidente de la Asociación Internacional de Fiscales *(IAP – International Association of Prosecutors)*, el 2023 fue central para consolidar ese rol y tejer lazos interinstitucionales en la región.

- **Asociación Internacional de Fiscales *(IAP – International Association of Prosecutors)***

La IAP es la única organización mundial de fiscales, asociaciones de fiscales y autoridades fiscales. Fundada hace más de 25 años en las oficinas de las Naciones Unidas en Viena y con estatus consultivo ante esa organización, posee más de 250.000 miembros, entre fiscales, Ministerios Públicos y asociaciones fiscales.

En su carácter de flamante Presidente de dicha Asociación, en el 2023 el Fiscal General de este organismo participó en las reuniones del Comité Ejecutivo en Atenas y Londres, y en la Conferencia Regional para Latinoamérica, celebrada en la ciudad de Fortaleza, Brasil, entre otros foros.

A partir de su participación en estos eventos, el MPF CABA consolidó su liderazgo dentro de la organización y, a la vez, construyó lazos con otros Ministerios Públicos e instituciones, en el marco de reuniones bilaterales con sus titulares. Entre ellas, se destacan las siguientes:

- NATGRI (National Attorneys General Training and Research Institute), Jeanette Manning, Directora.
- Ministerio Público Fiscal de Azerbaiyán - Kamran Bayram Aliyev, Fiscal General.
- Instituto de Siracusa- Jean François Thony, Presidente.
- Ministerio Público Fiscal de Arabia Saudita - Saud Bin Abdullah Al-Muajeb, Fiscal General.
- Ministerio Público Fiscal de Singapur - Lucien Wong, Procurador General.
- Ministerio Público Fiscal de Sudáfrica - Shamila Batohi, Fiscal General.
- Federación Latinoamericana de Fiscales - Ronald Eduardo Segura Mena, Presidente de la Federación y Fiscal de Costa Rica.

Con idéntico propósito –posicionar al MPF CABA como actor clave en materia de cooperación internacional, en la implementación y promoción de la agenda 2030- en el 2023 se desarrollaron, además, las siguientes acciones:

- Impulso del proyecto de Oficina Regional de la IAP en Buenos Aires.
- Gestión del sitio web en español de la IAP.
- Involucramiento activo en el reclutamiento de miembros individuales y organizacionales.
- Potenciamiento de las relaciones entre la IAP y otras instituciones, tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y el Grupo Egmont.
- Gestión del Memorando de Entendimiento suscripto entre IAP y AIAMP.
- Coordinación del trabajo de la Academia Mundial de Capacitación de la IAP.
- Participación en el Subcomité de Oficinas Regionales y en el Comité de Sucesión, en cuyo marco se dio lugar al procedimiento de selección del nuevo Secretario General de la Asociación.
- Monitoreo de la situación de seguridad de los fiscales de Latinoamérica en colaboración con el Comité Permanente de Fiscales en Dificultades de la IAP.

Acciones con organismos y organismos internacionales

El ámbito internacional provee espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas, fundamentales para lograr investigaciones exitosas, sobre todo en lo que se refiere a delitos complejos, con componentes transnacionales. De acuerdo con esta premisa, se impulsó una vasta agenda de cooperación sur-sur e internacional, con actores centrales en materias diversas y de alto impacto institucional.

En ese marco, en el 2023 el MPF CABA ha mantenido reuniones bilaterales con organismos internacionales que permitieron generar sinergias fundamentales para el trabajo de cooperación que viene impulsando a través de sus diferentes áreas. Entre ellas, se destacan las realizadas con las siguientes organizaciones:

CONFERENCIA ANUAL DE LA IAP – LONDRES, SEPTIEMBRE DE 2023.

- CONAMP - Asociación Nacional de Miembros del Ministerio Público (Brasil)
- ESMPU- Escuela Superior del Ministerio Público de la Unión (Brasil)
- NAGTRI - National Attorneys General Training and Research Institute (EEUU)
- HSI – Homeland Security Investigations (EEUU)
- AGA - Attorney General Alliance (EEUU)
- OPDAT - Office of Overseas Prosecutorial Development, Assistance and Training (EEUU)
- AIAMP - Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos
- UNODC - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Asimismo, en el período aquí relevado realizó un relevamiento de las necesidades y capacidades técnicas disponibles entre áreas seleccionadas como clave dentro del MPF CABA, con el fin de, en una segunda etapa, marcar una hoja de ruta para los futuros esfuerzos en materia de cooperación internacional.

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Desde el año 2016 el MPF CABA se unió al Pacto Mundial de la Naciones Unidas. Al hacerlo, aceptó adoptar un planteamiento responsable basado en los 10 Principios del Pacto Mundial e integrado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Entre los compromisos asumidos, se encuentra un informe cada dos años que dé cuenta de las acciones llevadas por el MPF CABA de cara a esos principios.

De esta forma, durante el año 2023 se presentó ante el Secretario General de la ONU, Sr. Antonio Guterres, la Cuarta Comunicación de Involucramiento del MPF CABA, cuyo contenido se encuentra disponible en la página web de la ONU y en la del MPF CABA.

Lazos con embajadas

- **Embajada de los Estados Unidos de América**

  En julio de 2022 se firmó un convenio con el Embajador Marc Stanley cuyo objetivo fue la creación del primer equipo operativo (taskforce) contra el abuso sexual infantil. El convenio estipula que el equipo de trabajo sea coordinado por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este organismo, y se integre por representantes de Homeland Security Investigations y de diversas organizaciones de seguridad nacionales y locales.

EL FISCAL GENERAL, DR. JUAN BAUTISTA MAHIQUES, EN REUNIÓN CON EL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN NUESTRO PAÍS, MARC STANLEY.

En el marco de ese convenio, en el año 2023 se realizaron allanamientos conjuntos con diversas provincias y países de América Latina para combatir la explotación sexual infantil, en cuya presentación de resultados el embajador estuvo presente (ver, en el punto, el apartado I.1 de la presente Memoria Institucional).

- **Embajada Británica**

  En el 2022 el Fiscal General se reunió con la Embajadora Kirsty Hayes, con el propósito de intercambiar opiniones, fortalecer la cooperación y presentar los lineamientos del Plan Estratégico del MPF CABA. Asimismo, en noviembre de ese mismo año se llevó adelante una reunión con el Director del Servicio Penitenciario de Londres, Ian Bickers, con quien se intercambiaron opiniones sobre el sistema judicial y penitenciario de Inglaterra y Argentina.

  Durante 2023 se profundizaron los lazos y se organizaron de manera conjunta una serie de encuentros académicos y de intercambio de experiencias para funcionarios judiciales en la ciudad de Londres.

- **Embajada de Georgia**

  Durante el año 2023 se profundizaron las relaciones iniciadas en 2022 a través del Encargado de Negocios de la Embajada, Nikoloz Gegeshidze. En ese sentido, se mantuvieron reuniones con el nuevo Embajador, Gvaram Khandamishvili, y se participó de los festejos organizados por la Embajada con motivo de la celebración del “Día Nacional de Georgia - Día de la Independencia”.

  Asimismo, durante el mes de abril se recibió en las oficinas del MPF CABA a una delegación de funcionarios georgianos de alto nivel, lo cual requirió de un trabajo conjunto de coordinación con la embajada de ese país.

- **Relaciones con otros Ministerios Públicos y Asociaciones de Fiscales**

Durante el período se impulsó una vasta agenda de cooperación sur-sur e internacional, con actores centrales en materias diversas y de alto impacto institucional.

- **Brasil**

  El MPF CABA comenzó en 2022 un diálogo con el Ministerio Público de Río de Janeiro y el Ministerio Público de Ceará. Tras varias reuniones para profundizar el vínculo e intercambiar experiencias de trabajo, en abril de 2023 el MPF CABA realizó una visita al Ministerio Público de Río de Janeiro, en el marco de la cual ambas instituciones firmaron un convenio específico de cooperación en materia de cibercrimen.

  Por otro lado, los fiscales generales de ambos Ministerios Públicos brasileros participaron como oradores en el Encuentro Internacional de Cibercrimen "Tecnologías innovadoras en las investigaciones en entornos digitales", organizado por el MPF CABA en mayo de 2023.

  Asimismo, en noviembre de 2023, se trabajó junto con el Ministerio Público de Río de Janeiro en la organización de la Conferencia Internacional de Cooperación para el Combate de los Ciberdelitos, en la que expusieron el Fiscal General, Dr. Juan Bautista Mahiques, y el Fiscal Dr. Tomás Vaccarezza, titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Informáticos de la Unidad Fiscal Este. Durante dicho encuentro, se suscribió un convenio multilateral con los titulares de los Ministerios Públicos de diversos Estados de Brasil, con el objetivo de realizar trabajos conjuntos en la lucha contra los mencionados delitos y poder crear una red de cooperación informal.

  En la misma línea, se profundizó el vínculo con el Ministerio Público del Estado de Ceará, a través de un trabajo conjunto con el Procurador General del Estado, Manuel Pinheiro Freitas. Este vínculo ha tenido como resultado la exitosa organización de la "Conferencia Regional de la Asociación Internacional de Fiscales" en junio de 2023, en la ciudad de Fortaleza, en el marco de la cual se firmó un convenio de cooperación entre ambos organismos.

  Finalmente, durante el mes de noviembre de 2023, el MPF CABA fue invitado a participar del "XXV Congreso Nacional de los Ministerios Públicos de Brasil", que se realizó en la ciudad de Salvador de Bahía, en el que participaron más de 2000 fiscales de ese país. En dicho marco, el Fiscal General subrayó la importancia de sumar fiscales y Ministerios Públicos de los Estados de ese país a la Asociación Internacional de Fiscales (IAP).

EL FISCAL GENERAL, DR. JUAN BAUTISTA MAHIQUES DURANTE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL.

EL FISCAL GENERAL, DR. JUAN BAUTISTA MAHIQUES RECIBIÓ A LA FISCAL GENERAL DE ECUADOR, DIANA SALAZAR MÉNDEZ.

- **Ecuador**
  Luego de mantener reuniones virtuales para estrechar lazos y generar una agenda en común entre la Fiscalía General del Estado de Ecuador y el MPF CABA, se recibió en septiembre de 2022 y marzo de 2023 la visita de la Fiscal General de Ecuador, Dra. Diana Salazar Méndez.

  En ambos encuentros se abordaron, entre otros temas de interés, la problemática de la inseguridad de los fiscales latinoamericanos y la importancia de fortalecer la presencia de Latinoamérica en la Asociación Internacional de Fiscales (IAP).

- **Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos - Colombia**
  Durante el 2022 el MPF CABA comenzó a mantener reuniones con el Fiscal General de Colombia y Presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), Francisco Barbosa Delgado.

  Continuando con esa relación, en 2023, en el marco de una Jornada de Cibercrimen que se desarrolló en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, ambos Ministerios Públicos suscribieron un convenio marco de colaboración.

EL FISCAL GENERAL, DR. JUAN BAUTISTA MAHIQUES RECIBIÓ AL FISCAL GENERAL DE COLOMBIA, FRANCISCO BARBOSA DELGADO.

Posteriormente, en el mes de noviembre, se mantuvo una nueva reunión en la que se abordaron temas vinculados a la problemática que atraviesa la región en materia de seguridad de fiscales. En dicha oportunidad, ambos Fiscales Generales suscribieron un memorando de entendimiento entre la IAP y la AIAMP, en su capacidad de representantes de dichas Asociaciones.

- **Chile**

  En mayo de 2023 el MPF CABA organizó una jornada abierta sobre cibercrimen en la Universidad de Buenos Aires (UBA), la cual contó con la presencia de diversos Fiscales Generales de la región. En el marco de dicho encuentro, se suscribió un convenio marco de colaboración con el Fiscal General de Chile, Dr. Ángel Valencia Vásquez. Asimismo, se propició la participación del titular del Área de Innovación e Inteligencia Artificial del MPF CABA, en la ceremonia de lanzamiento del sistema de inteligencia artificial para detectar estructuras criminales, que se desarrolló durante el mes de marzo en la ciudad de Santiago, Chile.

- **México**

  Durante el mes de noviembre de 2023 se realizó un encuentro virtual con el Fiscal General de México, Dr. Alejandro Gertz Manero, con el objetivo de impulsar lazos con dicha institución e invitarlos a participar como miembros organizacionales de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP).

  En vistas de profundizar la relación, durante el mes de noviembre de 2023 se mantuvo una reunión presencial entre ambos Fiscales Generales, a los efectos de intercambiar experiencias y puntos de vista respecto al trabajo de ambos Ministerios Públicos, y abordar problemáticas comunes de la región de América Latina, como son la seguridad de los fiscales y la lucha contra el narcotráfico, entre otras.

- **Italia**

  En mayo de 2023 el MPF CABA participó en el "IV Foro Internacional Anual de Lucha contra el Crimen Organizado Transnacional (CTOC—IF)". En esa oportunidad, se mantuvo una reunión con el Fiscal Nacional Antimafia y Antiterrorismo de Italia, Dr. Giovanni Melillo, con quien el Fiscal General dialogó, entre otros temas de interés común, sobre la seguridad de los fiscales en Latinoamérica, las posibilidades de cooperación internacional y las opciones para generar instancias de capacitación entre ambas instituciones.

EL FISCAL GENERAL, DR. JUAN BAUTISTA MAHIQUES, EN REUNIÓN CON EL FISCAL NACIONAL DR. GIOVANNI MELILLO.

Asimismo, en el marco de dicha visita, el Fiscal General se hizo presente en el "Panel de Justicia y Cambio Climático" del "Seminario Internacional sobre Ciudades Eco-educativas", organizado por la Pontificia Scholas Occurrentes en la ciudad del Vaticano.

Posteriormente, en septiembre de 2023, el Dr. Melillo participó como orador en el taller y charla debate sobre “Criminalidad organizada y violencia armada” y en el Seminario Internacional “El sistema de justicia frente a los desafíos de la narcocriminalidad” organizados por este Ministerio Público en la ciudad de Buenos Aires (ver, en el punto el apartado 1.I) de la presente Memoria Institucional).

- **España**

  En febrero de 2023 el Fiscal General se reunió con Ignacio de Lucas Martín, Teniente Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga Española, y con el Dr. Javier Zaragoza, Fiscal de Sala adscrito a la Sala de lo Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo de ese país. El objetivo de ambas reuniones fue fortalecer los lazos de cooperación e intercambiar experiencias y buenas prácticas.

  Asimismo, a fines de noviembre de 2023 el Fiscal General Mahiques se reunió con el Fiscal General de España y Secretario General Permanente de la AIAMP, Dr. Álvaro García Ortiz, con quien discutió el memorando de entendimiento suscripto entre la IAP y la AIAMP, como así también otros temas de interés común.

- **Francia**

  En febrero de 2023 el Fiscal General Mahiques se reunió con el Dr. François Molins, entonces Procurador General del Tribunal de Casación de Francia, con el objetivo de comenzar a generar lazos con dicho organismo.

  En esa oportunidad conversaron sobre las problemáticas y desafíos que enfrentan los fiscales en Francia y en Latinoamérica y debatieron posibles líneas de acción conjuntas. A su vez, dialogaron acerca de los proyectos en agenda de la IAP y del rol de la Asociación Internacional de Fiscales Francoparlantes en el Comité Ejecutivo.

  Cabe destacar que el Tribunal de Casación es el más alto tribunal del sistema judicial francés y su misión es garantizar la igualdad de trato ante los tribunales. Proporciona a los tribunales y Cortes de Apelación la interpretación correcta de la ley, con el fin de unificar el derecho en todo el país.

- **Azerbaiyán y Sudáfrica**

  En marzo de 2023, en el marco de las reuniones del Comité Ejecutivo de la IAP celebradas en la Ciudad de Atenas, Grecia, se firmaron convenios marco de cooperación entre el MPF CABA y los Ministerios Públicos de Azerbaiyán y de Sudáfrica.

  Ambos convenios tienen como objetivo ofrecer un marco para la acción conjunta en materia de capacitaciones, intercambios de experiencias y de información. Asimismo, los acuerdos suscritos brindan la posibilidad de desarrollar otras acciones de cooperación con esas instituciones.

EL FISCAL GENERAL, DR. JUAN BAUTISTA MAHIQUES, Y LA FISCAL GENERAL DE SUDÁFRICA, SHAMILA BATOHI.

- **Georgia**
  En abril de 2023 el MPF CABA recibió en Buenos Aires la visita del Fiscal General de Georgia, Irakli Shotadze, y una delegación de alto nivel del Ministerio Público Fiscal de Georgia, acompañados por el embajador de ese país. Durante la visita se abordaron temas de interés común, como el modo de abordar los delitos transnacionales, particularmente el cibercrimen. Asimismo, se suscribió un convenio marco de colaboración entre ambos organismos.

- **Marruecos**
  Por intermedio de la Embajada de Marruecos, se recibió una invitación para que el Fiscal General participe como orador de la *"Tercera Reunión de la Asociación de Fiscales Generales Árabes y Seminario Internacional"*, que se desarrolló durante el mes de diciembre de 2023 en la ciudad de Marrakesh, Marruecos.

  El Fiscal General Mahiques inauguró el foro, centrado en el tema: "Esfuerzos de las fiscalías de los países árabes en la lucha contra los delitos de corrupción: blanqueo de capitales, tráfico ilícito de migrantes y trata de seres humanos: retos y limitaciones", destacando el papel relevante que desempeñan organizaciones como la IAP a la hora de forjar relaciones de cooperación formales e informales y de posibilitar canales de comunicación fluidos y rápidos entre las fiscalías de cualquier parte del mundo.La reunión anual y el seminario internacional fueron organizados por el Reino de Marruecos y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

EL FISCAL GENERAL, DR. JUAN BAUTISTA MAHIQUES, JUNTO CON EL FISCAL GENERAL DE GEORGIA, IRAKLI SHOTADZE.

V.3. El MPF y la comunidad

Desde el inicio de la gestión, las acciones orientadas al posicionamiento institucional del MPF CABA otorgaron especial centralidad al fortalecimiento de los lazos con la comunidad, no sólo mediante la implementación de políticas para asegurar el acceso a los derechos y su efectivo ejercicio, sino también a través del desarrollo sostenido de medidas de responsabilidad social.

En ese marco, en el 2023 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- **"*Programa MPF+CERCA*"**

El objetivo principal del Programa "*MPF+CERCA*" es acercar el organismo a la comunidad, para sensibilizar y concientizar a la ciudadanía sobre delitos y contravenciones de impacto social que son de competencia de esta institución, y dar a conocer la misión del MPF CABA en materia de persecución penal, contravencional y de faltas.

El diseño de esta iniciativa se centra en la realización de charlas y talleres, con miras a fortalecer la identidad pública del MPF CABA como órgano de justicia transparente y ágil que asegura la protección integral de las víctimas.

Durante el 2023 las acciones se focalizaron en mejorar el conocimiento de los niños, niñas y adolescentes sobre el funcionamiento de la justicia y sus derechos. De esta forma, el principal público destinatario fueron estudiantes de escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas, de la Ciudad. El dictado de las charlas y de los talleres fue adecuado a la franja etaria correspondiente y con material adaptado a tal fin.

Desde marzo hasta noviembre se brindaron 386 talleres, y se capacitaron a 14.208 alumnos/as en 64 escuelas. Tanto el Fiscal General como las/los Fiscales y Auxiliares Fiscales y autoridades, participaron en el programa y acompañaron el dictado de los talleres.

En cuanto a la generación del contenido, se trabajó articuladamente entre distintas unidades organizativas del MPF CABA para la capacitación interna del equipo, la preparación del material y/o el dictado de los talleres. Entre otras, la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDYCI), la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA), el Área de Asistencia a Niñas, Niños y Adolescentes (ANNAVI) y la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Vinculados con Estupefacientes (UFEIDE).

Del mismo modo, se recibió una capacitación por parte de la Federación Argentina LGBT sobre identidad de género, adolescencia y discriminación.

Por otra parte, y en el marco del Programa descripto, se realizaron las siguientes actividades:

- **Taller "*Mi compromiso con la Diversidad*"**

Como se detalla en el apartado V.1) de la presente Memoria Institucional, en el 2023 se suscribió un convenio específico de colaboración y asistencia técnica entre la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) y este MPF CABA, y se llevó a cabo un taller denominado "Mi compromiso con la diversidad", para los/as alumnos/as de distintos colegios secundarios de la Ciudad.

El objetivo fue promover la identificación de prejuicios y prevenir prácticas discriminatorias; así como, revalorizar la diversidad cultural de las personas y la importancia de una convivencia pacífica; trabajando los conceptos de *bullying/ciberbullying*, brindando pautas para su identificación y prevención.

MPF + CERCA EN LAS COLONIAS DE VERANO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

- **Talleres en las colonias de verano de la Ciudad**

En el período aquí abordado, se realizaron talleres específicos para niños, niñas y adolescentes en las colonias de verano de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de prevenir el *grooming* y promover el uso seguro y responsable de las redes sociales.

Para ello, teniendo en cuenta el contexto de esparcimiento en el que se encontraban los niños, niñas y adolescentes participantes en las colonias, este MPF CABA trabajó en una dinámica lúdica en articulación con la Secretaría de Deportes del GCBA.

- **Desarrollo de acciones para las infancias**

Además de los talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes llevados a cabo en el marco del "*Programa MPF + Cerca"* detallados precedentemente, como en años anteriores, a través de su área de responsabilidad social, en el 2023 el MPF CABA organizó e implementó diversas iniciativas orientadas a las infancias más vulnerables.

En el marco de la Campaña de Voluntariado "Regalemos sonrisas", en ocasión del día de la niñez se convocó al personal del MPF CABA a la donación voluntaria de juguetes. Todo lo recaudado fue entregado al Comedor Virgen del Carmen, ubicado en el barrio Rodrigo Bueno, donde el MPF CABA lleva adelante el proyecto de "Integración Barrial con la Justicia", para su distribución entre los niños y niñas del barrio.

En idéntico sentido, con motivo de la celebración de la Navidad, este organismo realizó una campaña de comunicación interna junto al Ministerio Público Tutelar CABA, con el fin de promocionar, entre los empleados de ambos organismos, la compra de panes dulces a organizaciones sociales, con el objetivo de donarlos a los niños, niñas y adolescentes del Hogar Maria del Rosario.

- **Relocalización y entrega de bienes en desuso a instituciones de bien público**

En línea con el proceso de reutilización de bienes en desuso por parte del MPF CABA y el compromiso con la sustentabilidad, se ha trabajado en la relocalización de bienes muebles, residuos de aparatos electrónicos e insumos que, si bien se encontraban en perfecto estado de conservación, son obsoletos o incompatibles con la infraestructura actual del MPF CABA.

En consecuencia, todo el material fue donado a diversas organizaciones sociales que cumplen un fin social relevante relacionado con el reciclado urbano de residuos electrónicos y/o el desarrollo humano.

VI.4. Política comunicacional del MPF

A efectos de continuar el recorrido iniciado desde el comienzo de la gestión, en el año 2023 se profundizaron las medidas orientadas a consolidar la política comunicacional del organismo, para enfatizar el protagonismo de los múltiples actores que participan de los procesos sociales, promover el debate y el diálogo social, y asegurar la democratización de las decisiones sobre lo público.

En el período aquí abordado, la estrategia de comunicación del MPF CABA se centró en difundir la actividad y objetivos del organismo, así como su estrategia de política criminal y los canales de contacto disponibles. Así, a través de las áreas competentes en prensa y comunicación, el MPF CABA produjo contenidos propios para difundir sus acciones y contribuir a la concientización social sobre temáticas de impacto social. Estos contenidos se distribuyeron en diversos medios de comunicación y se adaptaron a diferentes formatos y soportes con el fin de ampliar la base de destinatarios.

Por su parte, hacia el interior del organismo, la política comunicacional enfatizó la transparencia en la gestión de recursos y la comunicación institucional ágil mediante el uso de un lenguaje claro y accesible, promoviendo de ese modo el compromiso de los/as agentes que integran el MPF CABA con las políticas implementadas, cuyo éxito depende en gran medida de la labor que día a día desarrollan quienes se desempeñan en esta institución.

- **Comunicación y diseño institucional**

Bajo las premisas señaladas, en el 2023 se llevaron adelante las siguientes acciones:

- ***Análisis de datos y readecuación de contenido***

En consonancia con la premisa de la accesibilidad de la información, se llevó a cabo una readaptación integral del contenido del MPF CABA, implementando el uso del lenguaje claro en todas las publicaciones, guiones y material de divulgación, como subtítulos de video, señalética y comunicados de prensa.

En aquellos casos en los que el contenido a comunicar versa sobre datos estadísticos (en general, de política crimnal), la labor rigurosa de análisis previo a cargo de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional resulta crucial para que la información sea transmitida de manera eficaz, clara y útil a toda la ciudadanía.

- ***Comunicación Audiovisual***

En el 2023 se profundizó la labor de reconversión de la comunicación audiovisual del organismo.

En orden a la priorizar la imagen sobre el texto, el MPF reorganizó los equipos de grabación para capturar contenido de manera presencial en diversas locaciones y avanzó en la adquisición del equipamiento tecnológico apto para el desarrollo óptimo de los proyectos.

Este proceso resultó en una subdivisión de los contenidos: por un lado, se crearon videos institucionales y documentales de mayor duración, con un enfoque técnico y la participación de expertos para explicar detalles específicos; por el otro lado, se produjeron videos diarios como Reels y Tik Tok, de duración más corta y contenido menos técnico, con el objetivo de garantizar una fácil comprensión por parte del público.

MESA DE TRABAJO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS EN LENGUAJE CLARO.

- ***Articulación intradministrativa para la optimización de contenidos***
  En el 2023 el equipo de prensa del MPF CABA –específicamente a través de los/as responsables de la redacción de contenidos- participó de distintas mesas de trabajo para optimizar la producción de contenidos desde un enfoque basado en el respeto de la opinión pública, y la efectiva gestión de reclamos y consultas frecuentes.

  En tales encuentros se brindaron aportes en mesas de trabajo sobre diversas temáticas como discriminación, maltrato animal, narcomenudeo y acceso a la justicia, permitiendo llegar a las audiencias con un mensaje más efectivo y ajustado a las necesidades de la comunidad.

- ***Cláusula de difusión en suspensión de juicio a prueba***
  En el 2023 se llevó a cabo una innovación en materia de difusión de publicaciones relativas al cumplimiento de probation, en aquellos casos en que la persona imputada sea públicamente conocida. En tales supuestos, en particular en pautas de conducta para infractores contravencionales, se acordó una cláusula que otorga intervención a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, para comunicar la medida, permitiendo así la posibilidad de una reparación del daño en acuerdo entre las partes involucradas.

Diseño y Contenido Audiovisual

En consonancia con el camino trazado desde el inicio de la gestión, en el 2023 se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a la homogeneización visual de los diseños, tanto para reforzar la identidad y facilitar el reconocimiento por parte de la comunidad, como para optimizar la comunicación de las acciones, planes y programas desarrollados por el MPF CABA.

Con ese propósito, se llevaron a cabo las siguientes medidas:

- Se establecieron pautas de formato y organización visual de los contenidos realizados por las diversas dependencias del MPF CABA. En particular, se asistió al Área de Capacitación en las tareas de diseño y producción de contenidos, para su difusión y comunicación a los integrantes del organismo.
- Se determinaron los lineamientos para la creación de contenidos gráficos y audiovisuales de las distintas piezas de comunicación.

- Se supervisó la ejecución de la comunicación en las plataformas, canales y/o herramientas existentes, como así también las transmisiones en directo de funcionarios.

Redes Sociales

En consonancia con los actuales soportes de comunicación, en el 2023 el MPF CABA reforzó la difusión de la información por las plataformas *Facebook*, *Instagram*, *X* y *Tik Tok*, con el fin de optimizar y expandir los canales de contacto para atención personalizada y orientación de consultas, y fortalecer el vínculo con la ciudadanía. En la imagen se observa el crecimiento sostenido año a año:

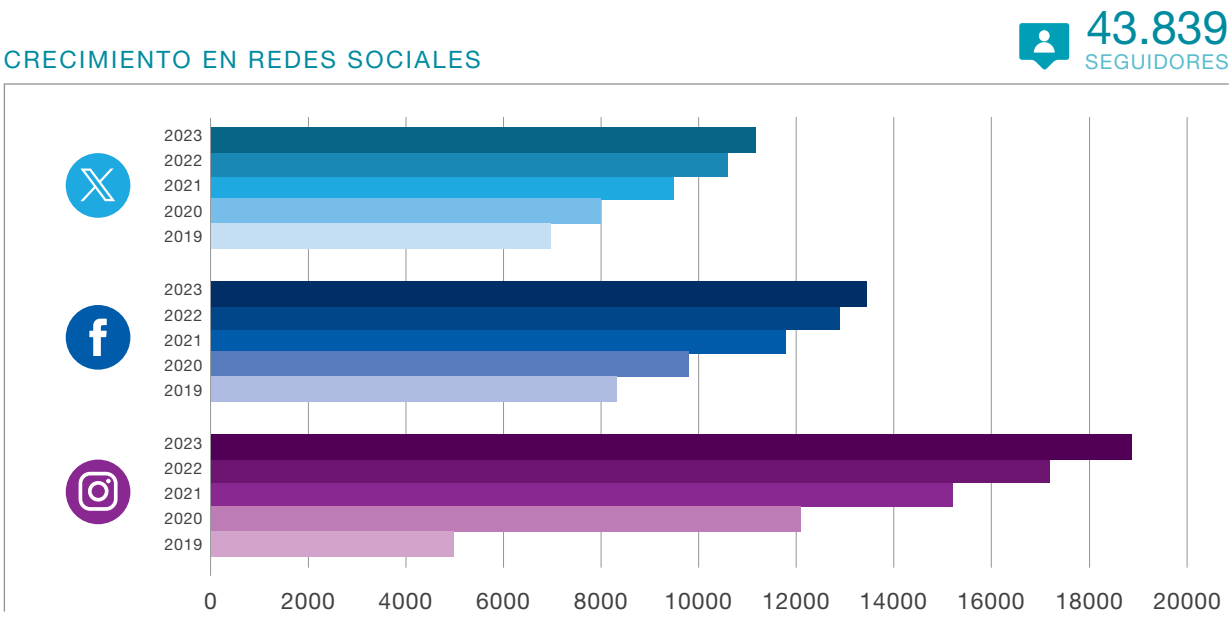

2024. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

VI.

APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Tal como se desprende del Plan Estratégico 2020-2024, la administración eficiente de los recursos, la transparencia y austeridad en su manejo, y la optimización de la infraestructura disponible, son ejes centrales de la gestión y condición de posibilidad de las acciones que se detallan en la presente Memoria Institucional.

Ninguna de las iniciativas desarrolladas por las áreas sustantivas de este MPF CABA hubiese podido llevarse a cabo sin un soporte administrativo y financiero robusto, ajustado a las exigencias del organismo.

En esa comprensión, durante el 2023 los objetivos se encolumnaron en función de la mejora continua de los procesos, en particular los concernientes a la gestión financiera del organismo. En ese sentido, considerando que el presupuesto es una herramienta clave de política económica, se llevaron adelante acciones para adecuar el plan de compras y contrataciones a las necesidades que fueron surgiendo en el período. Como se detallará, en el 2023 este MPF CABA ha obtenido la Certificación IRAM - ISO 9001:2015 en materia de compras y contrataciones, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra.

En otro orden, como en los últimos años, en el período aquí relevado se optimizaron la capacidades tecnológicas e informáticas del organismo, se implementó un plan de mantenimiento de infraestructura edilicia y se alinearon los programas presupuestarios de acuerdo con la política del MPC CABA, en función de la planificación proyectada por la Fiscalía General y las distintas dependencias que componen este Ministerio.

VI.1. Optimización de las capacidades tecnológicas e informáticas

Junto con las innovaciones informáticas llevadas a cabo con miras a la optimización de la gestión judicial del organismo (reseñadas en el apartado IV.9 de la presente Memoria Institucional bajo el título "IV.9. Herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión judicial y la persecución penal"), en el 2023 este MPF CABA desarrolló distintas iniciativas, que impactaron en la mejora de los procesos internos administrativos.

Asimismo, en el período en análisis se llevaron adelante acciones de mantenimiento y mejora de la infraestructura tecnológica del organismo.

Ello, conforme el siguiente detalle:

- **Sistema de Gestión Interna OMBU: eficientización de procesos y desarrollo de nuevas herramientas**

Con el objeto de mejorar los procedimientos digitales y los trámites que realizan las áreas administrativas del organismo, en el período en análisis se implementaron viarios cambios significativos en los sistemas de gestión interna del organismo.

Se trata de innovaciones de gestión cuyo principal impacto se registra en la agilización de los trámites y en la optimización de los procesos, lo que no sólo reviste especial importancia en aquellos trámites que conciernen a la labor presupuestaria del organismo, sino a todo el sistema de gestión administrativa del MPF CABA, por cuanto aumentan la productividad, facilitan la labor de control interno, evitan redundancias de datos y minimizan el margen de error humano. Entre otras, se destacan las siguientes iniciativas:

- ***Desarrollo del módulo de cajas chicas y movilidad:*** En virtud de las modificaciones introducidas en este módulo, se logró que el proceso de gestión de cajas chicas y movilidad sea completamente digital (a través de QR), minimizando la posibilidad de errores u omisiones derivadas de la carga manual. Esto simplifica y agiliza la gestión financiera, mejorando la eficiencia y facilitando el seguimiento y control.

- ***Migración a Meta 4 para la gestión de recibos de haberes digitales:*** "Meta4" es un software de gestión de recursos humanos, cuya principal virtud es identificar, organizar y diseñar planes para satisfacer las necesidades de la organización y las personas que la componen. La integración efectiva con Meta para la gestión eficiente de recibos digitales facilitó la administración y acceso a la información salarial, mejorando la transparencia y eficiencia en la gestión de recursos humanos.

- ***Inclusión de características adicionales en las fichas del empleado para la gestión de bienes:*** En el período aquí relevado se gestionó un seguimiento detallado enteramente digital de los bienes entregados a los empleados, lo que facilita el control y mantenimiento de inventarios, asegurando un uso eficiente de los recursos y evitando pérdidas.

- **Mejora de la infraestructura tecnológica**

Con eje en la seguridad, en el 2023 este MPF CABA llevó adelante diversas acciones para mejorar la infraestructura tecnológica del organismo:

- ***Datacenters. Instalación de nuevos módulos de refrigeración***: Con miras a la preservación de la flota informática del organismo, en el 2023 se mejoró la gestión térmica para garantizar el rendimiento óptimo de los equipos, en el *datacenter* de Avda. Mitre.

  Los módulos de refrigeración aseguran que la temperatura dentro del *datacenter* se mantenga en niveles adecuados. Esto es esencial para prevenir el sobrecalentamiento de los servidores y otros equipos, lo que podría afectar negativamente su rendimiento y confiabilidad.

  Asimismo, se aumentó la eficiencia energética en el centro de datos. La implementación de nuevos sistemas de refrigeración más eficientes contribuye a reducir el consumo de energía. Esto no sólo tiene beneficios ambientales al disminuir la huella de carbono, sino que también puede resultar en ahorros significativos en costos operativos a largo plazo.

- ***Instalación de nuevos sistemas de réplica de la información:*** Se logró garantizar una alta disponibilidad y resguardo de la información de las bases de datos. Los sistemas de réplica permiten crear copias exactas de la información en tiempo real. Esto asegura que, en caso de falla en el sistema principal, la información crítica esté disponible de inmediato, minimizando el tiempo de inactividad y protegiendo al organismo contra la pérdida de datos.

- ***Videovigilancia y Control de acceso:*** Renovación e instalación de nuevos sistemas de seguridad
  De conformidad con los requisitos específicos sostenidos por el Centro de Información Judicial (CIJ) en el período en análisis se avanzó en la renovación y nueva instalación de sistemas de seguridad, asegurando una respuesta adecuada a las necesidades de vigilancia y control de acceso a distintas sedes del órgano.

Así, se fortaleció el sistema de vigilancia y control de los edificios de las calles Chacabuco y Tuyú, contribuyendo a prevenir incidentes y proteger la integridad de las instalaciones.

- ***Actualización integral de las plataformas de firewall:*** En orden a fortalecer la seguridad digital del MPF CABA, en el 2023 se reforzaron y actualizaron de manera integral los *firewall* del organismo. La medida constituye una acción de prevención sustancial contra amenazas y ataques cibernéticos, contribuyendo a la protección integral de la información del organismo.

- ***Enlaces de Internet. Regularización integral de las conexiones con la red judicial:*** En orden a profundizar la articulación interinstitucional, a través de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, este MPF CABA garantizó la conectividad con todos los sistemas interoperables de la justicia de la ciudad. Esto es crucial para facilitar el intercambio eficiente de información entre diferentes entidades judiciales.

  Al garantizar conexiones regulares e integrales, se mejoró la eficiencia de las comunicaciones entre el MPF CABA y otros organismos judiciales, contribuyendo a un sistema más ágil y coordinado.

VII. 2. Gestión de Recursos Humanos

Desde el inicio de la gestión, el respeto por la dignidad y bienestar de los y las agentes que componen esta institución, y el desarrollo de iniciativas orientadas a la profesionalización de los equipos, constituyen ejes centrales y transversales a todas las iniciativas adoptadas a lo largo de estos años.

En particular, en los últimos años este MPF CABA ha ido profundizando el desarrollo de líneas de acción y enlace con el ámbito académico, contribuyendo activamente a la formación de estudiantes avanzados, en sus primeras experiencias en el mundo laboral.

Durante el 2023 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- **Programa Cuidado de Cuidadores**

El fin de este Programa es asistir y brindar herramientas para prevenir el impacto en la salud que puede acarrear el desarrollo de ciertas tareas particularmente stressantes o sensibles, como el acompañamiento y asistencia a personas afectadas por delitos con indicadores de violencia doméstica y violencia de género, *grooming* y el abuso sexual infantil.

A través de esta iniciativa, el MPF CABA contribuye a mejorar tanto la calidad laboral, como el servicio de justicia brindado a la población. En esa comprensión, en el 2023 se trabajó en fortalecer la actividad de los equipos de trabajo mediante diversas técnicas especialmente diseñadas para evitar el síndrome de burnout.

El foco de intervención se centró en el rol y la naturaleza del trabajo de cada integrante, sin descuidar los vínculos tanto al interior de los equipos cuanto entre estamentos del organigrama. Por eso, las ventajas de este abordaje redundan no solamente en la prevención de síntomas psicofísicos, sino en la mejora de la sinergia al interior de los equipos de trabajo.

En diciembre de 2023 se incorporó a la la Oficina Central Receptora de Denuncias y las Unidades de Orientación y Denuncia entre las dependencias alcanzadas por el Programa.

A la fecha de presentación de esta Memoria Institucional las dependencias que participaron de dicho Programa son:

- Fiscalías Especializadas en Violencia de Género.
- Equipos Especializados en Violencia de Género.
- OFAVyT: Oficina de Asistencia a Víctimas y Testigos.
- Unidad Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas.
- Equipo de Intervención Domiciliaria.
- Área de Asistencia a Niños, Niñas y Adolescentes.
- Cuerpo de Investigaciones Judiciales.
- Oficina Central Receptora de Denuncias y las Unidades de Orientación y Denuncia.

Cantidad Total de personas: 451

Los encuentros se realizaron en forma mensual y se orientaron a abordar problemáticas laborales, a fin de brindar asistencia. Se llevaron a cabo de manera virtual y/o presencial, según los requerimientos de cada equipo.

- **Programa de Prácticas Profesionales del MPF CABA**

Desde el inicio de la gestión, este MPF CABA ha considerado prioritario fortalecer el vínculo con las instituciones de la sociedad civil y profundizar la relación con el ámbito académico.

Así, oportunamente, con miras a profundizar el compromiso con el ámbito educativo superior, se propició la puesta en funcionamiento de un programa de prácticas profesionales, orientado a que estudiantes universitarios/as de diversas carreras afines a la actividad de este organismo pudiesen desarrollar en este organismo sus primeras experiencias de inserción en ámbitos profesionales reales, aprendiendo y colaborando con futuros/as colegas y desarrollando competencias acordes con su formación, en un entorno de cooperación e intercambio (cfr. Resolución 125/2020).

En el marco del "*Programa de Prácticas Profesionales del MPF CABA*", en el 2023 suscribieron convenios específicos con las siguientes universidades:

- Universidad Empresarial Siglo XXI.
- Universidad de Belgrano.
- Universidad de Palermo- Estudiantes de la Facultad de Psicología.
- Universidad Abierta Interamericana- Estudiantes de la Facultad de Derecho.
- Universidad de Flores- Estudiantes de la carrera de Derecho.

Asimismo, se trabajó conjuntamente con académicos de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires en el armado de una propuesta académica para realizar las prácticas profesionales, en el en el marco del Convenio Marco suscripto con el Rectorado de la universidad.

Las prácticas profesionales comenzarán en el primer cuatrimestre de 2024, y tendrán lugar en la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo y en la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba de este MPF CABA.

CIERRE DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EDUCATIVAS 2023 "APROXIMACIÓN AL MUNDO DEL TRABAJO (ACAP)".

- **Actividades de aproximación al mundo del trabajo**

Por segundo año consecutivo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del Ministerio de Educación, convocó al MPF CABA para formar parte del "*Programa de Prácticas Educativas*", cuyo objeto es acercar a los/las estudiantes al mundo laboral y la formación superior, profundizando de ese modo el campo de conocimiento de la orientación y enriqueciendo la formación ciudadana.

En ese marco, se elaboró un plan pedagógico para que los/las alumnos/as que realizan sus prácticas educativas en la institución puedan adquirir diversas herramientas que los estimule a resolver situaciones cotidianas del ámbito laboral; produciendo y compartiendo criterios para la toma de decisiones de modo colaborativo.

Además, durante las "*Actividades de Aproximación al mundo del trabajo (ACAP)*" en el MPF CABA se estimuló a los alumnos/as para que puedan adquirir valores y aptitudes relacionadas con l la responsabilidad, la perseverancia, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, la capacidad de elegir, afrontar riesgos y resolver problemas, así como la capacidad de aprender de los errores, entre otras habilidades “blandas”.

Las prácticas educativas en el MPF CABA comenzaron en agosto, con un primer grupo de 19 estudiantes de los colegios Esquiú y Santa Teresa; y siguieron en el mes de octubre con 23 alumnos/as del Colegio Luis Pasteur.

Ambos grupos de estudiantes realizaron 40 horas de prácticas en las Unidades de Tramitación Común y en las Unidades de Intervención Temprana, dependencias administrativas de apoyo a la investigación.

- **Proceso de Reclutamiento**

Durante el 2023 se continuó con la profesionalización del proceso de reclutamiento interno y selección de personal para seguir fortaleciendo las áreas jurisdiccionales del organismo.

Por otra parte, se avanzó en el relevamiento integral de la dotación del personal de las fiscalías en lo penal, contravencional y de faltas y de las distintas unidades de servicios comunes y de apoyo del mismo fuero. Ello, a los efectos de evaluar la formación y aptitudes de los y las agentes asignados a cada dependencia en función de las necesidades de servicio, y poder brindar respuestas estratégicas ante el significativo aumento de la carga laboral derivado del traspaso progresivo de competencias penales a la Ciudad.

Al 31 de diciembre 2022 se habían relevado novecientos veintiún (921) perfiles, y a diciembre 2023 un total de mil ciento sesenta y tres (1163) agentes de la dotación total del MPF CABA.

Se cubrieron ciento cuarenta (181) posiciones a través de búsquedas internas.

VI.3. Mejora de la infraestructura edilicia, mobiliaria y vehicular

Para llevar a cabo de manera eficaz y eficiente las tareas necesarias para el cumplimiento de la misión institucional del organismo, resulta fundamental contar con una infraestructura acorde a las exigencias.

En esa comprensión, en el año 2023 se impulsaron numerosas acciones orientadas a la optimización edilicia, mobiliaria y vehicular del MPF CABA.

- **Infraestructura edilicia**

Continuando con las labores iniciadas en años anteriores, en el 2023 este MPF CABA persistió en el desarrollo de tareas de relevamiento, recopilación de información y elaboración documental, con miras a mantener actualizada la base de datos correspondiente a cada proyecto, facilitando así su seguimiento y control.

En cuanto al mantenimiento edilicio, este organismo se encuentra avanzando progresivamente hacia un escenario de mantenimiento preventivo y detección temprana de inconvenientes como regla general, en virtud de lo cual durante el año 2023 se impulsaron dos procesos administrativos sumamente necesarios, relativos al servicio de mantenimiento de grupos electrógenos y aires acondicionados, respectivamente.

Por otra parte, contemplando los requerimientos generados a través de Dictamen Administrativo N° 1/2020 – FGAPyC, se finalizó con la readecuación del 2° piso del edificio Azopardo 1335, para poder cumplir con las necesidades operativas de la Unidad Fiscal Delitos, Contravenciones y Faltas Especificas.

Por otro lado, como será reseñado, se inauguró un nuevo piso en el edificio Avenida Córdoba 820 de esta Ciudad, lo que permitió unificar oficinas de administración que estaban en edificios separados y así mejorar su funcionamiento.

- **Readecuaciones de edificios y espacios existentes**

De conformidad con los lineamientos estratégicos del organismo y bajo la coordinación de la Fiscalía General Adjunta de Gestión, en el 2023 se concluyó con la readecuación del tercer piso del edificio sito en Avenida Cabildo 3067, lo que impactó, por un lado, en la disponibilidad de espacios acordes a las necesidades de las áreas de apoyo del MPF CABA, en las que se requería mayor privacidad y autonomía, y por el otro, en la organización y mayor espacio en los sectores de las fiscalías, lo que se traduce en la optimización de las condiciones laborales.

En otro orden, en el período en análisis, a través de las áreas específicas se continuó trabajando en el desarrollo de proyectos relacionados con el requerimiento de la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, en el marco de la readecuación general de los edificios que ocupa, en orden a los proyectos detallados en el apartado IV. 3) de la presente Memoria Institucional, muchos de los cuales continuarán en el año próximo.

Por último, cabe destacar que la Oficina de Infraestructura constantemente realiza estudios de factibilidad, mudanzas y readecuaciones acompañando las políticas y los cambios que impulsa la gestión.

Obras Finalizadas

- **Av. Córdoba N° 802, piso 8°**
  Durante el año 2023 se ejecutó la obra de readecuación y las adquisiciones necesarias, de acuerdo a lo planificado:

  - Refacciones y Mejoras
  - Adquisición de Mobiliario
  - Provisión e Instalación de señalética
  - Adquisición de sillas y sillones
  - Adquisición e Instalación de sistema de detección de incendio

  El proyecto se desarrolló en planta libre con puestos de trabajo y despachos perimetrales, dejando el frente libre para la correcta iluminación y ventilación de las áreas de trabajo. El espacio cuenta con un total de 80 puestos de trabajo y 14 despachos. Al momento del desarrollo, se buscó contar con un proyecto flexible que permitiera usos diversos.

  La labor de readecuación –que abarcó no sólo el rediseño del espacio y mobiliario, sino también la ampliación de la instalación de climatización de aire, la optimización de la instalación eléctrica y de iluminación, y la incorporación de sanitarios para personas con discapacidad, entre otras innovaciones-, incorporó, además, un lactario para las trabajadoras del organismo, de conformidad con los lineamientos emergentes de la “Ley 26.873 Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública” indica en su apartado “t” la promoción del establecimiento de lactarios en los lugares de trabajo.

  Es importante señalar que, el proceso principal de obra fue gestionado a través del Consejo de la Magistratura, sin perjuicio de lo cual, la elaboración del pliego, el análisis técnico de ofertas y el seguimiento de la obra con todo lo que ello involucra, estuvieron a cargo del Ministerio Público Fiscal.

AV. CÓRDOBA N° 802, PISO 8°, CABA. ANTES Y DESPUÉS

- **Azopardo N° 1335**

  La obra del edifiico de Azopardo 1335 se llevó a cabo en virtud de la necesidad planteada de ampliación de la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas, sita en la calle Azopardo Nro. 1315 de esta ciudad.

  En particular, se requirió agregar aproximadamente cuarenta y dos (42) puestos de trabajo para poder contar en el menor tiempo posible con mejores condiciones para las personas que conforman los equipos de la mencionada unidad fiscal, y arbitrar lo conducente para que, por cuestiones operativas, lo nuevos espacios se ubicaran cerca o anexados a aquellos con los que cuenta dicha sede fiscal.

  Fue así como se dispuso readecuar el 2° piso de la sede Azopardo 1335, lindera al edificio Azopardo 1315, realizando una conexión interna entre edificios, lo que permitió cumplir con las necesidades planteadas.

  Los trabajos que se llevaron a cabo involucran demolición de tabiques, retiro de instalaciones en desuso, reacondicionando el espacio, incluyendo colocación de pisos, pintura y readecuación de las instalaciones sanitaria, eléctrica y termomecánica, entre otras innovaciones.

  El proyecto se desarrolla en planta libre de modo de poder dar respuesta a las necesidades planteadas. Asimismo, cuenta con núcleo sanitario, office, SUM y en línea con el cumplimiento de la “Ley 26.873 Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública”, en este edificio se proyectó un lactario, dejando resuelta dicha necesidad en este edificio también.

AZOPARDO N° 1335, CABA. ANTES Y DESPUÉS.

- **Cochabamba 120**

  En este edificio se encuentra instalada la Unidad de Flagrancia Sur, que cuenta en su PB con un espacio de espera de detenidos, con sus correspondientes áreas de apoyo y en la planta superior se ubican oficinas y salas de reunión.

  El 2023 reemplazó el sistema de aire acondicionado central, el que, tal como lo detalló oportunamente el diagnóstico efectuado por la empresa a cargo del servicio de mantenimiento de los equipos del MPF CABA, había superado ampliamente su expectativa de vida útil. En efecto, la aislación interna de fibra de vidrio y las serpentinas del condensador se encontraban en malas condiciones,

la calefacción por gas no estaba operativa y lo más importante era que no se podían conseguir en el mercado repuestos para dicho modelo.

En ese marco, se reemplazó el equipo *Rooftop* existente por uno nuevo, de tecnología inverveter y bomba de calor sin gas.

Es importante señalar no solo el ahorro de energía que significa la instalación de tecnologías nuevas, como en este caso, la del equipo inverter, sino también la posibilidad de anular el uso de la red de gas para este edificio, minimizando costos y mejorando cuestiones de seguridad.

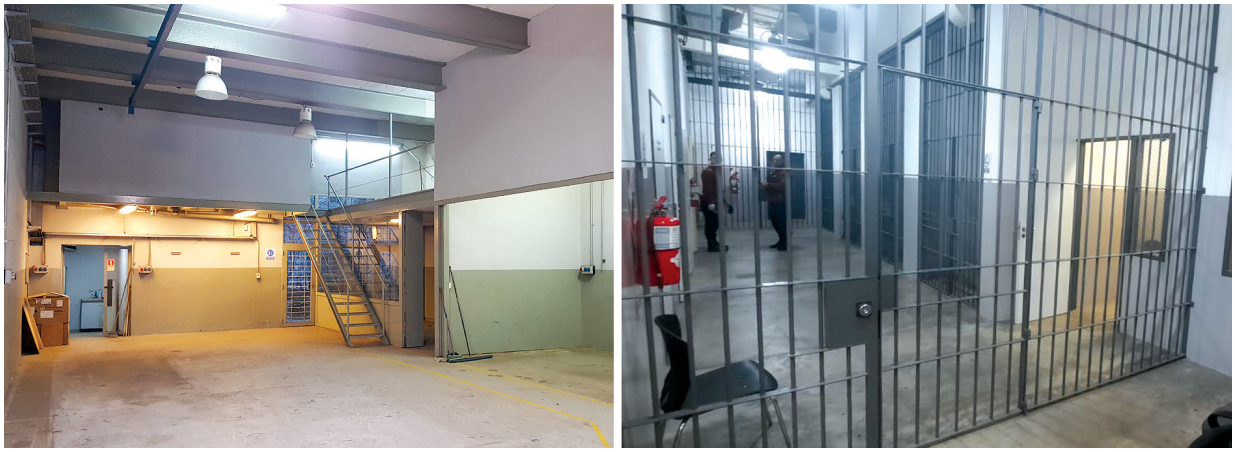

COCHABAMBA 120, CABA. ANTES Y DESPUÉS

Obras en Ejecución

- **Chacabuco 151**

  En la PB del inmueble se encuentran prestando funciones la Unidad de Orientación y Denuncia, la Oficina Central Receptora de Denuncias y la Secretaría de Acceso a la Justicia, con dependencia funcional de la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad del MPF.

  De acuerdo a la solicitud realizada por la Secretaría General, tendiente a que la Secretaría de Acceso a la Justicia tuviese mayor privacidad para el desarrollo de su labor, se trabajó en la reducción de interferencia de sonidos e independencia acústica de los despachos que se encuentran en la planta que ocupa la dependencia. Para poder dar respuesta eficiente y efectiva a las necesidades, se contrató la asesoría de una empresa de ingeniería especializada en sonido, que realizó las mediciones correspondientes y parte de las decisiones de intervención se basan en el informe recibido.

  Entre otras tareas, se trabaja en cerrar los tabiques de las salas y despachos cuya altura actual no llega hasta el cielorraso, y en el ajuste del sistema de aire acondicionado existente debido a esta nueva delimitación de los espacios, para asegurar el correcto caudal de aire en todos los sectores.

  Al cierre del año en cuestión la obra se encuentra en proceso licitatorio.

- **Azopardo 1315, Cochabamba 120 y Magallanes 1269**
  En estos edificios -donde funcionan distintas oficinas del MPF CABA- los principales accesos de entrada y/o cocheras cuentan con un cerramiento de cortinas metálicas, que en atención a su notorio desgaste y pocas posiblidades de reparación, en el 2023 fue menester dar inicio al trámite correspondiente a su reemplazo.

  Es importante entonces señalar que, desde el punto de vista técnico y de seguridad, estas cortinas presentaban desperfectos estructurales que afectaban su correcto funcionamiento.

  La presente obra, recientemente adjudicada, no involucra únicamente la provisión e instalación o readecuación de dichas cortinas, sino que también se realizarán trabajos de demolición, albañilería, pintura y readecuación de instalación eléctrica de forma tal de que las cortinas queden instaladas correctamente con su correspondiente instalación eléctrica de acuerdo a normativa y automatizadas.

- **Mantenimiento General de la Infraestructura**

Siguiendo los lineamientos de los ejes y objetivos estratégicos del organismo, en el 2023 se afianzó el modelo de mantenimiento preventivo y detección temprana de inconvenientes iniciado en los últimos años, con miras a asegurar la continuidad de la labor de las dependencias que componen, e impulsar una administración de recursos austera y responsable, evitando los grandes desembolsos derivados tanto de arreglos urgentes, como de deterioros de larga data.

En ese marco, en el año 2023 la Oficina de Infraestructura ha trabajado en el armado de pliegos de mantenimiento edilicio a fin de optimizar los servicios de ascensores, grupos electrógenos, aires acondicionados, y la impermeabilización de cúpula y azotea del edificio de Chacabuco 151.

común para los usuarios del edificio. De esta forma se delimita el sector en el cual hay acceso y tránsito sobre la azotea con el fin de proteger el resto de la superficie que es técnica e intransitable para los ocupantes del edificio con el fin de garantizar la vida útil de la membrana de la azotea.

- **Readecuación de Imagen Institucional edilicia y vehicular**

En línea con los trabajos iniciados en años anteriores, en el transcurso del año 2023 se pudo concluir con el trabajo de reemplazo de señalética en edificios por la nueva gráfica, de acuerdo al diseño de la nueva imagen institucional contemplada en el manual del organismo, elaborado por la Secretaría General de Relaciones Institucionales.

Dicho trabajo se realizó de forma progresiva y gradual, entendiendo que los distintos movimientos y reasignaciones de espacios influyen en la información volcada en cada edificio. Específicamente, se ha logrado finalizar con la actualización de las Unidades de Orientación y Denuncia.

- **Mantenimiento de Flota**

En el año 2023 se inició un proceso de renovación de flota, permitiendo la reasignación de vehículos y retirando de la plaza aquellos rodados que cuenten con más de 10 años, por temas de seguridad y mantenimiento.

En el período aquí relevado, el MPF CABA, a través de su dependencia específica, trabajó en los servicios complementarios de la flota vehicular que a continuación se detallan:

RENOVACIÓN DE FLOTA Y REASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS.

- ***Reabastecimiento de Combustible:*** al igual que en años anteriores, el organismo persistió en el desarrollo del proceso licitatorio tendiente a contar con un sistema de recarga electrónica con obleas adheridas al parabrisas y frente de los móviles. Este sistema no solo facilita a los agentes del Ministerio el reabastecimiento de combustible, sino que también permite contar con múltiples herramientas de control y seguimiento del consumo de combustibles para la flota vehicular.

- ***Sistema de recupero y localización vehicular:*** El MPF CABA ratificó durante el año 2023 la necesidad de contar con este sistema, entendiendo que es una herramienta necesaria e indispensable para el recupero y rastreo de vehículos. A su vez, representa un instrumento de gran utilidad para el CIJ ya que permite el monitoreo y coordinación cuando se realizan allanamientos en forma simultánea, así como seguimiento respectivo para que los bienes allanados lleguen a destino.

VII.4. Gestión Financiera

En el transcurso del año 2023, a través de la labor de la Oficina de Administración Financiera, este MPF CABA continuó profesionalizando el lineamiento de trabajo definido años anteriores en el marco del eje estratégico apoyo administrativo y financiero:

Reingeniería y sistematización de la información de los procesos

- ***Desarrollo de la gestión integral de cajas chicas***

  Durante el 2023 este MPF CABA, a través de la Secretaría de Coordinación Administrativa y el Departamento de Investigación y Desarrollo Informático, para avanzar en la implementación de la tercera etapa de mejora del sistema.

  El nuevo procedimiento consiste en la carga individual de comprobantes de gastos en formato digital, y a su vez, su clasificación en el sistema. Dicho concepto se encuentra vinculado a la partida presupuestaria en la cual corresponde imputar el gasto, lo cual facilita ampliamente el control y la liquidación de cada caja chica.

  A su vez, los comprobantes ingresados se pueden validar en forma individual, y en el momento posterior a su carga, sin depender de la presentación total de la caja chica.

Finalmente, luego de varias pruebas ejecutadas en el entorno de test, se realizó una prueba piloto del nuevo módulo de carga de comprobantes, que convivió en forma paralela al proceso vigente. A partir de ello, se designaron distintas áreas para que comiencen a operar con el nuevo módulo. De esta manera, se pudo comprobar el correcto funcionamiento del sistema de acuerdo a la experiencia de los distintos usuarios, y realizar los ajustes que fueran necesarios.

Se proyecta para el año 2024 realizar la implementación definitiva para todas las cajas chicas que se asignen.

- ***Gestión transparente y eficiente de las compras públicas***
  En el período aquí abordado se llevaron adelante 88 procesos de adquisiciones –que representan un 21,13% más que durante el año 2022-. Entre ellos, se incluyen 34 licitaciones públicas, 22 procesos de contrataciones directa menor, 13 contrataciones directas, 11 contrataciones directas por exclusividad y 3 licitaciones de obra. También se llevaron a cabo 5 procesos de contratación directa interadministrativa.

AÑO 2023 - PROCEDIMIENTO POR TIPO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento	2023		01/2023 A 12/2023				
	Totales	%	Adjudicadas	Fracasadas	Sin Efecto	Desierta	Totales
Contratación Directa	13	15%	12	0	0	1	13
Contratación Directa Exclusividad	11	13%	10	0	0	1	11
Contratación Directa Interadministrativa	5	6%	5	0	0	0	5
Contratación Directa Menor	22	25%	18	1	0	3	22
Licitación Pública	34	39%	25	4	2	3	34
Licitación Pública Obra Pública (nueva ley)	3	3%	3	0	0	0	3
Totales	88	100%	73	5	2	8	88

De los procesos mencionados, 73 resultaron adjudicados, 8 desiertos, 5 fracasados y 2 fueron dejados sin efecto. En conclusión, el 85% de los procesos gestionados – sin tener en cuenta los que se dejaron sin efecto- fueron adjudicados.

El resultado de un procedimiento expresa la combinación de varias variables: especificaciones y presupuesto adecuados, publicidad, concurrencia debida (proveedores del rubro que cumplan con los requisitos de presentación y producto aprobados), entre otras. Por ello, sostener un alto porcentaje de procedimientos adjudicados refleja una gestión eficiente de cada uno de los participantes del proceso.

A su vez, respecto a los procedimientos adicionales llevados a cabo y que representan “sub procesos” al principal, cabe señalar que en el período aquí abordado se gestionaron 35 procesos, entre los que se destacan: 29 que corresponden a procesos relacionados con las entregas –prórrogas/rehabilitación contrato/producto alternativo u otros-, 5 contratos de locación (adendas) y 1 prórroga del servicio.

La gestión de compras, analizada desde el punto de vista de los tipos de bienes y servicios que se han adquirido, indica que el 35% de los procesos se vinculan con contrataciones referidas a la gestión del mantenimiento y mejoras en la infraestructura edilicia y de adquisición de bienes para el MPF CABA; el 32% de los procesos se vinculan con contrataciones referidas a tecnología, informática y comunicaciones; mientras que el 14% de los procesos fueron impulsados por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, para la adquisición de insumos y servicios para tareas de investigación y asistencia como así también equipamiento para el Laboratorio de Toxicología Forense; y el 19% restante corresponde a otras contrataciones.

- ***Gestión de información patrimonial***
  El registro de bienes patrimoniales del organismo se realiza a través del sistema OMBU. Durante el 2023 fueron dados de alta en el registro de bienes patrimoniales 2013 bienes, según el siguiente detalle:

- **Gestión de calidad de los procesos – *Certificación IRAM***
  Durante el año 2023 se ha obtenido la *Certificación IRAM - ISO 9001:2015* cuyo alcance es "compras y contrataciones, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra", con vigencia desde el 30 de octubre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2026.

BIENES PATRIMONIALES

Clasificación	Cantidad	Porcentaje
INFORMÁTICA	1114	55,3%
MOBILIARIO	502	24,9%
TELÉFONOS FIJOS Y MÓVILES	149	7,4%
AIRES ACONDICIONADOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	127	6,3%
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	39	1,9%
FOTOGRAFÍA, AUDIO Y VIDEO	37	1,8%
LIBROS	35	1,7%
VEHÍCULOS	10	0,5%
TOTAL	2013	100%

Para ello, en abril de 2022 se iniciaron las gestiones tendientes a obtener la certificación del procedimiento de compras y contrataciones bajo las normas ISO 9001 -gestión de calidad-. Al efecto, se llevaron a cabo reuniones interdepartamentales entre las áreas involucradas, generando un intercambio de mejores prácticas en miras a dar cumplimiento con los requisitos de la norma. En tal sentido, se han revisado y adecuado los distintos instructivos del procedimiento y ajustado los documentos llevados al efecto.

A tal fin, el personal del Departamento de Compras y Contrataciones ha dedicado un gran esfuerzo en horas de trabajo destinadas a reuniones fijas semanales con el objeto de recabar la información antecedente, su adecuación a las necesidades actuales de gestión y la elaboración de nuevos documentos ajustados a la nueva gestión de los procesos y a la normativa. Cabe destacar que dicho trabajo significó una carga laboral adicional a las tareas operativas que desarrolla a diario el área.
A dichos fines, se adecuaron y elaboraron instructivos, formularios, registros y procedimientos, y se consolidó la política de calidad pretendida por la Administración en este sentido.

Para lograr la implementación del sistema de gestión de calidad, se llevó a cabo el siguiente esquema de trabajo:

- ***Unidad de Auditoría Interna – Control Concomitante***
  En línea con los objetivos de control de gestión y transparencia, cabe mencionar que todos los procesos de compras y contrataciones continúan siendo sometidos a control concomitante por la Unidad de Auditoría Interna, en cuyos informes -para el período analizado- no se han efectuado observaciones de fondo, y ninguna que haya obstado a la validez de los procedimientos llevados a cabo.

- **Plan Anual de Compras como herramienta de planificación y gestión**

En lo que respecta al Plan Anual de Compras, mediante Resolución FG N° 13/2023 se aprobó la planificación inicial de las compras y contrataciones proyectadas a realizar durante el año 2023.

A través de la Resolución FG N° 129/2023 se aprobó la modificación al Plan Anual de Compras, que responden estrictamente a las necesidades que fueron surgieron durante el año en cuestión.

- ***Convenio con el GCABA- Utilización del sistema informático on line del servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina***
  Durante el año 2022 se celebró el Convenio de Colaboración con la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad para la utilización del sistema informático on line del servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina para uso de este Ministerio Público Fiscal, en el marco de la contratación aprobada por el Expediente Electrónico Nº 6.003.014-MGEYA-DGCYC-2017 - Licitación Pública de Etapa Única Nº 623-0335-LPU17.

  Asimismo, se acordó un reglamento para la utilización del sistema informático on line del caso, y se puso en funcionamiento para uso por parte de todo el organismo a partir del mes de abril de 2023.

- **El presupuesto como herramienta de gestión y rendición de cuentas de las políticas de la institución.**

Mediante la sanción de la Ley Nº 6594, se aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2023, del Ministerio Público Fiscal (Jurisdicción N° 5 – Unidad Ejecutora N° 71- Programas N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33-).

Durante el año 2023, se recibieron refuerzos presupuestarios aprobados mediante los siguientes actos administrativos: Ley N° 6672 y 6709 y Resoluciones SSHA N° 131/23, N° 155/2023, N° 185/2023 y N° 230/2023.

La ejecución presupuestaria del año ascendió al 99,99 %, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO 2023 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2023

Inciso	Crédito	Total Preventivo	Total Compromiso	Total Devengado	% Ejecución
1 Gastos en personal	$39.441.706.036	$39.440.294.184	$39.440.294.184	$39.440.294.184	100,00%
2 Bienes de consumo	$144.245.885	$144.245.862	$144.245.862	$144.245.862	100,00%
3 Servicios no personales	$2.165.089.504	$2.160.869.565	$2.160.869.565	$2.160.869.565	99,81%
4 Bienes de uso	$1.778.604.377	$1.778.604.361	$1.778.604.361	$1.778.604.361	100,00%
5 Transferencias	$25.816.379	$25.816.378	$25.816.378	$25.816.378	100,00%
TOTALES	$43.555.462.181	$43.549.830.350	$43.549.830.350	$43.549.830.350	99,99%

DISTRIBUCIÓN GASTO DEVENGADO

Tipo de gasto	Órdenes de pago emitidas		Monto	
		%		%
Sueldos	40	0,62%	$ 39.440.294.184	90,56%
Contrato locación	4141	64,23%	$ 1.216.719.821	2,79%
PAC Tecnología	148	2,30%	$ 1.382.057.232	3,17%
Proyecto especial	0	0,00%	$ -	0,00%
Alquileres	18	0,28%	$ 96.503.857	0,22%
Cajas especiales	73	1,13%	$ 172.451.294	0,40%
PAC CIJ	17	0,26%	$ 264.886.130	0,61%
PAC Infraestructura	247	3,83%	$ 497.633.017	1,14%
Obras	48	0,74%	$ 202.668.878	0,47%
Servicios básicos y expensas	443	6,87%	$ 62.799.843	0,14%
Cajas comunes	786	12,19%	$ 72.775.706	0,17%
Reconocimiento de gastos	2	0,03%	$ 592.222	0,00%
Gastos varios	306	4,75%	$ 44.732.957	0,10%
Pasajes y viáticos	118	1,83%	$ 69.053.638	0,16%
PAC Varios	60	0,93%	$ 26.661.572	0,06%
Total	**6447**	**100%**	**$ 43.549.830.350**	**100%**

- ***Metas físicas – información trimestral***

  Se remitió –de forma trimestral- a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto la información sobre la ejecución de metas físicas y las causas de desvíos entre lo programado y lo efectivamente ejecutado, en cumplimiento con los términos de la Ley N° 70 y el Decreto Nº 470/2022.

  Asimismo, se definieron tres programas con metas físicas: el Programa N° 31 “Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad”, el Programa N° 32 “Cuerpo de Investigaciones Judiciales” y el Programa N° 33 “Asistencia a la víctima y relaciones con la comunidad”, a fin de medir las orientaciones brindadas, las denuncias recibidas, las intervenciones tratadas y las asistencias realizadas, respectivamente.

- ***Anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2024***

  Sobre la base de la planificación estratégica definida por la Fiscalía General y de acuerdo a los planes operativos anuales proyectados por las distintas dependencias que componen el organismo, se formuló el anteproyecto del presupuesto y el Plan Anual de Compras para el ejercicio 2024, aprobado por Resolución FG N° 77/2023 y posteriormente por Resolución CM N°142/2023.

  Para ello, se trabajó en conjunto con la Fiscalía General Adjunta de Gestión para la elaboración de la Política de la Jurisdicción, en línea con los ejes estratégicos del plan y se planteó una nueva apertura programática que se relaciona directamente con los objetivos definidos para el organismo.

Ministerio Público Fiscal
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Oficina de Prensa y Comunicación Institucional.
Secretaría General de Relaciones Institucionales.

Avenida Córdoba 820 10º (C1054AAU). C.A.B.A.
+54 11 5295.4400 I mpfciudad.gob.ar

@ mpfcaba